

INFORME ESPECIAL

de la

COMISIÓN DE
DERECHOS
HUMANOS
DEL ESTADO DE
HIDALGO

SISTEMA PENITENCIARIO BARANDILLA 2021

I. Justificación

El Sistema Penitenciario y los Derechos Humanos

El marco de actuar del Estado con respecto a las personas privadas de su libertad tiene sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los diferentes tipos de Códigos Penales tanto objetivos como procedimentales, así como en la Ley Nacional de Ejecución Penal¹.

Aunado a lo anterior, las medidas y condiciones generadas dentro del régimen penitenciario deben estar enmarcadas dentro de los lineamientos convencionales o internacionales marcados por la Organización de las Naciones Unidas a través de Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos², Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)³, así como las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad⁴ y los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas⁵ de la Organización de Estados Americanos a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Por ello, en general, el Estado en su actuar deberá de procurar garantizar objetiva y progresivamente los derechos humanos, desde la planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas hasta adecuaciones legislativas y resoluciones jurisdiccionales.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo trabaja y participa de manera activa y sustancial en todas las áreas garantes que le competen y, en este caso de las Personas Privadas de la Libertad, reforzando su labor en la vigilancia y protección de los derechos humanos de las personas en reclusión.

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf

² https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf

³ https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf

⁴ <https://www.cidh.oas.org/PRIVADAS/reglasnacionesunidasmenores.htm>

⁵ <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/PrincipiosPPL.asp>

Es fundamental para el trabajo de la Comisión, de ahí su competencia para realizar investigaciones a los centros de reclusión, detención o custodia, cuando existan indicios de posibles violaciones de derechos humanos.

La Ley Nacional de Ejecución Penal⁶ tiene por objeto:

- I. Establecer las normas que deben de observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial;
- II. Establecer los procedimientos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución penal, y
- III. Regular los medios para lograr la reinserción social.

Lo anterior, sobre la base de los principios, garantías y derechos consagrados en la Constitución, Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y en esta Ley. Se establecen una serie de principios rectores que se deberán seguir:

Dignidad. Toda persona es titular y sujeta de derechos y, por lo tanto, no debe ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte del Estado o los particulares.

Igualdad. Las personas sujetas a esta Ley deben recibir el mismo trato y oportunidades para acceder a los derechos reconocidos por la Constitución, Tratados Internacionales y la legislación aplicable, en los términos y bajo las condiciones que éstas señalan.

No debe admitirse discriminación motivada por origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y con el objeto de anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

⁶ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf

Las autoridades deben velar porque las personas sujetas a esta ley sean atendidas a fin de garantizar la igualdad sobre la base de la equidad en el ejercicio de sus derechos. En el caso de las personas con discapacidad o inimputabilidad deben preverse ajustes razonables al procedimiento cuando son requeridos, así como el diseño universal de las instalaciones para la adecuada accesibilidad.

Legalidad. El Órgano Jurisdiccional, el Juez de Ejecución y la Autoridad Penitenciaria, en el ámbito de sus atribuciones, deben fundar y motivar sus resoluciones y determinaciones en la Constitución, en los Tratados, en el Código y en esta Ley.

Debido Proceso. La ejecución de medidas penales y disciplinarias debe realizarse en virtud de resolución dictada por un Órgano Jurisdiccional, el Juez de Ejecución o la autoridad administrativa de conformidad con la legislación aplicable, mediante procedimientos que permitan a las personas sujetas a una medida penal, ejercer debidamente sus derechos ante la instancia que corresponda, de conformidad con los principios internacionales en materia de derechos humanos.

Transparencia. En la ejecución de las sanciones penales, exceptuando el expediente personal de la persona sentenciada, debe garantizarse el acceso a la información, así como a las instalaciones penitenciarias, en los términos que al efecto establezcan las leyes aplicables.

Confidencialidad. El expediente personal de la persona privada de su libertad tendrá trato confidencial, de conformidad con la ley en la materia, y sólo podrán imponerse de su contenido las autoridades competentes, la persona privada de la libertad y su defensor o las personas directamente interesadas en la tramitación del caso, salvo las excepciones establecidas en la Constitución y las leyes aplicables.

Publicidad. Todas las cuestiones que impliquen una sustitución, modificación o extinción de las penas y que por su naturaleza e importancia requieran celebración de debate o producción de prueba, se ventilarán en audiencia pública ante el Juez de Ejecución.

La publicidad sólo podrá restringirse en los casos de excepción que determinen las leyes aplicables.

Proporcionalidad. Toda intervención que tenga como consecuencia una afectación o limitación de los derechos de las personas privadas de la libertad por parte de las autoridades competentes debe ser adecuada, estrictamente necesaria y proporcional al objeto que persigue la restricción.

Reinserción social. Restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada con respeto a los derechos humanos.

En este contexto, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, con fecha 17 de diciembre de 2020, emitió el **INFORME ESPECIAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO SISTEMA PENITENCIARIO AÑO 2020**⁷, mediante el cual realizó las siguientes **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS**:

“(…) Para esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo es sustancial que la autoridad penitenciaria refuerce las acciones establecidas para garantizar la salud de las personas privadas de la libertad con respecto a la situación de pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2.

Una serie de derechos humanos de las personas privadas de la libertad han sido comprometidos bajo este contexto.

Esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo hace énfasis en las disposiciones establecidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a través de la Resolución 1/2020 adoptada con fecha 10 de abril del presente año, mediante la cual estipula, con respecto a las personas privadas de la libertad que:

⁷ Informe Especial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo; Sistema Penitenciario y Barandilla 2020; <https://cdhgo.org/home/wp-content/uploads/2020/12/INFORME-ESPECIAL-DE-LA-COMIS%C3%93N-DE-DERECHOS-HUMANOS-DEL-ESTADO-DE-HIDALGO-SISTEMA-PENITENCIARIO-Y-BARANDILLA-2020.pdf>

*“Recordando que al momento de emitir medidas de emergencia y contención frente a la pandemia del COVID-19, los Estados de la región deben brindar y aplicar perspectivas interseccionales y prestar especial atención a las necesidades y al impacto diferenciado de dichas medidas en los derechos humanos de los grupos históricamente excluidos o en especial riesgo, tales como: personas mayores y personas de cualquier edad que tienen afecciones médicas preexistentes, **personas privadas de libertad**, mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de movilidad humana, niñas, niños y adolescentes, personas LGBTI, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas trabajadoras, y personas que viven en pobreza y pobreza extrema, especialmente personas trabajadoras informales y personas en situación de calle; así como en las defensoras y defensores de derechos humanos, líderes sociales, profesionales de la salud y periodistas”*

Personas Privadas de Libertad.

45. Adoptar medidas para enfrentar el hacinamiento de las unidades de privación de la libertad, incluida la reevaluación de los casos de prisión preventiva para identificar aquéllos que pueden ser convertidos en medidas alternativas a la privación de la libertad, dando prioridad a las poblaciones con mayor riesgo de salud frente a un eventual contagio del COVID-19, principalmente las personas mayores y mujeres embarazadas o con hijos lactantes.

46. Asegurar que, en los casos de personas en situación de riesgo en contexto de pandemia, se evalúen las solicitudes de beneficios carcelarios y medidas alternativas a la pena de prisión. En el caso de personas condenadas por graves violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad, atendiendo el bien jurídico afectado, la gravedad de los hechos y la obligación de los Estados de sancionar a los responsables de tales violaciones, tales evaluaciones requieren de un análisis y requisitos más exigentes, con apego al principio de proporcionalidad y a los estándares interamericanos aplicables.

47. Adecuar las condiciones de detención de las personas privadas de libertad particularmente en lo que respecta a alimentación, salud, saneamiento y medidas de cuarentena para impedir el contagio intramuros del COVID-19, garantizando en particular que todas las unidades cuenten con atención médica.

48. Establecer protocolos para la garantía de la seguridad y el orden en las unidades de privación de la libertad, en particular para prevenir actos de violencia relacionados con la pandemia y respetando los estándares interamericanos en la materia. Asimismo, asegurar que toda medida que limite los contactos, comunicaciones, visitas, salidas y actividades educativas, recreativas o laborales, sea adoptada con especial cuidado y luego de un estricto juicio de proporcionalidad.

De igual forma, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo se pronuncia porque la autoridad penitenciaria continúe las acciones con la finalidad de disminuir la sobrepoblación.

Esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo está consciente de la labor de la autoridad penitenciaria en temas de salud y por ello considera que se deben de reforzar los trabajos interinstitucionales con la Secretaría de Salud a fin de ampliar en la medida de las competencias de cada dependencia la atención a las Personas Privadas de la Libertad.

Con respecto a la seguridad dentro de los Centros de Reinserción Social y Cárceles Distritales se enfatizar la aplicación de los protocolos de actuación y reglamentos internos, así como los protocolos desarrollados con respecto a la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2.

Realizar las gestiones necesarias para contar con el personal operativo de vigilancia ya que esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo considera que, con base en las disposiciones nacionales e internacionales sobre el rubro, el sistema penitenciario del Estado no cuenta con la cantidad suficiente de personal operativo.

Al respecto, continuar con la capacitación del personal de vigilancia operativo con la finalidad de contar con herramientas y conocimientos especializados para realizar su labor, así como en materia de derechos humanos.

Por último, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo considera que la autoridad penitenciaria debe de redoblar sus esfuerzos en relación con el suministro suficiente, salubre, aceptable y permanente de agua para el consumo y cuidado personal de las personas privadas de la libertad.”

El presente Informe cuenta con **dos apartados generales**; el primero corresponde específicamente a los **datos generados por la misma autoridad penitenciaria** y, el segundo, corresponde a la **información relativa a las Barandillas en nuestra entidad**, teniendo como referencia la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes⁸, así como la Recomendación General **RG-001-21**⁹ emitida por esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, con fecha 12 de febrero de 2021 y dirigida a los 84 municipios de la entidad, con la finalidad de prevenir la recurrencia en la violación de derechos humanos, e implementar las medidas necesarias para corregir las situaciones que los propiciaron. Para este informe los datos recabados de manera directa a la población penitenciaria a través de encuestas fueron pospuestos debido a la situación que se desarrolló en el Centro de Reinserción Social de Tula y que, en su momento, la autoridad penitenciaria dio cuenta.

Este Informe Especial está sustentado en el siguiente marco normativo referencial:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.
- Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos publicadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.
- Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes.
- Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas.

⁸ <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cat.aspx>

⁹ Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo; Recomendación General RG-001-21; <http://www.cdhhgo.org/home/images/pdf/transparencia/Recomendaciones/2021/generales/RECOMENDACION%20GENERAL%20RG-001%2021%20SISTEMA%20RETENCI%C3%93N%20MUNICIPAL%20O%20BARANDILLA.pdf>

- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- RESOLUCIÓN NO. 1/2020 PANDEMIA Y DERECHOS HUMANOS EN LAS AMÉRICAS (Adoptado por la CIDH el 10 de abril de 2020)
- SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 61/2016, así como los Votos Particular del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Concurrente del Ministro Javier Laynez Potisek.
- RECOMENDACIÓN GENERAL de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos No. 28/2016
- RECOMENDACIÓN GENERAL de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos No. 30/2017.
- RECOMENDACIÓN GENERAL de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos No. 33/2018.
- ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS SANITARIAS INMEDIATAS PARA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD INFECCIOSA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL ESTADO DE HIDALGO.
- Protocolo de Actuación ante Caso Sospechoso y/o Confirmado de COVID-19.
- INFORME ESPECIAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO SISTEMA PENITENCIARIO AÑO 2020.
- RECOMENDACIÓN GENERAL de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos No.35/2021.
- RECOMENDACIÓN GENERAL de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos No. 44/2021.
- RECOMENDACIÓN GENERAL de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo No. RG-001-21.

I. Metodología

1. Información proporcionada por la autoridad penitenciaria.

I. UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y CÁRCELES DISTRITALES	II. POBLACIÓN PENITENCIARIA	III. INFRAESTRUCTURA	IV. GOBERNABILIDAD, DEFUNCIONES Y FUGAS DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	V. REINSERCIÓN SOCIAL
VI. PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON ENFERMEDAD DE TIPO MENTAL	VII. POBLACIÓN INDÍGENA	VIII. MUJERES EN RECLUSIÓN	IX. POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE ORIGEN EXTRANJERO	X. SANCIONES Y PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
XI. ACCIONES INTERINSTITUCIONALES	XII. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS			

La información relacionada a 11 (rubros) rubros será proporcionada por la autoridad estatal responsable del Sistema Penitenciario en el Estado, haciendo énfasis en:

- a) Ubicación física de los centros de reinserción;
- b) Cantidad de personas privadas de la libertad en cada uno de ellos, sexo de las PPL;
- c) Inversiones y adecuaciones, así como acciones correctivas, acciones mayores, obras realizadas con la aplicación del FASP (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública) en la infraestructura penitenciaria y condiciones de limpieza en los Centros de Reinserción Social;
- d) Gobernabilidad en los centros de reinserción con base en estándares internacionales y a los artículos 19, 20, 23, 25 y 41 de la Ley Nacional de Ejecución Penal;
- e) La Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió que “el Estado, al privar de la libertad a una persona, se coloca en una especial posición de garante de su vida e integridad física. Al momento de detener a un individuo, el Estado lo introduce en una “institución total”, como es la prisión, en la cual los diversos aspectos de su vida se someten a una regulación fija, y se produce un alejamiento de su entorno natural y social, un control

absoluto, una pérdida de intimidad, una limitación del espacio vital y, sobre todo, una radical disminución de las posibilidades de autoprotección;

- f) De igual forma, se toma para este punto lo establecido en la Recomendación General número 30/2017 sobre condiciones de Autogobierno y/o Cogobierno en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana (Comisión Nacional de Derechos Humanos);
- g) Reinserción Social con base en actividades laborales que desarrollan las Personas Privadas de la Libertad, desarrollo de actividades educativas, desarrollo de actividades deportivas;
- h) Atención y Servicio Médico;
- i) Alimentación;
- j) Visita Íntima;
- k) Defunciones dentro de los Centros de Reinserción;
- l) Fugas de Personas Privadas de la Libertad;
- m) Situación y Condiciones de las Personas Privadas de la Libertad con alguna enfermedad mental;
- n) Atención Psicológica y Psiquiátrica de las Personas Privadas de la Libertad;
- o) Población Indígena en los Centros de Reinserción Social y Cárceles Distritales;
- p) Población de Mujeres Privadas de la Libertad en los Centros de Reinserción Social, Cárceles Distritales y Centro de Internamiento para Adolescentes.
- q) Personas Privadas de la Libertad de Origen Extranjero, señalando su nacionalidad y el Centro de Reinserción en donde se encuentren.
- r) Personal de Seguridad y Vigilancia.
- s) Acciones interinstitucionales

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA AUTORIDAD PENITENCIARIA.

I.- UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y CÁRCELES DISTRITALES

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL Y CÁRCELES DISTRITALES	FECHA DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN DD/MM/AA	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN DD/MM/AAAA	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	TELEFONO
ACTOPAN	11/1/2006	8/3/2007	CALLE PENSADOR MEXICANO S/N, COLONIA CENTRO NORTE, C.P. 42500, ACTOPAN, HGO.	20.275060,-98.940486	7727272304
APAN	3/24/1929	2/3/1997	PLAZA PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, C.P. 43900, APAN, HGO.	19.7104197,-98.4521548	74891 22196
HUASTECA HIDALGUENSE	8/10/2001	8/10/2001	PREDIO LA LIMA, CARR. HUEJUTLA-SAN FELIPE ORIZATLAN, KM. 16.5 C.P. 43040, JALTOCAN, HGO.	21.1610162,-98.5297784	77171 76000 EXT. 4553
HUICHAPAN	1/15/1992	1/15/1992	AV. HIDALGO N UM. 1, INTERIOR PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO HISTORICO, C.P. 42400, HUICHAPAN, HGO.	20.3753437,-99.6516436	76178 21022
IXMIQUILPAN	1/1/1992	1/16/1992	PLAZA PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42300, IXMIQUILPAN, HGO.	20°29'05.4"N 99°13'07.1"W	7597232783
JACALA DE LEDEZMA	XVI Y XVII	2/2/1992	CALLE NICOLAS FLORES Y AV. REVOLUCIÓN, C.P. 42200, JACALA DE LEDEZMA, HGO.	21.006775,-99.1903109	4412933078

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL Y CARCELES DISTRITALES	FECHA DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN DD/MM/AA	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN DD/MM/AAAA	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	TELEFONO
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	EL CENTRO ES UN ANEXO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SE DESCONOCE LA FECHA DE CONSTRUCCIÓN, SIN EMBARGO, COMIENZA A FUNGIR COMO CENTRO PENITENCIARIO EN 1992.	1/1/1992	PLAZA PRINCIPAL S/N, INT., PRESIDENCIA MUNICIPAL, C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.	20.2301029, -99.2142471	7387250095
MOLANGO DE ESCAMILLA	1969-1975	3/1/1969	CARRETERA A ATEZCA S/N, C.P. 43100, MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.	20.7880783, -98.7264346	7747450188
PACHUCA DE SOTO	1965-1975	3/15/1975	BOULEVARD DEL MINERO KM. 6.5, C.P. 42030, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	20.12541, -98.77104	77171 365 39, 77171 76000 EXT. 1600
TENANGO DE DORIA	2/5/1968	2/5/1969	CARRETERA PACHUCA-TENANGO S/N, C.P. 43480, TENANGO DE DORIA, HGO.	20.338661, -98.2247445	77675 53610
TULA DE ALLENDE	6/18/1996	6/18/1996	CARRETERA TULA-MICHIMALOYA KM. 1.5, COLONIA LA MALINCHE, C.P. 42800, TULA DE ALLENDE, HGO.	20.060200775538288, -99.36165392858354	7737325342
TULANCINGO DE BRAVO	2/5/1968	6/24/1975	AVENIDA DE LOS LAURELES S/N, FRACCIONAMIENTO LA MORENA, C.P. 43625, TULANCINGO DE BRAVO, HGO.	20.0964598, -98.3723158	7757538088

CENTRO DE REINTEGRACION SOCIAL Y CARCELES DISTRITALES	FECHA DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN DD/MM/AA	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN DD/MM/AAAA	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	TELEFONO
ATOTONILCO EL GRANDE			PLAZA INDEPENDENCIA S/N, C.P. 43300, ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.	20.2868345, - 98.6689805	7747432002
TIZAYUCA			AVENIDA JUAREZ SUR S/N., BARRIO DE ATEMPA, C.P. 43800, TIZAYUCA, HGO.	19.8365478, - 98.9801184	7797962053
ZACUALTIPAN DE ANGELES			PLAZA DE LA CONSTITUCION NUM. 1, C.P. 43200, ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.	20.6450349, - 98.6536479	7747425520

II.- POBLACIÓN PENITENCIARIA

20 DE OCTUBRE 2021

CE.RE.SO.	FUERO COMUN						FUERO FEDERAL						TOTAL
	PROCESADOS		SENTENCIADOS		EJECUTORIADOS		PROCESADOS		SENTENCIADOS		EJECUTORIADOS		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
ACTOPAN	101	7	7	-	87	4	2	1	-	-	-	1	210
APAN	83	6	9	1	53	2	-	-	-	-	-	-	154
HUASTECA HIDALGUENSE	44	2	17	1	212	10	1	-	-	-	-	-	287
HUICHAPAN	36	2	7	2	43	1	-	-	-	-	3	-	94
IXMIQUILPAN	67	8	2	-	103	12	3	-	-	-	-	-	195
JACALA DE LEDEZMA	29	-	3	-	41	1	-	-	-	-	-	-	74
MIXQUIAHUALA	48	1	3	-	51	5	4	-	-	-	3	1	116
MOLANGO	59	5	9	-	89	3	-	-	-	-	-	-	165
PACHUCA VARONIL	555	-	60	-	983	-	105	-	3	-	130	-	1,836
PACHUCA FEMENIL	-	44	-	9	-	87	-	7	-	-	-	6	153

CE.RE.SO.	FUERO COMUN						FUERO FEDERAL						TOTAL
	PROCESADOS		SENTENCIADOS		EJECUTORIADOS		PROCESADOS		SENTENCIADOS		EJECUTORIADOS		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
TENANGO DE DORIA	21	-	14	-	94	9	-	-	-	-	-	-	138
TULA DE ALLENDE	223	28	24	4	317	34	4		1	-	16	-	651
TULANCINGO DE BRAVO	196	14	20	2	354	20	12	4	-	-	3	-	625
ATOTONILCO EL GRANDE *	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
TIZAYUCA *	4	-	7	-	4	-	-	-	-	-	-	-	15
ZACUALTIPAN *	1	-	5	-	2	-	-	-	-	-	-	-	8
SUBTOTALES	1,467	117	189	19	2,433	188	131	12	4	-	155	8	4,723
	1,584		208		2,621		143		4		163		
			4,413						310				

* CARCELES
DISTRITALES

CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES	6	-	1	-	18	3	-	-	-	-	1	-	29
---	---	---	---	---	----	---	---	---	---	---	---	---	----

TOTAL 4,752

SOBREPOBLACIÓN EN CENTROS PENITENCIARIOS

CENTRO O CÁRCEL *	TOTAL DE POBLACIÓN 11-NOV-2021	CAPACIDAD INSTALADA		TOTAL	SOBRE CUPO EN %	
		H	M			
ACTOPAN	210	180	11	191	9.95%	SOBREPOBLACIÓN
APAN	155	69	5	74	109.46%	SOBREPOBLACIÓN
HUAASTECA HIDALGUENSE	286	242	32	274	4.38%	SOBREPOBLACIÓN
HUICHAPAN	94	47	4	51	84.31%	SOBREPOBLACIÓN
IXMIQUILPAN	192	65	18	83	131.33%	SOBREPOBLACIÓN
JACALA DE LEDEZMA	74	44	3	47	57.45%	SOBREPOBLACIÓN

MIXQUIAHUALA	118	70	6	76	55.26%	SOBREPOBLACIÓN
MOLANGO	163	158	8	166	-1.81%	SIN SOBREPoblación
PACHUCA VARONIL	1860	1655	0	1655	12.39%	SOBREPOBLACIÓN
PACHUCA FEMENIL	153	0	211	211	-27.49%	SIN SOBREPoblación

TENANGO DE DORIA	137	172	6	178	-23.03%	SIN SOBREPoblación
TULA DE ALLENDE	649	532	94	626	3.67%	SOBREPOBLACIÓN
TULANCINGO DE BRAVO	628	336	37	373	68.36%	SOBREPOBLACIÓN

ATOTONILCO EL GRANDE*	2	17	1	18	-88.89%	SIN SOBREPoblación
TIZAYUCA *	15	49	12	61	-75.41%	SIN SOBREPoblación
ZACUALTIPAN *	8	12	0	12	-33.33%	SIN SOBREPoblación
T O T A L E S	4744	3648	448	4096	15.82%	

La capacidad total real para albergar a las personas privadas de la libertad en el estado es de 4096 espacios, teniendo al 11 de noviembre de 2021 un total de 4,744 personas privadas de la libertad en los distintos Centros de Reinserción y Cárceles Distritales; de los datos proporcionados por la autoridad penitenciaria se observa que en 10 de los 12 Centros Penitenciarios en la entidad existe sobrepoblación penitenciaria, siendo Apan, Huichapan e Ixmiquilpan los Centros con mayor porcentaje.

Analizando la **información en conjunto**, la **sobrepoblación** en los 12 Centros de Reinserción y Cárceles Distritales es del **15.82%**

III.- INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA FASP 2021

Inversiones y adecuaciones, así como acciones correctivas, acciones mayores, obras realizadas con la aplicación del FASP (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública) en la infraestructura penitenciaria y condiciones de limpieza en los Centros de Reinserción Social

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA FASP 2021			
Subprograma	Importe Federal	Importe Estatal	Subtotal
FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	\$15,155,319.03	\$7,027,114.48	\$22,182,433.51

Para este **año 2021** el total del monto aprobado del FASP fue de **\$22 millones 182 mil 433 pesos** teniendo un incremento de **\$4 millones 027 mil 496 pesos** con respecto al **año 2020**.

Atendiendo a lo anterior la Subsecretaría de Reinserción Social informó las Acciones realizadas en los Centros Penitenciarios, las cuales se enumeran a continuación:

Se proveyó a todos los Centros Penitenciarios del Estado de utensilios de cocina para el servicio y preparación de los alimentos para las personas privadas de su libertad. Se proporcionó a los custodios uniforme nuevo que incluye: 1 pantalón, 1 gorra, 1 par de botas 1 playera tipo polo y 1 chamarra, para de esta manera mantener unificado al personal de seguridad y custodia.

Se incrementó el número de colchones nuevos a las personas privadas de la libertad. Se sustituyeron los candados de las celdas y galeras de los Centros Penitenciarios del Estado. Se mantiene la conectividad de los Centros de Reinserción Social de la Entidad y C5 con Plataforma México, que permita la operación de la base de datos a nivel nacional con información penitenciaria.

Se proporcionó servicios de mantenimiento a CCTV, Equipos de Rayos X y Equipos de Aire Acondicionado a efecto de brindar seguridad a los Centros Penitenciarios. Se dotaron a los Centros Penitenciarios de butacas y escritorios ejecutivos a efecto de que las áreas administrativas se encuentren en condiciones óptimas para el desempeño de sus funciones.

Se proporcionaron camas y literas a las personas privadas de la libertad de los Centros Penitenciarios del Estado. Abastecer a las áreas administrativas y de seguridad y custodia de los Centros Penitenciarios del Estado de equipo de cómputo. Proporcionar al Área de Informática de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social 4 piezas de audífonos y 4 piezas de micrófonos para las cabinas de voz. Proveer a los Centros Penitenciarios de 16 licuadoras industriales para la preparación de alimentos para las personas privadas de la libertad. Actualizar el software para mantener renovados los equipos de cómputo de las diversas áreas de los Centros Penitenciarios a través de la adquisición de 140 piezas de licencias.

Obra Pública:

- Se concluyó la obra del Módulo de Medidas Especiales de Seguridad de las instalaciones del Cuartel.

CRS PACHUCA:

ACCIONES MAYORES

REHABILITACIÓN DE UNIDAD PARA PREVENCIÓN DE ADICCIONES: Rehabilitación general de pintura, herrería, instalación eléctrica, herrería en accesos e instalación sanitaria, construcción de baños y drenaje para 5 estancias.

CONSTRUCCIÓN CASETA DE REVISIÓN OFICINA Y SANITARIO DE ÁREA DE ADUANA VEHICULAR: Contempla, edificación de muros y castillos armados, armado de cimbra, tendido y entubado para instalación eléctrica y colado de loza con concreto hidráulico y acabados.

CONSTRUCCIÓN DE 120 M2 DE FIRME DE CONCRETO EN ACCESO DE ADUANA VEHICULAR: de 15 cm de espesor armado con malla electrosoldada.

REHABILITACIÓN DE ÁREA PSIQUIÁTRICA: Construcción de 2 regaderas, mingitorio y sanitario, rehabilitación de instalación hidráulica en sanitarios, mantenimiento general en dormitorio pintura y rehabilitación de muros, herrería y dotación de literas y colchonetas nuevas, dotación de mesas de trabajo en patio.

CONSTRUCCIÓN ÁREA DE INGRESOS: Contempla 3 estancias para 15 personas privadas de la libertad cada una. Baño completo por estancia acabados y herrería.

CONSTRUCCIÓN DE SALA DE VIDEO CONFERENCIA: para 2 ppl incluye sanitario.

CONSTRUCCIÓN DE FIRME DE CONCRETO EN ÁREA PROYECTADA PARA TALLERES, ZONA Z.P: Dotación de 12 bultos de cemento, 2 camionetas de grava, 2 camionetas de arena, malla electrosoldada, construcción de firme.

CONSTRUCCIÓN DE 2 OFICINAS PARA ÁREA DE TRABAJO SOCIAL: Contempla la edificación de 2 oficinas, acabados y reubicación de 3 cubículos de servicio.

CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIOS DE CUSTODIOS Y MÓDULO DE REGADERAS: Edificación de área de descanso para 4 literas y 3 áreas de regaderas para seguridad y custodia.

REHABILITACIÓN DE ADUANA DE PERSONAS: Dotación e instalación de equipo de revisión de rayos x, construcción de área de revisión y aduana de salida para visita familiar.

MANTENIMIENTO

REHABILITACIÓN DE CONSULTORIO DE RAYOS X: Reparación de aplanado con varita de plomo a 3 cm de espesor y aplicación de pintura vinílica blanca, balanceo de carga eléctrica para línea de abasto, supervisión de carga, sustitución de luminarias.

CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN ÁREA DE INGRESO: Dotación y entrega de 150 blocks, mortero, arena, ARMEX 10 x 10, cemento y tubería de PVC, accesorios eléctricos para construcción de divisiones de baños en área de ingresos.

REHABILITACIÓN GENERAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Dotación de 20 reflectores de 200 watts para exterior y perímetro, 4 rollos de cable del núm. 10 y 20 luminarias anti vandálicas tipo MEGG para interiores de exclusas, 2 cajas de luminarias redondas tipo led para área de oficinas.

ÁREA DE SEGURIDAD: Dotación e instalación de 5 reflectores de 50 watts, con apagador en pasillo de monitoreo y seguridad, dotación e instalación de 20 luminaria redonda led en acceso a comedor de custodios.

HABILITACIÓN: Dotación de 130 literas anti vandálicas en iglesia católica y cristiana a causa de la llegada de las personas privadas de la libertad del CERESO Ixmiquilpan por motivos de evacuación por desastre natural.

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN SANITARIA EN ÁREA DE EDIFICIO CENTRAL: Dotación de tubería para construir salidas de drenaje de 6" pvc. rehabilitación de registros y pozos de visita interiores.

REHABILITACIÓN DE PINTURA EN ZONA DE ZP: Rehabilitación de pasillos y aplicación de pintura vinílica.

REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN ÁREA DE INGRESO II: Dotación de tinaco y sustitución de tubería de PVC de 1" para alimentar estancias.

REHABILITACIÓN DE PORTÓN DE ADUANA: Sustitución de pasadores, pernos y tejuelos, cambio de barras de soporte.

REHABILITACIÓN DE PORTÓN 2DO ACCESO DE ADUANA: Cambio de pernos sustitución de tejuelos cambio de barras de soporte.

REHABILITACIÓN DE PORTÓN DE ADUANA: Acceso a cinturón de seguridad colocación de mampara de 60 cm de altura reforzado, acabado en concertina.

CRS PACHUCA femenil:

ACCIONES MAYORES

CONSTRUCCIÓN DE HABITACIÓN PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES O PERSONAS ADULTAS MAYORES: Inicio de la construcción de estancia con espacios y servicios adecuados para personas con capacidades diferentes o personas adultas mayores.

REHABILITACIÓN DE ÁREA DE INGRESOS: Pintura acabados luminarias y mantenimiento en instalaciones hidráulicas y sanitarias.

CONSTRUCCIÓN DE DIVISIÓN FÍSICA DE ÁREA DE INGRESOS: Colocación de puerta tipo MUSHLER y edificación de muro divisorio.

HABILITACIÓN DE 8 ÁREAS DE TALLER EN EDIFICIO 1 “ANTIGUO DORMITORIO”: Habilitación de 8 espacios para reas de taller, incluye demolición habilitación perfilados y línea eléctrica.

HABILITACIÓN DE TALLER Y ÁREA LABORAL EN EDIFICIO 1 “ANTIGUO DORMITORIO”: Apertura de puertas habilitación de acceso y de instalación eléctrica para máquinas de costura, habilitación de 2 bodegas.

HABILITACIÓN DE COCINA GENERAL EN EDIFICIO 1 “ANTIGUO DORMITORIO”: Inicio de habilitación de cocina de uso general rehabilitación de muros apertura de puertas.

REMODELACIÓN DE ÁREAS DE REGADERA EN 2DO NIVEL EDIFICIO 2: Habilitación y remodelación de áreas de regadera construcción de mamparas divisorias, rehabilitación de drenaje pluvial sustitución de accesorios y acabados.

construcción de cisterna de 10mil litros: construcción de cisterna de 10mil litros a base de concreto, acabado pulido, para alimentar área de ingresos, área médica y área de gobierno.

MANTENIMIENTO

REHABILITACIÓN DE RED HIDRÁULICA: Reparación de fuga de agua y colado de piso en área de regaderas 1er nivel área de dormitorios, dotación de 100 blocks para separación de baños, dotación de 6 tazas de baño completas y accesorios, 3 lavamanos y llaves para sanitarios en **edificio II**.

REHABILITACIÓN DE 3 ESTANCIAS DE ÁREA DE MATERNIDAD: Dotación de 3 tazas de baño y accesorios en área de maternidad, rehabilitación de sistema de red sanitaria y red hidráulica, rehabilitación de regaderas.

CONSTRUCCIÓN DE BARRAS DE CONCRETO EN COCINA: Dotación de 8 bultos de cemento, 4 bultos de mortero, 3 kg de alambre requemado, 4 varillas, 60 anillos de 10 x 15 y 1 ARMEX 10 x 10.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN REGISTROS ELÉCTRICOS: Mantenimiento preventivo y correctivo en líneas de luz eléctrica de 3 fases en CERESO Pachuca tramo sub estación a área de dormitorios sentenciados y procesados.

MANTENIMIENTO GENERAL EN ÁREA DE GOBIERNO: Mantenimiento en herrerías (puertas) colocación de armellas en puertas de acceso a oficinas, mantenimiento en instalación eléctrica dotación de luminarias y apagadores.

MANTENIMIENTO EN ÁREA MATERNAL: Sustitución de 2 W.C., 1 lavamanos, cambio de 2 contactos dúplex, reparación de fuga de agua en llaves o accesorios.

MANTENIMIENTO EN W.C. AREA DE INGRESO. Rehabilitación y dotación de W.C., 1 lavamanos, rehabilitación de sistema de presión y descarga en W.C. de estancias incluye sustitución y despiece.

HABILITACIÓN DE PUERTAS EN ÁREA DE INGRESO: Colocación de pasadores de refuerzo y chapa, en 3 puertas en área de observación.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Rehabilitación de sistema de salida sanitaria y construcción de salidas pluviales en muro de área femenil cinturón de seguridad.

REHABILITACIÓN: Impermeabilización en área de tinacos en edificio de dormitorios.

REHABILITACIÓN DE PISOS EN ÁREA DE SANITARIOS: Dotación de 8 bultos de pegazulejos para colocación de piso en baños de segundo piso del edificio II.

HABILITACIÓN DE CISTERNA DE APOYO DE ÁREA DE GOBIERNO: Dotación de 340 blocks, 7 morteros, 2 ARMEX, 1 tramo de maya, 5 kl de alambre, 11 bultos de cemento, un tramo de varilla, 2 tubos de 4", 1 tubo de 2", 12 "y", 14 codos de 2", 2 codos de 4", 1 cilindro de gas, 2 rollos de soldadura, 1 bote de pasta, 2 botes de pegamento para pvc, 7 coladeras y 1 copleé de cobre, para reparación de cisterna de área de gobierno.

CRS TULA DE ALLENDE:

ACCIONES MAYORES

REHABILITACIÓN DE ÁREA DE SENTENCIADOS 3ER NIVEL: para 15 estancias: incluye mantenimiento en línea eléctrica, 45 luminarias en estancias, colocación de apagadores y contactos, rehabilitación de tendido a base de tubo CONDUIT y cable calibre 12 Dúplex, rehabilitación de red hidráulica tubería de PVC incluye accesorios y muebles sanitarios para 15 estancias, sustitución de 15 W.C. y 15 lavamanos colocación de llaves mezcladoras, rehabilitación de muros a base de estuco y aplanado fino, rehabilitación de pintura en muros y plafones. dotación de bomba de 2hp para alimentar tinacos, conexión de red a boiler solar.

REHABILITACIÓN DE ÁREA DE OBSERVACIÓN: Incluye colocación de 3 puertas de material reforzado de acero, rehabilitación de red eléctrica colocación de 10 luminarias antivandálicas y control tipo Square 4 para control, sustitución de 6 muebles sanitarios, mangueras y llaves, rehabilitación de red de drenaje, colocación de reja de acceso, rehabilitación de sanitario en torre de vigilancia.

REHABILITACIÓN DE BAÑOS DE CUSTODIOS: Área de gobierno: sustitución de regaderas cambio de pisos y muebles sanitarios.

REHABILITACIÓN DE BAÑOS DE VISITA FAMILIAR: Sustitución de muebles sanitarios rehabilitación de red de abastecimiento de agua para área femenil alimentación de bomba de 2hp para bastecer tinacos.

REHABILITACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN ESTANCIAS DE ÁREA FEMENIL: Sustitución de luminarias en pasillos y estancias, sustitución de contactos y apagadores.

REHABILITACIÓN DE CONTACTOS PARA ESTANCIAS: Colocación de 20 contactos de 30 amperes reforzados, balanceo de cargas.

REHABILITACIÓN DE REGADERAS DE USO COMÚN EN PLANTA BAJA: Área femenil: sustitución de 4 regaderas completas, mantenimiento a drenaje.

REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN ÁREA DE LAVADEROS DE ÁREA FEMENIL: Sustitución de PVC de 2" colocación de 4 lavaderos de concreto 120 x 90 con pileta, rehabilitación de techumbre de lámina galvanizada sustitución de láminas.

HABILITACIÓN DE ÁREA DE ATENCIÓN: Colocación de piso, luminarias, pintura en muros y apagadores.

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO GENERAL A ÁREA DE GOBIERNO: Dotación de pintura de esmalte, color blanco para herrería, sustitución de luminarias y accesorios eléctricos.

MANTENIMIENTO A BAÑOS DE TRABAJADORES SOCIALES Y PERSONAL DE APOYO TÉCNICO: Mantenimiento general.

HABILITACIÓN DE RED DE AGUA PARA ÁREA SENTENCIADOS Y GOBIERNO: Dotación de una bomba de agua de 2 hp, 2 bultos de cemento, un bote de pegamento de PVC, 14 tubos de CPVC de ½ “, kit de preparación e instalación de bomba, 1 pichanca de cobre de 1 ½ “, 1 tramo de tubo de ½”, 10 codos, 10 Coples de ½” y 5 abrazaderas omega de ½ “, para habilitación de cisterna.

MANTENIMIENTO GENERAL PARA OFICINAS DE ÁREA DE ATENCIÓN TÉCNICA: Rehabilitación de sanitarios y muretes dotación de 2 bultos de mortero, 20 bultos de estuco, 9 bultos de pegazulejo, una taza de baño completo, un lavamanos, 2 sillas tipo ejecutivo y un archivero para mantenimiento de piso y baños.

MANTENIMIENTO GENERAL ÁREA DE OBSERVACIÓN: Sustitución dotación de 5 tazas de baño completas, 2 lavamanos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ÁREA DE MÁXIMA SEGURIDAD: Dotación de material 40 cajas de loseta para sustitución de pisos dañados, 30 bultos de pegazulejo, 19 bultos de estuco, 14 bultos de cemento, 1 bulto de mortero, 2 bombas de agua de 2 hp., 2 paquetes de cintas de aislar, 2 cajas de cable del núm. 12, 10 lámparas led tubulares, 1 tramo de acrílico, 2 rollos de manguera de 100 metros, 20 botes de arena, , 10 contactos sencillos, 2 lavaderos, 4 reflectores de 50 watts, 10 reflectores de 200 watts, 14 lámparas 120 megg, 1 reflector 200 watts de uso rudo, 1 caja de cable del núm. 10, 1 caja de cable del núm. 12, 16 apagadores sencillos con placa, 20 placas para contacto dúplex, 6 contactos dúplex con placa, 4 cajas de azulejo Vitromex.

MANTENIMIENTO GENERAL: Cambio de 3 lámparas led redondas y 3 contactos duplex en área de oficina de dirección.

ÁREA DE GOBIERNO (FARMACIA): Dotación de 5 carpetas, 1 frigobar para medicinas en área médica.

MANTENIMIENTO GENERAL EN ÁREA DE CINTURÓN DE SEGURIDAD Y ÁREAS DE SEGURIDAD: Dotación de 11 reflectores de 200 watts, 1 rollo de cable del núm. 10, 1 rollo de cable del núm. 12, 5 cintas d aislar, 16 luminarias anti vandálicas tipo megg, 4 reflectores de 50 watts, 2 cajas de contactos dúplex, 2 cajas de tapas para contactos y 16 apagadores sencillos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ÁREA DE SEGURIDAD: Dotación de 20 candados de alta seguridad.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Fabricación y colocación de reja reforzada de acero para exclusiva de 2.54 cm x 1.52 cm en acceso en área de z.p., colocación de puerta reforzada con pasadores de seguridad en patio 1 de z. p.

MANTENIMIENTO GENERAL ÁREA DE Z.P: Dotación de 5 rollo de cable del núm. 10, 1 rollo de cable del núm. 12, 14 lámparas anti vandálicas megg, 7 taza de baño completa, 10 cuellos de cera, dotación y colocación de 5 llaves angulares, dotación de 8 lavabos, 9 bultos de estuco, 2 bultos de cemento, 6 llaves individuales para lavabo, 6 mangueras para lavabo, 6 juegos de pijas con taquetes para empotrar w.c., 6 contactos dúplex, 10 apagadores sencillos, 2 llaves angulares, 5 mangueras para w.c., 6 chupones de 2" para lavabo, dotación e instalación de 1 taza de baño.

MANTENIMIENTO GENERAL: Reparación de bomba de agua a cisterna elevada.

MANTENIMIENTO GENERAL: Revisión de subestación eléctrica, reparación de corto circuito y cambio de 5 pastillas de 15 amp. en área de observación.

MANTENIMIENTO GENERAL: Reparación de encendido de reflectores en cinturón de seguridad colocación de 5 reflectores interiores.

CERESO TULA DE ALLENDE Área femenil:

ACCIONES MAYORES

REHABILITACIÓN DE RED HIDRÁULICA, ELÉCTRICA Y SANITARIA: Dotación e instalación de 1 bomba de agua de 2 hp. 120 ml de tubería de pvc de ¾”, así como instalación de sistema hidráulico para alimentación de tinacos del edificio, kit, instalación y conexión para tinacos, ramales de alimentación para tinacos.

INSTALACIÓN DE LAVADEROS: Colocación de salidas de lavaderos a drenaje, colocación de lavaderos, rehabilitación de estructura.

REHABILITACIÓN DE SANITARIOS Y LAVAMANOS: Reparación de fugas de agua en baños, sustitución de llaves angulares, dotación de tubería de cobre y reparación de fugas, dotación de mangueras para W.C. y lavamos, dotación y sustitución de muebles sanitarios dañados, así como lavamanos y regaderas, dotación de coladeras, sustitución de árboles, regaderas y manerales, dotación y colocación de flotadores y tapas, mantenimiento a cisterna interior,

REHABILITACIÓN DE RED ELÉCTRICA: Sustitución de lámparas en pasillos y estancias, así como en W.C. reparación de corto circuito en aulas educativas y luz de pasillos de segundo piso, dotación y colocación de todas las luminarias, apagadores y contactos dúplex del edificio de servicio, sustitución de contactos en estancias por contacto reforzado de 30 amp. para uso rudo, reparación de salidas eléctricas en todas las zonas, mantenimiento en centro de carga y balanceo de cargas instalación de control de cisterna para basto directo de tinacos en área de seguridad, rehabilitación de luminarias exteriores.

CERESO JALTOCAN:

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO GENERAL CINTURÓN DE SEGURIDAD: Dotación e instalación de 10 reflectores de 200 watts, 16 reflectores de 50 watts, 10 lámparas led tubulares, 30 tubos pvc de 2" y 23 bultos de cemento.

MANTENIMIENTO GENERAL EN ESTANCIAS: Dotación de 20 reflectores de 200 watts, 4 rollos de cable del núm. 10, 2 cintas de aislar y 20 luminarias anti vandálicas tipo megg para cinturón de seguridad y área de gobierno.

MANTENIMIENTO GENERAL EN HERRERÍA ESTANCIAS: Dotación de 1 galón de pintura de aceite color blanco, 1 bote de grasa, 1 riel 1500, 2 carretillas 9000, 2 kilos de soldadura, 1 tramo de varilla, 1 bulto de cemento y 2 ángulos de $\frac{3}{4}$ x $\frac{1}{8}$ para reja en acceso.

REHABILITACIÓN DE BAÑOS DE VISITA FAMILIAR: Dotación de muebles sanitarios, dotación de pintura blanca de esmalte, dotación de estuco y luminarias, accesorios eléctricos y lavamanos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Dotación de 210 ml de tubería de pvc de 4" para habilitar línea de abastecimiento de agua potable al CERESO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Dotación de 210 ml de tubería de PVC hidráulico de 2" para rehabilitar línea de agua potable "cisterna levada a CERESO".

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Dotación de 15 bultos de cemento y acero de refuerzo para habilitación de andadores en área de visita.

CRS ACTOPAN:

ACCIONES MAYORES

CONSTRUCCIÓN de firme en acceso al centro a base de concreto hidráulico de 15 cm de espesor armado con malla electrosoldada 6-6 /10-10 para 230 m2.

CONSTRUCCIÓN de 2 cubículos de revisión en acceso del centro, construcción de lavamanos y área de sombra en acceso, construcción de bancas en acceso del centro para visita familiar.

CONSTRUCCIÓN de sanitario en área de *dormitorios femenil*, construcción de cubículo de regaderas y habilitación de drenaje, rehabilitación de red eléctrica.

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Techumbre del taller de patio 2 sustitución de láminas y impermeabilización, construcción de almacén.

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación de 1 W.C. completo para baño de custodios. instalación y habilitación de red.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Dotación de 10 lámparas led tubulares para área de gobierno.

mantenimiento general pasillo y estancias: dotación de 5 reflectores de 200 watts, 1 reflector de 50 watts para perímetro y patio, 12 lámparas redondas de 30 watts para área de gobierno, dotación e instalación de 12 luminarias anti vandálicas tipo megg.

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación e instalación de 2 W.C. completos para *área femenil*.

CRS MOLANGO:

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación federal de 8 reflectores de 200 watts, 1 rollo de cable del núm. 10, 10 luminarias anti vandálicas tipo megg y 10 luminarias redondas de 30 watts para patio y área de gobierno.

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación de 6 lámparas led tubular y 4 luminarias redondas led para el área de gobierno.

CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES:

ACCIONES MAYORES

REHABILITACIÓN GENERAL.

REHABILITACIÓN DE DORMITORIOS: Incluye rehabilitación de muros y plafones a base de estuco y pintura de esmalte color blanco, reparación de grietas y mantenimiento preventivo.

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN DORMITORIOS: Sustitución de apagadores y contactos para todas las zonas, colocación de luminarias y reflectores en pasillos.

REHABILITACIÓN DE RED HIDRÁULICA EN DORMITORIOS: Sustitución de muebles sanitarios en mal estado, colocación de azulejo coladeras, mangueras para W.C. lavamanos, sustitución de muebles sanitarios, **rehabilitación de herrerías:** aplicación de pintura y refuerzo en áreas dañadas, dotación de colchonetas y tambores.

REHABILITACIÓN GENERAL: REHABILITACIÓN DE ÁREA DE BIBLIOTECA:

Sustitución de línea de abasto eléctrico colocación de cable de n.6, rehabilitación de ramaleo a base de dúplex cal 10, para abastecer 4 salones incluye apagadores contactos y luminaria.

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación y reparación de manerales en regaderas sustitución de árboles de llaves en regadera de baño en área femenil.

MANTENIMIENTO GENERAL: Reparación de fuga de agua en tubería hidráulica en baño de segundo piso de área femenil, rehabilitación de entepiso dañado, sustitución de línea de cobre, reconexión de abasto, sustitución y rehabilitación de acabados.

MANTENIMIENTO GENERAL: Resane en grietas a base de estuco y pasta, dotación y aplicación de pintura vinílica gris en fachada principal, área ingresos varonil.

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación e instalación de 3 lámparas tubulares en dormitorios de área varonil y 2 lámparas tubulares en dormitorios de área femenil, reparación de 2 regaderas en área de dormitorios varonil, cambio de manerales en regadera a causa de fuga de agua en área varonil, reparación con soldadura de 1 pasador de seguridad en puerta a acceso a población general.

MANTENIMIENTO GENERAL: Rehabilitación y mantenimiento en fachada del centro.

MÓDULO DE MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD CUARTEL PACHUCA

HABILITACIÓN

EDIFICACIÓN: Construcción de tienda para abasto del centro, a base de zapatas aisladas y muros de block macizo de 20 cm de espesor acabado fino, losa de concreto armado incluye instalación eléctrica.

EDIFICACIÓN EXCLUSA: Construcción a base de marcos de concreto reforzado y colocación de puerta tipo mushler, incluye sistema de apertura remota.

HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN: Fabricación y colocación de reja en acceso en *aduana de personas*, acabado con aplanados y acabados con estuco en: *pasillos áreas de locutorios, visita familiar, consultorio médico, visita íntima, armería y áreas de seguridad*, construcción de muros divisorios de tablaroca, instalación de tres puertas y aplicación de pintura vinílica blanca en segundo piso de *área de gobierno*, construcción de barra informativa de tablaroca en segundo piso de *área de gobierno*, construcción de barra informativa de tablaroca en área de recepción de *área de gobierno*, demolición y construcción de muro de tablaroca en *área de visita íntima*, construcción de muro divisorio en tablaroca en *área de dormitorios de custodios*, fabricación y colocación de rejas de protección en *áreas de locutorios*, piso a base de concreto y edificación de muro divisorio con aplanado y acabado en estuco en área de *ingreso a área de seguridad y personas privadas de la libertad*, construcción de bases para 3 lavaderos con salidas a drenaje, dotación y colocación de 3 lavaderos, dotación y colocación de 3 tarjas con kit de instalación, dotación y colocación de barra informativa antivandálica en *área de ingreso de personas privadas de la libertad*, dotación y colocación de 4 barras informativas en *áreas de locutorios*, dotación y acarreo de 25 tazas de baño anti vandálicas con lavamanos, 46 camas antivandálicas, 23 escaleras para las camas en estancias , 4 barras informativas chicas, 1 barra informativa mediana, 1 barra informativa grande, 1 barra informativa en "I", 2 lavamanos antivandálicos, 11 regaderas antivandálicas, 9 espejos de aluminio.

3 mesas chicas, 5 mesas cuadradas, 1 mesa para *sala de juntas*, 36 ángulos y 45 soportes para anaqueles, Dotación e instalación de 2 camas antivandálicas para el *área de visita íntima*, resane a base de estuco en orificios de amarre en muros de *pasillo y estancias de personas privadas de la libertad*, reubicación de instalación eléctrica en *áreas de locutorios, visita familiar, visita íntima y consultorio médico*, limpieza general, habilitación: colocación de 3 mesas cuadradas antivandálicas en *áreas de visita familiar*, colocación de 2 mesas antivandálicas chicas una en cada estancia de *área de visita íntima*, colocación de puerta mushler y frontón en exclusiva de acceso a *zona de seguridad*, fabricación y colocación de reja de acceso a *asoleadero*, fabricación y colocación de protecciones en ventanas de *dirección y sala de juntas*, fabricación y colocación de puertas de mantenimiento en tarjas en *pasillos de estancias*.

Fabricación y colocación de anuladores 4 por cada taza de baño antivandálica, total 26 tazas de baño, colocación de 48 camas empotrables antivandálicas, colocación de 24 escaleras en estancias para camas antivandálicas, fabricación y colocación de puerta en exclusiva de *tienda*, fabricación y colocación de protecciones en ventana de servicio y observación de *tienda*, colocación de cerrojos en accesos principales, colocación de tubería de 4 y 2 pulgadas desde *área de monitoreo a área de gobierno* y ramales a cubículos, aplanados con pasta en *pasillos de estancias*, aplicación de estuco, pasta y pintura blanca en todas las áreas.

Colocación de muebles administrativos en *áreas de gobierno y de seguridad*, colocación de zoclo en muros de tablaroca en *sala de juntas de área de gobierno y en acceso a área de visita íntima*, ranurado para ocultar Conduit de contactos en estancias, tendido de red hidráulica de CPVC de $\frac{3}{4}$ para alimentación de regaderas, ranurado para alimentación de agua para regaderas en *estancias y área de visita íntima*, colocación de 9 regaderas antivandálicas, instalación de sistema hidroneumático para alimentación del centro, edificación de muro divisorio con aplanados y acabados con estuco en baño de *consultorio médico*, colocación de 1 puerta en baño de *consultorio*, colocación de loseta en acceso a *área de seguridad*.

Instalación de 2 tazas de baño completos y 2 tarjas con accesorios, construcción de rampas para personas con capacidades especiales, aplicación de pintura color gris vinílica en fachadas, fabricación de pasadores de seguridad en puertas y rejas de mayor seguridad, reforzamiento en herrería con acero en: *portón principal, puerta de acceso principal y zonas de mayor seguridad*, aplicación de pintura de aceite color gris en todas las puertas, rejas y protecciones, fabricación y colocación de base en herrería para tinacos de alimentación a baños , fabricación y colocación en herrería de pasamanos en *acceso principal*.

Demolición en pared de consultorio para colocación de puerta, demolición en pared en segundo piso de *área de gobierno* para colocación de 2 ventanas, aplanados en caseta de *acceso principal*, aplicación de pintura gris en *fachada principal*, fabricación y colocación de ventanas y vidrios en caseta de acceso principal, edificación de muro de protección a un costado de caseta de acceso principal para evitar inundaciones,

Dotación y colocación de 1 lavadero con accesorios en *área de lavandería*, instalación de tubería de cobre para sistema de gas en área de cocina, colocación de lavadora y secadora en área de lavandería, aplicación de pintura blanca de aceite en columnas de acero en *área médica pasillos y dormitorios* , fabricación y colocación de puerta mushler en *acceso a dormitorios de ppl*, aplicación de pintura de aceite color gris en puertas, rejas y protecciones de áreas de seguridad, fabricación y colocación de barandales en torres de vigilancia, fabricación y colocación de repisas en *área de cocina*, ampliación del área médica,

Trazo y aplicación de pintura de esmalte en cancha de usos múltiples, colocación de lámparas antivandálicas en *pasillos y áreas de visita familiar* así como *locutorios y área de visita íntima*, colocación de luminarias, redonda de luz blanca en *aduanas vehicular*, instalación de chapa eléctrica de alta seguridad en puerta mushler en *acceso principal área de seguridad*, colocación e instalación de arco de detección de metales apertura de 2 ventanas, aplicación de pintura, fabricación y colocación de 2 rejas reforzadas en herrería, colocación de 2 repisas de melanina en *área de recepción*, fabricación y colocación de 2 repisas en melanina en *áreas de revisión de visitas*, instalación de contactos en *área de recepción*,

Colocación de lámpara redonda luz blanca en baño de *área dirección*, colocación de 2 lámparas redondas luz blanca en baños de *área de gobierno*, habilitación: resane y aplanado con pasta en *dormitorios de ppl* así como aplicación de pintura blanca vinílica en *pasillos*, colocación de luminarias redonda de luz blanca en *dirección, dormitorio de dirección y baños de área de gobierno*, colocación de loseta en *regaderas de personas privadas de la libertad*, reparación de sistema hidráulico en línea de llenado a tinaco de *área de gobierno*, aplicación de pintura blanca de aceite en rejas de *área de revisión de visita familiar*, colocación de 2 repisas en pasillos de estancias de personas privadas de la libertad, aplicación de pintura gris de aceite en puerta mushler de acceso a *área de seguridad* y puertas de *acceso a estancias y visita familiar*, habilitación: aplicación de pintura blanca vinílica en todas las áreas, reparación de sistema hidráulico en línea de llenado a tinaco de *área de gobierno*, aplicación de pintura gris de aceite en puerta mushler de *acceso a área de seguridad* y puertas de *acceso a estancias*.

Demolición en muro y emboquillado para crear acceso a *biblioteca* en *área de visita íntima*, edificación de muro con block con acabado en estuco en *área de visita íntima* para crear espacio dedicado para *biblioteca*, dotación e instalación de 9 contactos dúplex con cajas mtk en *consultorio médico*, armado de 4 anaqueles para bodega de *área de lavado*, rótulos en todas las áreas, dotación y colocación de plantas decorativas en *área de gobierno* y acceso a *área de seguridad*, retiro de escombros, colocación de 6 extintores en áreas de uso común, limpieza general en todas las áreas en pisos, rejas, puertas, estancias y muros, impermeabilización en *área de tienda*, colocación de loseta en acceso principal torre 1.

CERESO TENANGO DE DORIA:

ACCIONES MAYORES

REHABILITACIÓN ELÉCTRICA: Sustitución de medidor y mufa, sustitución de cable de llegada de alimentación eléctrica al centro cal. 0, reparación y balanceo de 2 registros eléctricos, rehabilitación de alimentación de medidor a tablero de control, reparación de tableros de alimentación principal.

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación de 10 bultos de cemento y 1 bolsa de 10 kg, de impermeabilizante en polvo marca fester para impermeabilizar y resanar *área de dormitorios*.

rehabilitación: dotación de 15 reflectores de 200 watts, 1 rollo de cable del núm. 12, 2 rollos de cable del núm. 10 y 20 luminarias anti vandálicas tipo megg, para *cinturón de seguridad y área de gobierno*.

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación de 9 bultos de estuco, 6 bultos de cemento, 2 botes de impermeabilizante para resane en paredes e impermeabilizar área de dormitorios.

MANTENIMIENTO GENERAL. Dotación de material para construcción de firmes de concreto en andadores de *área femenil*.

CERESO IXMIQUILPAN:

ACCIONES MAYORES

REHABILITACIÓN DE USOS MÚLTIPLES: Rehabilitación de área de usos múltiples reparación de muros, aplanados grietas y fisuras, rehabilitación de plafones y de instalación eléctrica.

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO GENERAL: Visita al CERESO para inspección de instalación eléctrica balanceo y reparación de centro de carga.

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación de taza de baño completo, 1 cespot, 2 mangueras para W.C., 6 placas con 2 contactos cada una, 2 placas con apagador, 1 teflón, 1 regadera con chapetón, 2 bultos de estuco y 1 bulto de mortero para mantenimiento en *baños de dormitorios*.

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación de 1 lavadero de granito con tina, instalación de bajada de agua pluvial para servicio en *área de patio*.

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación de 50 blocks, 1 reflector de 200 watts, 2 reflectores de 50 watts, mortero, cemento y estuco para resane en paredes de dormitorios, pintura vinílica y accesorios eléctricos para interiores, colocación de reflectores para *área de patio*.

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación de 4 reflectores de 200 watts, 1 rollo de cable del núm. 12, 2 rollos de cable del núm. 10, 15 luminarias anti vandálicas tipo megg, 5 luminarias redondas de 30 watts, 1 gabinete trifásico para acometida general, 1 rollo de cable del núm. 8, 1 tablero q4 y 1 interruptor de navaja para mantenimiento de todo el sistema eléctrico de alimentación.

MANTENIMIENTO GENERAL: Reparación de malla perimetral, reparación de fugas de agua en sistema hidráulico de cobre, y salida en PVC de drenaje en caseta, aplicación de revoltura con cemento en filtración de agua, raspado y aplicación de estuco en interiores muros y plafón de *área femenil, taller femenil y área de gobierno*.

CERESO TULANCINGO:

ACCIONES MAYORES

CONSTRUCCIÓN: Edificación de consultorio médico para área de atención medica general planta baja y área de atención odontológica planta alta, incluye edificación acabados instalaciones y habilitación de espacios, superficie 30 m2 por nivel.

CONSTRUCCIÓN: Edificación de almacén (archivo muerto) construcción y adecuación de archivo, parte del rescate de espacios para recuperar áreas destinadas a visita intima.

CONSTRUCCIÓN: Edificación de sala de juntas, edificación y adecuación de sala de juntas para área de gobierno.

REHABILITACIÓN: Entortado para área de dormitorio de mujeres de 5 cm de espesor incluye limpieza en toda la zona entortado de concreto simple canalización de agua, rehabilitación de bajadas de agua pluvial ya acabado pulido.

REHABILITACIÓN: Entortado para área de dormitorio varonil de 5 cm de espesor incluye limpieza en toda la zona, retiro de impermeabilizante tipo terracota, resane de fisuras a base de concreto líquido y acabado en poliuretano entortado de concreto simple para formar borde, canalización de agua, rehabilitación de bajadas de agua pluvial ya acabado pulido, acabado final impermeabilizante.

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO GENERAL: 30 bultos de cemento, 30 varillas, 3 reflectores de 200 watts, 4 reflectores de 50 watts, 1 caja de cable del num. 12., 8 bultos de cemento, un rollo de poliducto de 100 metros y 25 lámparas tubular led para resane, reparación y alumbrado en *patios y área perimetral*.

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación de 8 bultos de cemento y 1 caja de rollo de concertina para resane en muros y reparación en *malla perimetral*.

MANTENIMIENTO GENERAL: Cambio de 2 tazas de baño completas para *área de gobierno*.

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación de 10 reflectores de 200 watts, 1 reflector de uso rudo de 200 watts, 2 rollos de cable del núm. 10, 2 cintas de aislar, 10 luminarias redondas de 30 watts y 10 luminarias anti vandálicas tipo megg. dotación de 14 varillas, 5 bultos de cemento y 200 clavos de 2 ½ “, para resane, reparación y alumbrado en *patios y perímetro*.

MANTENIMIENTO GENERAL: Rehabilitación de sanitarios en área de mujeres cambio de tazas de baño.

CERESO MIXQUIAHUALA:

ACCIONES MAYORES

REHABILITACIÓN DE DORMITORIOS ÁREA VARONIL: Rehabilitación de estancias aplicación de pintura, sustitución de accesorios eléctricos, luminarias y apagadores, rehabilitación de barra en cocina.

REHABILITACIÓN DE PISO EN ÁREA DE PATIO FEMENIL: Rehabilitación de piso en área de patio femenil a base de piso de loseta cerámica.

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación de 1 tinaco Rotoplas de 1100 litros, caja y media de concertina y 3 tubos de CPVC ½ pulgada. para alimentar zona de salón de usos múltiples y de ingreso.

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación de 5 reflectores de 200 watts, 1 rollo de cable del núm. 12, 2 rollos de cable del núm. 10 para patio, 10 luminarias anti vandálicas tipo megg para área de dormitorios.

CERESO HUICHAPAN:

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación de 4 reflectores de 200 watts, 1 rollo de cable del núm. 10 y 10 luminarias anti vandálicas tipo megg para iluminación en patio y área de dormitorios.

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación de 4 luminarias anti vandálicas para área de dormitorios y 1 reflector de 200 watts para patio.

CERESO APAN:

ACCIONES MAYORES

REHABILITACION DE AREA EDUCATIVA: Colocación de piso de loseta en área educativa, rehabilitación de muros y acabados en zona de estar.

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO GENERAL: Rehabilitación de 2 W.C. en *área de ingreso y dormitorios*, dotación y colocación de lavamanos, mezcladora y kits de instalación, colocación de regadera, llaves de empotrar y manerales, rehabilitación de W.C. en *área de guardia*.

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación de 3 reflectores de 200 watts, 1 rollo de cable del núm. 10 y 10 luminarias anti vandálicas tipo megg para iluminación en *patio y dormitorios*.

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación de 7 bultos de cemento, 18 cajas de loseta, 12 bultos de pega azulejo para resanado y colocación de piso en *área de dormitorios*, 2 rollos de concertina y 1 solera para *malla perimetral*.

CERESO JACALA:

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación de 6 reflectores de 200 watts, 1 reflector de 50 watts, 1 rollo de cable del núm. 10, 1 rollo de cable del núm. 10 para iluminación en perímetro, 10 luminarias anti vandálicas tipo megg y 10 luminarias redondas de 30 watts para *dormitorios y área de gobierno*, dotación de 10 bultos de mortero, 8 bultos de cemento, 2 ángulos, 100 blocks y 2 tazas de baño completas.

MANTENIMIENTO GENERAL: Dotación de 1 ángulo de 3 mts, 1 estofón para área de cocina y 100 blocks.

Con recursos del gasto de operación se realizan las siguientes acciones:

Centro de Reinserción Social	Actividades
Pachuca	<p>Dotación de 100 literas que fueron ubicadas en diferentes áreas.</p> <p>Dotación de 340 piezas de blocks, 7 bultos de mortero, 2 ARMEX, 1 tramo de maya, 5 kilos de alambre, 11 bultos de cemento, varilla de $\frac{3}{4}$ de pulgada, 2 tubos de 4 pulgadas, 1 tubo de 2 pulgadas, 14 codos de 2 pulgadas, 2 codos de 4 pulgadas, 1 cilindro de gas, 2 rollos de soldadura, 1 bote de pasta, 2 botes de pegamento para PVC, 7 coladeras y 1 cople de cobre para la reparación de cisterna y dotación de 18 literas.</p> <p>Dotación de 20 reflectores de 200 watts, 4 rollos de cable del número 10 y 20 luminarias antivandálicas tipo megg. Dotación e instalación de 1 reflector de 50 watts con apagador, dotación e instalación de 1 luminaria redonda tipo led en área de comedor.</p>
Jaltocán	<p>Dotación de 1 ángulo de 3 metros, 1 estofón y 100 piezas de blocks.</p> <p>Dotación de 20 reflectores de 200 watts, 4 rollo de cable del número 10, 2 cintas de aislar 20 luminarias antivandálicas tipo megg, 1 galón de pintura de aceite color blanco, 1 bote de grasa, 1 riel 1500, 2 carretillas 9000, 2 kilos de soldadura, 1 tramo de varilla, 1 bulto de cemento y 2 ángulos de $\frac{3}{4}$ x $\frac{1}{8}$.</p>
Tula de Allende	<p>Dotación de 11 reflectores de 200 watts, 15 rollos de cable del número 10, 2 rollos de cable del número 12, 5 cintas de aislar, 30 luminarias antivandálicas tipo megg, 4 reflectores de 50 watts, 2 cajas de contacto dúplex, 2 cajas de tapas para contactos, 16 apagadores sencillos, 8 lavabos, 9 bultos de estuco, 2 bultos de cemento, 6 llaves individuales para lavabo, 6 mangueras para lavabo, 6 juegos de pijas con taquetes para colocar W.C., 6 contactos dúplex, 10 apagadores sencillos, 2 llaves angulares, 5 mangueras para W.C., 6 chupones de 2 pulgadas para lavabo, 20 candados de alta seguridad. En área de ZP. Se realizaron las siguientes actividades: fabricación y colocación de una reja reforzada de acero para exclusiva de 2.54 cm x 1.52 cm, dotación e instalación de 1 taza de baño completa y colocación de puerta reforzada con pasadores de seguridad en patio. Se realizó un recorrido con personal de la constructora y de obras públicas en áreas donde se llevará a cabo el ejercicio 2021.</p> <p>Área femenil: Reparación de fuga de agua en baño de visita íntima, instalación de pastilla de encendido de bomba de agua a tinacos en caseta de custodia, dotación y colocación de tanque para W.C. en estancia número 6 dotación e instalación de contacto dúplex en estancia número, 1 dotación y colocación de luminaria redonda led, estancia número 13, colocación de W.C. en baño.</p> <p>Elaboración de expediente técnico de drenaje, reparación de bomba de agua, revisión de subestación eléctrica, reparación de corto circuito en área de observación, sustitución de 5 pastillas de 25 amperes, reparación de corto circuito en estancia 14 y 15, reparación de reflectores que están ubicados en el cinturón de seguridad, recorrido en compañía de personal de la constructora y obras públicas para inicio de obra 2021.</p>
Tenango	<p>Dotación de 9 bultos de estuco, 6 bultos de cemento, 2 cubetas con 20 litros de impermeabilizante cada una.</p> <p>Dotación de 20 reflectores de 200 watts, 4 rollos de cable del número 10 y 20 luminarias antivandálicas tipo megg. Dotación e instalación de 1 reflector de 50 watts con apagador, dotación e instalación de 1 luminaria redonda tipo led en área de comedor.</p>

Tulancingo	Dotación de 10 reflectores de 200 watts, 1 reflector de uso rudo de 200 watts, 2 rollos de cable del número 10, 2 cintas de aislar, 10 luminarias redondas de 30 watts y 10 luminarias antivandálicas tipo megg, dotación de 14 varillas, 5 bultos de cemento y 200 clavos de 2 ½ pulgada
Módulo de Medidas Especiales	<p>Aplicación de pintura blanca vinílica en todas las áreas, reparación del sistema hidráulico en línea de llenado a tinaco del área de gobierno, aplicación de pintura gris de aceite en puerta mosler de acceso al área de seguridad y puertas de acceso a estancias, demolición en de muro y emboquillado para crear acceso un acceso a biblioteca, edificación de muro con block y acabado en estuco en área de visita íntima, dotación e instalación de 9 contactos dúplex con cajas MTK en consultorio médico, armado de 4 anaqueles para bodega del área de lavado, rotulación en todas las áreas, dotación y colocación de plantas decorativas en área de gobierno y acceso al área de seguridad y custodia, retiro de escombros, colocación de 6 extintores en diferentes áreas y limpieza general.</p> <p>Impermeabilización en área de tienda, aplicación de pintura vinílica en todas las áreas, colocación de loseta en acceso principal de torre 1, limpieza general en todas las áreas.</p>
Ixmiquilpan	Dotación de 4 luminarias antivandálicas y 1 reflector de 200 watts. Dotación de 4 reflectores de 200 watts, 1 rollo de cable del número 12, 2 rollos de cable del número 10, 15 luminarias antivandálicas tipo megg, 5 luminarias redondas de 30 watts, 1 gabinete trifásico, 1 rollo de cable del número 8, 1 tablero Q4 y 1 interruptor de navaja.

La autoridad penitenciaria informó a esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo que se han implementado y reforzando todas las acciones necesarias preventivas, urgentes e inmediatas, con perspectiva de género, enfoque especial y diferenciado a todas las personas privadas de la libertad para garantizar prioritariamente el derecho a la salud, a la integridad personal, a una vida digna, al suministro de agua suficiente, salubre y aceptable para su consumo e higiene personal, al saneamiento, y a recibir artículos de aseo diarios y de desinfección en los Centros penitenciarios de la República Mexicana; particularmente, para aquellas personas a quienes se les ha reconocido especial estado de vulnerabilidad frente al contagio del COVID-19, como lo son: personas que padecen diabetes, hipertensión, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, personas que viven con VIH, enfermedades cardíacas y respiratorias, así como trasplantes, personas mayores de 60 años, embarazadas, en periodo de lactancia y las que estén a cargo del cuidado de sus hijas e hijos en dichos centros penitenciarios.

Material entregado a los CERESOS

Material de Limpieza	Suministros Médicos	Medicamento
<ul style="list-style-type: none"> • Escobas • Cloro • Mechudo • Jabón en Polvo • Jabón Líquido • Toallas Sanitas • Mochila para sanitizar áreas • Toallas de Microfibra • Atomizadores 	<ul style="list-style-type: none"> • Termómetros infrarrojos • Oxímetros • Espirómetros • Gel Antibacterial • Sanitizante • Guantes de látex • Guantes de Nitrilo • Cubrebocas • Mascarillas N95 y KN95 • Caretas 	<ul style="list-style-type: none"> • Clorfenamina compuesta • Paracetamol 500 mg • Paracetamol 750 mg • Azitromicina 500 mg • Claritromicina 500 mg • Ambroxol jarabe • Ambroxol tabs. • Clindamicina tabs. • Ceftriaxona 1g solución • Tanques de Oxígeno • Atorvastatina 20 mg • Ácido acetilsalicílico 10p mg • Losartan 50 mg • Omeprazol 20 mg • ibuprofeno 600 mg • Salbutamol • Insulina nph • Amoxicilina 500 mg • Amoxicilina+ácido clavulánico 875 mg • Alcohol • Jeringas 1 ml p/insulina • Jeringas 5 ml • Jeringas 3 ml

IV.- GOBERNABILIDAD, DEFUNCIONES Y FUGAS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

En concordancia con lo que ha establecido la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este organismo considera que las acciones para mantener la seguridad interior, la gobernabilidad y la disciplina en los Centros de Reinserción Social es una atribución indelegable del Estado y un requisito indispensable para cumplir con los fines de las medidas privativas de la libertad; por ello, deben ser desarrolladas por la administración penitenciaria manteniendo un ambiente de respeto y disciplina en apego a la Constitución Federal, a los estándares internacionales y a los artículos 19, 20, 23, 25 y 41 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió que “el Estado, al privar de la libertad a una persona, se coloca en una especial posición de garante de su vida e integridad física. Al momento de detener a un individuo, el Estado lo introduce en una “institución total”, como es la prisión, en la cual los diversos aspectos de su vida se someten a una regulación fija, y se produce un alejamiento de su entorno natural y social, un control absoluto, una pérdida de intimidad, una limitación del espacio vital y, sobre todo, una radical disminución de las posibilidades de autoprotección.

Todo ello hace que el acto de reclusión implique un compromiso específico y material de proteger la dignidad humana del recluso mientras esté bajo su custodia, lo que incluye su protección frente a las posibles circunstancias que puedan poner en peligro su vida, salud e integridad personal, entre otros derechos” (Informe especial sobre la situación de los derechos humanos en la cárcel de Challapalca, Departamento de Tacna República del Perú del 9 de octubre de 2003).

En este sentido, la autoridad penitenciaria informó lo siguiente:

Haciendo referencia a particularidades, la Subsecretaría de Reinserción Social informó que han sido realizados traslados de personas privadas de la libertad con la finalidad de disminuir el riesgo la seguridad y gobernabilidad de los siguientes Centros Penitenciario en el estado de Hidalgo, y con apego a lo establecido por lo expuesto en el artículo 52, fracción III, de la Ley Nacional de Ejecución Penal; respeto a la excepción del traslado voluntario y en atención al hecho de que la autoridad penitenciaria, como caso de excepción a lo dispuesto en el artículo 50 de la citada Ley, podrá ordenar y ejecutar el traslado de personas privadas de la libertad, mediante resolución administrativa con el único requisito de notificar al juez competente dentro de las veinticuatro horas siguientes de realizado el traslado.

TRASLADOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL PERIODO DE ENERO A OCTUBRE DE 2021							
No.	NOMBRE DEL PPL			FECHA DE TRASLADO	CERESO DE ORIGEN	CERESO DESTINO	CALIFICATIVA POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL
1	INOJOSA	HERNANDEZ	SANDRA YARELI	03 DE ENERO DE 2021	MIXQUIAHUALA	PACHUCA	LEGAL
2	JIMENEZ	DERENDEZ	MIZRAIN	26 DE FEBRERO DE 2021	HUEJUTLA DE REYES	PACHUCA	LEGAL
3	JIMENEZ	MENDOZ	MIZRAIN	11 DE MARZO DE 2021	PACHUCA	CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NUMERO 14 "CPS DURANGO"	LEGAL
4	CHAVEZ	CARRILLO	FERNANDO ENRIQUE	28 DE MARZO DE 2021	MOLANGO DE ESCAMILLA	TULA DE ALLENDE	LEGAL
5	ACOSTA	MENDO	MIGUEL	28 DE MARZO DE 2021	MOLANGO DE ESCAMILLA	HUEJUTLA DE REYES	LEGAL
6	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MISAI	28 DE MARZO DE 2021	MOLANGO DE ESCAMILLA	HUEJUTLA DE REYES	LEGAL
7	GARCES	JUAREZ	GUSTAVO DE JESUS	28 DE MARZO DE 2021	MOLANGO DE ESCAMILLA	HUEJUTLA DE REYES	LEGAL
8	CRUZ	PEREZ	FRANCISCO	06 DE ABRIL DE 2021	PACHUCA	HUEJUTLA DE REYES	LEGAL
9	RUBIO	ALVAREZ	BRANDON STEEVEN	20 DE ABRIL DE 2021	IXMIQUILPAN	PACHUCA DE SOTO	LEGAL
10	LOPEZ	GARCIA	JAIN GUSTAVO	20 DE ABRIL DE 2021	IXMIQUILPAN	PACHUCA DE SOTO	LEGAL
11	HERNANDEZ	ALCADO	CARLOS DISES	20 DE ABRIL DE 2021	IXMIQUILPAN	TULA DE ALLENDE	LEGAL
12	MARTINEZ	OLGUIN	JESUS	20 DE ABRIL DE 2021	IXMIQUILPAN	TULA DE ALLENDE	LEGAL
13	GONZALEZ	CAJEDON	HANNA GABRIELA	28 DE ABRIL DE 2021	TULA DE ALLENDE	PACHUCA DE SOTO	LEGAL
14	HERRERA	SANTILAN	SILVESTRE ROSELINDO	21 DE MAYO DE 2021	APAN	PACHUCA DE SOTO	LEGAL
15	NERIA	MARTINEZ	VICTOR	26 DE MAYO DE 2021	JACALA	HUEJUTLA DE REYES	LEGAL
16	ROLDAN	CURIEL	ANDRES	14 DE JUNIO DE 2021	APAN	PACHUCA	LEGAL
17	LOPEZ	RODRIGUEZ	RODRIGO	14 DE JUNIO DE 2021	APAN	PACHUCA DE SOTO	LEGAL
18	LOPEZ	GONZALEZ	MARIO ESTEBAN	14 DE JUNIO DE 2021	APAN	PACHUCA DE SOTO	LEGAL
19	ROMERO	CAMPOS	RAFAEL	16 DE JUNIO DE 2021	IXMIQUILPAN	ACTOPAN	LEGAL
20	FERRER	PEREZ	LUIS JHONATAN	16 DE JUNIO DE 2021	IXMIQUILPAN	ACTOPAN	LEGAL
21	CHAVEZ	CARRILLO	JOSE LUIS	02 DE AGOSTO DE 2021	HUEJUTLA DE REYES	PACHUCA DE SOTO	LEGAL
22	SUAREZ	OLIVERA	CLAUDIO	09 DE AGOSTO DE 2021	PACHUCA	HUEJUTLA DE REYES	LEGAL
23	TORRES	RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL	25 DE AGOSTO DE 2021	ACTOPAN	TULA DE ALLENDE	LEGAL
24	ALARCON	SANCHEZ	JUAN CARLOS	01 DE SEPTIEMBRE DE 2021	APAN	HUEJUTLA DE REYES	LEGAL
25	ISLAS	RAMIREZ	ISRAEL	01 DE SEPTIEMBRE DE 2021	APAN	HUEJUTLA DE REYES	LEGAL
26	REYES	GOMEZ	VENTURA GUADALUPE	05 DE OCTUBRE DE 2021	HUEJUTLA DE REYES	TULA DE ALLENDE	LEGAL
27	MARTINEZ	SANCHEZ	EDMUNDO	05 DE OCTUBRE DE 2021	HUEJUTLA DE REYES	ACTOPAN	LEGAL

De igual manera, la Subsecretaría de Reinserción Social informó que, con fecha 08 de septiembre de 2021, la autoridad penitenciaria, teniendo la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar derechos humanos, ordenó la evacuación, traslado e ingreso temporal de las 189 personas privadas de la libertad del Centro de Reinserción Social de Ixmiquilpan, Hidalgo al diverso Centro de Reinserción Social de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Lo anterior como resultado de la emergencia de un evento natural consistente en la probable e inminente inundación de las instalaciones del CERESO Ixmiquilpan, situación que fue informada a las diversas autoridades judiciales (Juez Penal de Control y Tribunal de Enjuiciamiento adscrito al Cuarto Circuito Judicial con sede en Ixmiquilpan, Hidalgo, Juez Penal de Ejecución adscrito al Cuarto Circuito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, Juez Penal de Control del Distrito Judicial de Zimapán de Zavala, Hidalgo y Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zimapán, Hidalgo).

Mediante tarjeta informativa dada a conocer a la opinión pública, con fecha 1 de diciembre de 2021, la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo informó de los hechos ocurridos en el Centro de Reinserción Social de Tula, con respecto a la evasión de nueve personas privadas de la libertad.

SSPH/CS/284/2021
Pachuca de Soto, Hgo. a 1 de diciembre de 2021

Tarjeta informativa

Respecto a los hechos registrados en el Centro de Reinserción Social de Tula, la Secretaría de Seguridad Pública de Hidalgo informa:

- La madrugada de este miércoles, un grupo de personas armadas irrumpió en el recinto a bordo de vehículos, amagando a personal de seguridad penitenciaria.
- Durante el incidente se registró la evasión de nueve personas que se encontraban en reclusión.
- La Secretaría de Seguridad Pública de Hidalgo, a través de la Agencia de Seguridad Estatal y el C5i, en coordinación con el Ejército Mexicano, Guardia Nacional, Procuraduría General de Justicia de Hidalgo, Policías Municipales de la región y entidades vecinas, mantienen desplegado operativo.
- En las acciones se han registrado enfrentamientos, resultando lesionados, hasta el momento, dos agentes, que ya reciben atención médica.

La Secretaría de Seguridad Pública de Hidalgo pone a disposición de la ciudadanía los teléfonos 911 de Emergencias y 089 de Denuncia Anónima para brindar información que contribuya a las investigaciones.

-0-

comunicacion.ssp@hidalgo.gob.mx
[@SSP_Hidalgo](https://twitter.com/SSP_Hidalgo)
[@SeguridadPublicaHgo](https://www.facebook.com/SeguridadPublicaHgo)

Bulevar Luis Donaldo Colosio S/N, fraccionamiento Colosio II, C.P. 43039, Pachuca de Soto, Hgo.
 (771) 473 1405
www.hidalgo.gob.mx

Al respecto, la autoridad penitenciaria informó que a septiembre del presente año se registraron los siguientes incidentes:

INCIDENTE	ENE-SEP 2021
DECESOS	12
HOMICIDIO	1
SUICIDIO	4
FUGA	1
TOTAL	18

CRS O CARCEL DISTRITAL	DECESO	HOMICIDIO	SUICIDIO	FUGA	TOTAL DE INCIDENTES ENE-SEP 2021
ACTOPAN	1		1		2
APAN					-
HUASTECA					-
HUICHAPAN					-
IXMIQUILPAN					-
JACALA					-
MIXQUIAHUALA					-
MOLANGO			1		1
PACHUCA VARONIL	8	1	2	1	12
PACHUCA FEMENIL					-
TENANGO	1				1
TULA					-
TULANCINGO	1				1
ATOTONILCO*	1				1
TIZAYUCA*					-
ZACUALTIPAN*					-
TOTAL	12	1	4	1	18

*CARCEL DISTRITAL

11 DECESOS POR MUERTE NATURAL Y 1 DECESO POR OTRA CAUSA.

1 HOMICIDIO

4 SUICIDIOS

1 FUGA

Con fecha 1 de diciembre del presente año, esta cifra se actualizó en lo referente a FUGAS, como en su momento lo informó la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado.

V.- REINSERCIÓN SOCIAL

La privación legal de la libertad de las personas se puede considerar como la última etapa del proceso de justicia penal, que deriva de la comisión de un delito y que se desahoga mediante un procedimiento jurisdiccional mediante el cual se determina la conducta antijurídica del actor y se determina la obligación del juez de aplicar la pena establecida en la norma penal.

Para lograr una debida reinserción social de las personas privadas de su libertad a la sociedad, el párrafo segundo del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁰ establece que el Sistema Penitenciario se debe organizar siempre en el respeto a los derechos humanos, así como del trabajo, educación, salud y el deporte, bajo este tenor el citado artículo Constitucional en su párrafo segundo establece:

“El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.”

Con ello, el régimen penitenciario será el conjunto de condiciones y medidas que se ejercen sobre un grupo de personas privadas de su libertad que presentan características similares, tendientes a la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir; estas condiciones y medidas se establecen en una serie de disposiciones legales que sirven de sustento formal respecto a los criterios que deben guiar al proceso de la ejecución de las penas o el cumplimiento de la sanción penal.

Ahora bien es atinado el establecer que como bien ya es del conocimiento público, el país se encuentra atravesando, una contingencia sanitaria por COVID – 19, motivo por el cual las dependencias de gobierno que a su vez fungen como autoridades corresponsables, determinaron la suspensión de actividades culturales, deportivas, de educación, el trabajo y parcialmente las de capacitación para el trabajo, todo ello en función de la prevención y protección de los derechos de las personas privadas de la libertad.

Bajo este contexto, la autoridad penitenciaria informó a esta Comisión de Derechos Humanos que desarrolló acciones específicas para continuar, bajo los estándares oficiales respectivos, con el Modelo de Reinserción Social.

¹⁰ Cámara de Diputados; LEYES VIGENTES; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

ACTIVIDAD LABORAL

Esta área tiene como finalidad integrar a las personas privadas de la libertad al mercado laboral una vez obtenida su libertad, además de crear en ellos satisfacción personal y realización profesional. Dentro de los trabajos que se realizan en los centros penitenciario se encuentra la carpintería, artesanía en madera, costura, bordado de Tenango, limpieza de chiles, elaboración de cajas de cartón, atrapasueños, piñatería, etc.

Por motivos de contingencia las actividades aún no se reanudan en todos los Centros Penitenciarios, sin embargo, se están realizando las gestiones correspondientes para que dichas actividades sean incorporadas nuevamente en su totalidad.

Personas privadas de la libertad que se encuentran trabajando al 27 de septiembre 2021.	
Modalidad	Núm. de personas privadas de la libertad
Actividades a cuenta de terceros.	602
Actividades productivas	1668
Autoempleo	1158

A continuación, se describen los cursos impartidos en este periodo por ICATHI y por personas privadas de la libertad certificados por ICATHI:

CERESO	CURSO
Actopan	Otomí, Guitarra, Tejido en Palma, Cocina Fría, Dibujo, Curso de Nudo de Hamaca, Ajedrez.
Huasteca	Bordado
Huichapan	Manejo de Estrés, Ortografía
Ixmiquilpan	Programación neurolingüística, curso básico de alta costura, bordado tipo Tenango, relaciones humanas, técnicas de divertibaile, productos decorativos de madera.
Mixquiahuala	Bordado otomí
Pachuca Varonil	Carpintería, bordado de Tenango bisutería, Panadería y Repostería.
Pachuca Femenil	Lapiceros, figuras de fomi, Bordado de Tenango.
Tula	Decorado de bolsas en curpiel y vinipiel, atrapasueños, cinturones tejidos a mano.
Tulancingo	Textiles bordados tipo Tenango, expresiones básicas del inglés.

Se llevó a cabo reunión con la Asociación Civil "La Fuerza está en Ti", con la finalidad de desarrollar trabajos con los adolescentes, respecto a capacitación para el trabajo y talleres de desarrollo humano.

En el CERESO de Ixmiquilpan se hizo entrega de 20 certificados del curso de manejo de estrés, 23 del curso de inteligencia emocional, 34 de carpintería básica, 13 de diseño, corte confección, y 18 de técnicas de divertibaile, expedidas por el ICATHI. Y culminó el curso de Cestería.

En el CERESO de Pachuca se llevó a cabo el taller “Formación de emprendedores”, para que las personas privadas de la libertad sean capaces de identificar cualquier tipo de oportunidad creativa y de negocio.

En el CERESO Tulancingo se llevó a cabo la clausura del curso “Trabajos de Papel y Cartón”.



Ahora bien, respecto al hecho de la implementación de actividades complementarias que les permita a las personas privadas de la libertad el reforzar las áreas educativas, a través de la planeación de las mismas a realizar por parte de las personas privadas de la libertad, además de la ejecución de convocatorias para el cumplimiento de las actividades complementarias.

ACTIVIDAD EDUCATIVA

CE.RE.SO.	FUERO COMUN				FUERO FEDERAL				TOTAL
	PROCESADOS		SENTENCIADOS		PROCESADOS		SENTENCIADOS		
	H	M	H	M	H	M	H	M	
NO SABE LEER Y ESCRIBIR	42	1	69	3	-	-	2	-	117
SABE LEER Y ESCRIBIR	4	1	7	-	-	-	-	-	12
PREESCOLAR INCOMPLETA	3	-	19	-	-	-	-	-	22
PREESCOLAR COMPLETA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRIMARIA INCOMPLETA	112	6	219	6	8	-	11	-	362
PRIMARIA COMPLETA	242	14	272	13	25	-	20	-	586
SECUNDARIA INCOMPLETA	90	5	251	18	15	-	21	1	401
SECUNDARIA COMPLETA	552	42	749	71	39	4	47	3	1,507
BACHILLERATO INCOMPLETO	108	15	730	49	12	3	39	1	957
BACHILLERATO COMPLETO	194	20	196	22	23	2	13	1	471
CARRERA TÉCNICA INCOMPLETA	-	-	-	1	-	-	-	-	1
CARRERA TÉCNICA COMPLETA	6	1	5	6	1	-	-	-	19
LICENCIATURA INCOMPLETA	16	6	33	7	2	-	-	2	66
LICENCIATURA COMPLETA	64	5	46	9	3	1	2	-	130
INGENIRERIA INCOMPLETA	11	-	7	-	-	-	-	-	18
INGENIERIA COMPLETA	17	1	12	1	-	-	-	-	31
MAESTRÍA INCOMPLETA	-	-	-	1	-	-	-	-	1
MAESTRÍA COMPLETA	-	1	1	-	-	-	-	-	2
DOCTORADO INCOMPLETO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DOCTORADO COMPLETO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1,461	118	2,616	207	128	10	155	8	4,703

A continuación, se describen las actividades realizadas en esta área:

- Aplicación de exámenes de nivel primaria en los CERESOS de Huichapan, Huasteca, Jacala, Tula, Tenango de Doria, Pachuca.
- Aplicación de exámenes de nivel secundaria en los CERESOS de Huichapan, Huasteca, Jacala, Tula, Tenango de Doria, Pachuca.
- Aplicación de exámenes de nivel medio superior en los CERESOS Huichapan, Huasteca, Ixmiquilpan, Mixquiahuala.
- Se hizo entrega de certificado a personas privadas de la libertad que concluyeron de manera satisfactoria la primaria y secundaria en el sistema abierto de IHEA.
- Se realizó entrega de 11 certificados de nivel primaria y 8 de nivel secundaria, expedidos por el Centro de Educación Extraescolar (CEDEX).
- En el Centro de Internamiento para Adolescentes, se dio inicio al ciclo escolar agosto-diciembre 2021, en donde se cuenta con 11 alumnos matriculados en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTEH).
- Actualmente se encuentran estudiando 24 personas privadas de la libertad de 29 que al mes de septiembre alberga el CIPA, de los cuales 1 estudia la primaria, 3 estudian a secundaria en IHEA, 11 el nivel medio superior, 6 se encuentran estudiando el nivel superior en la UNIDEH.
- Se aplicaron exámenes de diagnóstico de educación inicial por parte de IHEA. Se hizo entrega de una Tablet a un adolescente, misma que se gestionó ante la Universidad Digital del Estado de Hidalgo.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Concursos:

- “Carta a mi padre” dirigida a toda la población penitenciaria del Estado.
- “El lugar donde nací”, dirigida a las personas privadas de la libertad con padecimientos mentales, que se encuentran en los diferentes Centros del Estado.
- “México Lindo”, en conmemoración a las Fiestas Patrias.

- Se enviaron trabajos de las personas privadas de la libertad que participaron en el 27° Concurso Nacional de Cuento “José Revueltas”, 26° Concurso Nacional de Poesía “Salvador Díaz Mirón”, 25° Concurso Nacional de Dibujo “David Alfaro Siqueiros”, 24° Concurso Nacional de Teatro Penitenciario, lo cuales fueron convocados por la Secretaría y Protección Ciudadana y Prevención y Readaptación Social, a través de la Dirección General de Instituciones Abiertas, Prevención y Readaptación Social.

ATENTA INVITACIÓN
La Subsecretaría de Reinserción Social invita a la población en general a participar en el concurso:

“a mi padre...”

BASES DEL CONCURSO

- Elaborará una carta con el tema “Carta a mi padre”, contestando las siguientes preguntas:
 - ¿Con quién soy yo como padre?
 - ¿Cómo voy a mi padre?
 - ¿Cómo me veo como padre?
- Todas las cartas participantes, serán escritas a mano y con letra legible. Texto. Cada carta tendrá una extensión de máximo dos cuartillas.
- Las personas que desean participar deberán acudir con la persona encargada del área técnica o área educativa de su respectivo Centro para inscribirse.
- El contenido debe ser libre de violencia, es decir, sin lenguaje ofensivo o insultante.
- La fecha de inscripción se abrirá a partir del 1 de julio del 2021 y quedará cerrada el día 03 de julio del mismo año.
- El trabajo escrito deberá ser entregado del 6 al 9 de julio del año en curso, al área educativa o área técnica, quienes lo enviarán más tarde el día 09 de julio, a esta Subsecretaría de Reinserción Social mediante correo electrónico en formato digital PDF.
- Todos los trabajos presentados contendrán el nombre completo del concursante, área y centro que se encuentre.

JURADO
La selección de los trabajos será hecha por un jurado designado por la Subsecretaría de Reinserción Social.

PREMIACIÓN

- 1er. Lugar: 1 kit de higiene personal, 1 libro, 1 kit de material didáctico.
- 2do. Lugar: 1 kit de higiene personal y 1 kit de material didáctico.
- 3er. Lugar: 1 kit de material didáctico.

ATENTA INVITACIÓN
La Subsecretaría de Reinserción Social invita a la población con padecimientos mentales a participar en el concurso de pintura o dibujo:

“el lugar donde nací”

BASES DEL CONCURSO

- Elaborará una pintura o dibujo con el tema “el lugar donde nací”.
- Todas las pinturas o dibujos participantes, serán elaboradas en hoja carta y con pintura a base de agua, colores o gises.
- Las personas encargadas del área psiquiátrica de cada centro, inscribirán a los PPL, a que participen en dicho concurso.
- El contenido debe ser libre de violencia, es decir, sin lenguaje ofensivo o insultante.
- La fecha de inscripción se abrirá a partir del 27 de julio del 2021 y quedará cerrada el día 30 de julio del mismo año.
- La pintura deberá ser entregada del 30 de julio al 03 de agosto del año en curso, al área educativa o área técnica, quienes la enviarán a más tardar el día 03 de agosto a esta Subsecretaría de Reinserción Social mediante correo electrónico en formato digital PDF.
- Todos los trabajos presentados contendrán el nombre completo del concursante, área y centro.

JURADO
La selección de los trabajos será hecha por un jurado designado por la Subsecretaría de Reinserción Social.

PREMIACIÓN

- 1er. Lugar: 1 kit de material didáctico.
- 2do. Lugar: 1 kit de higiene personal.
- 3er. Lugar: 1 kit de material didáctico.

ATENTA INVITACIÓN
La Subsecretaría de Reinserción Social invita a la población en general a participar en el concurso de canto y baile:

“NO NO NUNCA”

BASES

- Las personas que desean participar deberán acudir con la persona encargada del área técnica o área educativa de su respectivo Centro para inscribirse en cualquiera de los dos categorías:
 - Canto
 - Baile
- Podrán participar con una coreografía o pista de género libre.
- La música a elegir debe ser libre de violencia, es decir, sin lenguaje ofensivo o insultante.
- Las categorías de baile o canto podrán justificarse de manera individual o grupal.
- En el caso de grupos de baile o canto, todas las personas deberán participar activamente durante la presentación, caso contrario, no serán considerados.
- La fecha de inscripción se abrirá a partir del 16 de agosto y quedará cerrada el día 20 del mismo mes. ÚNICA FECHA DE INSCRIPCIÓN

JURADO
La selección de los trabajos será hecha por un jurado designado por la Subsecretaría de Reinserción Social.

PREMIACIÓN
La premiación se entregará a los primeros tres lugares y consistirá en un kit de estudio y un kit de higiene personal.

A todos los participantes se les hará entrega de una constancia de participación.

¡INSCRÍBETE!



CULTURA

Dentro del ámbito educativo, es muy importante mantener las actividades culturales al interior de los Centros de Reinserción Social, ya que genera en las personas privadas de la libertad un sentido de pertenencia, el cual es fundamental para fortalecer la autoestima, establecer vínculos afectivos, y tener un desarrollo emocional sano, por tal motivo se realizan actividades alusivas a fechas marcadas en el calendario, como, por ejemplo el día conmemorativo al “Día del Adulto Mayor” y “Día de la independencia de México”.

- Se realizó torneo de ajedrez en el CERESO Huasteca.
- Se iniciaron cursos de dibujo y ajedrez básico impartido por una persona privada de la libertad en el CERESO Jacala.
- En el CERESO Ixmiquilpan se realizó acto cívico, interpretando el juramento a la bandera y cantando el himno nacional en español y lengua Hñähñu, esto con la finalidad de ser incluidos con la población indígena de dicho Centro.
- En el CERESO Pachuca se impartió los siguientes talleres:
- “Pintura en Acuarela”, el cual tiene como objetivo expresar las habilidades creativas y artísticas.
- “Mi lengua náhuatl, para dar seguimiento al taller de expresiones básicas de Náhuatl.
- “Conoce mi cultura”, para conocer las comunidades más representativas de México.
- Se inauguró Sala de Lectura en el área Femenil, bajo el proyecto "Somos el Cambio" convocado por Prevención y Readaptación Social.

SALUD

La Subsecretaría de Reinserción Social informó que se trabaja de forma permanente con la Secretaría de Salud del Estado, dentro de los servicios médicos que se les brindaron en el periodo julio-septiembre 2021:

- Se continúa con la aplicación de vacunas contra COVID-19 a personas privadas de la libertad de los diferentes Centros Penitenciarios.
- Aplicación de pruebas rápidas de VIH y Sífilis
- Atención médica en CAPASITS
- Atención de oftalmología
- Terapia Física y Rehabilitación
- Atención ginecológica.
- Ultrasonidos y exámenes de laboratorio para programación
- Atención Odontológica.
- Estudios de laboratorio.
- Se otorga tratamiento psicológico a adolescentes con medida de externamiento.

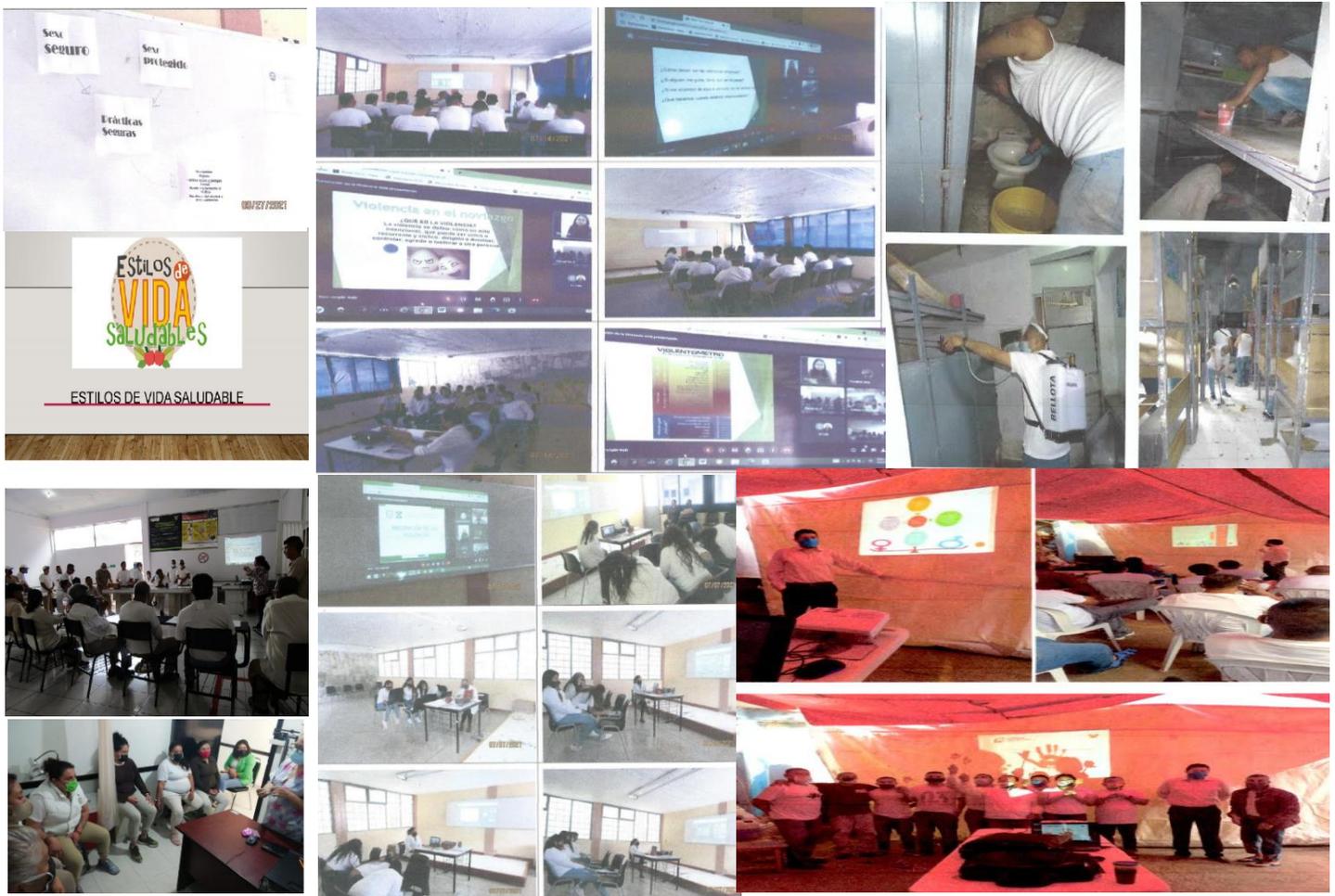


- Se hizo entrega de kits de higiene personal a los adolescentes del CIPA, los cuales fueron donados por la Asociación Civil Justicia Juvenil Internacional.
- Se entregó donación de artículos de aseo personal a mujeres privadas de la libertad del CERESO Apan, donados por la Pastoral Penitenciaria “Iglesia católica”.
- Se entregó donación de productos de higiene menstrual a mujeres privadas de la libertad del CERESO Tenango.

ACCIONES PREVENTIVAS

- Plática como cuidar tu salud mental en tiempos de COVID-19
- Sanitización constante en los Centros de Reinserción Social
- Plática prevención del COVID-19
- Plática de estilo de vida saludable
- Plática “El plato del bien comer”
- Plática de enfermedades bucales y prevención de la salud bucal.
- Plática de tuberculosis
- Plática de enfermedades crónicas degenerativas y su impacto a la capacidad funcional.
- Plática de estrés y relajación
- Plática sobre salud sexual y reproductiva
- Plática de infecciones de transmisión sexual
- Plática sobre el uso correcto de la copa menstrual
- Plática de Higiene menstrual
- Pláticas y entrega de tríptico del tema “Prevención del Abuso Sexual”
- Plática y entrega de tríptico del tema “Prevención del Suicidio”
- Taller de tanatología y pérdida de la libertad
- Personal adscrito al Sistema DIFH, impartieron los temas; buen trato en las relaciones humanas, autoestima y autoconocimiento, emociones, asertividad, empatía, solución de problemas, riesgos psicosociales, las redes sociales y sus riesgos, embarazo adolescente, métodos anti fecundativos, la violencia y sus modalidades, sexo seguro y sexo protegido, proyecto de vida y cerraron actividad con una feria interactiva.

- Se proyectaron las pláticas "Fortaleciendo mis habilidades y eliminación de estereotipos" y "Reconocer mis debilidades me hace más fuerte", dirigidas a la población adulta mayor e impartidas por el Sistema DIFH.
- Por parte del Instituto para la Atención de las y los Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, brinda pláticas y talleres dirigidas a la población adulta mayor de los Centros Penitenciarios.
- El Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y Participación Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, otorgó material informativo referente a la Prevención del Embarazo Adolescente, mediante la campaña "No estás Sola" para su difusión.
- En el CERESO Ixmiquilpan se colocaron letreros de Control de Tabaquismo.





PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES.

- De manera permanente se brindan pláticas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los Centros Penitenciarios.
- Se llevó a cabo plática de adicciones, impartida por el Sistema DIFH, en donde con ayuda de goggles adaptados, abordaron los efectos del uso y abuso de sustancias tóxicas, para lograr una mayor reflexión en los adolescentes.

- Se impartió el taller "Conociendo las sustancias psicoactivas", a cargo del Órgano Administrativo de Prevención y Readaptación Social de la CDMX, en el que se abordaron temas como: definición y clasificación de sustancias psicoactivas, panorama actual sobre el consumo, efectos y consecuencias de las sustancias psicoactivas, riesgos sobre el consumo de sustancias, que es la reducción de daños y sus estrategias.

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE
COMPETENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO**



Tema: "Conociendo las sustancias psicoactivas"
Fechas: 20 y 22 de julio 2021.
Horario: 10:00 am a 12:00 pm (tiempo de la Ciudad de México).
Población objetivo: Adolescentes.

Información para unirse

Plataforma: Google Meet.
Enlace a la videollamada: meet.google.com/hbq-hzzz-tps

Temáticas			
Temática:	Conociendo las sustancias psicoactivas		
Área Responsable:	Dirección de Estrategias, Programas y Proyectos para la Prevención de la Violencia y el Delito.		
Lugar y fecha:	Álvaro Obregón	Núm. Sesiones: 2	Horario: 4 horas.
Facilitador:	Enero a diciembre 2021. Miguel Bencomo Cruz López / Mario Alberto Campos Paredes.		
Objetivo general:	Facilitar el entendimiento del fenómeno de consumo de sustancias psicoactivas y posibles daños a nivel individual y comunitario, los factores de protección para reducir los ámbitos violentos asociados a un consumo problemático, y generar conciencia de las consecuencias que provoca en otras personas la producción, traslado y comercialización de algunas de esas sustancias.		
Temáticas a abordar:	<ul style="list-style-type: none"> • Definición y clasificación de sustancias psicoactivas. • Panorama actual sobre el consumo. • Efectos y consecuencias de las sustancias psicoactivas. • Riesgos sobre el consumo de sustancias. • Qué es la reducción de daños y sus estrategias. 		



GOBIERNO DE
MÉXICO

SEGURIDAD
Humana y Social

gob.mx/aspic

Se da seguimiento a los programas de atención en la UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES, las actividades realizadas fueron:

- Pláticas impartidas por A.A.
- Plática "Introducción a las consecuencias de las sustancias psicoactivas en el ser humano" por psicólogo adscrito a esta Subsecretaría.

- Proyección del video “Fiesta Mexicana”, con el objetivo de fomentar el sentido de pertenecía.
- Plática de prevención de las recaídas.
- Talleres de desarrollo humano; con el tema “Temperamentos, descubre tu potencial”.
- Taller de elaboración de piñatas, nivel básico.
- Taller de dominó.
- Taller de canto.
- Taller de meditación
- Pláticas de higiene personal
- Activación física
- Atención Psicológica
- Atención de Trabajo Social
- Círculos de lectura
- Taller de dinámicas de grupo
- Actividades religiosas
- Limpieza de la unidad general y prácticas de Autocuidado.



ALIMENTACIÓN

Respecto al rubro Alimentación, la Subsecretaría de Reinserción Social informó que en atención a lo establecido por la normatividad internacional como lo son “Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, mayormente conocidas como Reglas Mandela” y en concordancia con lo dispuesto específicamente por la Regla 22 1., referente al hecho de que todo recluso recibirá de la administración del establecimiento penitenciario, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas., y a efecto de cumplir cabalmente con lo anterior, es que la autoridad penitenciaria, informa el hecho de que se tiene un contrato anual para proveer a los centros de suministros de insumos alimenticios para las personas privadas de la libertad, en los doce centros de reinserción social, 3 cárceles distritales y un centro de internamiento para adolescentes, mismo que incluye insumos para la elaboración de desayuno, comida y cena.

VISITA ÍNTIMA

Es importante reiterar que, derivado de los desafíos que se presentan ante la pandemia, en relación a temas tan cruciales como lo son los términos de políticas y medidas sanitarias; que permitan poner en marcha medidas de atención y contención, la aplicación de dichas medidas resultan urgentes y necesarias para proteger efectivamente a grupos vulnerables, como lo es el caso de las personas privadas de la libertad, razón por la cual la autoridad penitenciaria se ha visto en la necesidad imperiosa de implementar acciones específicas que permitan adoptar políticas para prevenir eficazmente los contagios respecto de las personas privadas de la libertad, suspendiendo y restringiendo algunos derechos, como lo es en el caso en particular las visitas íntimas.

Lo anterior derivado de la ponderación que la salud, que como bien público debe ser protegido por el estado y que el derecho humano de la salud es un derecho de carácter inclusivo, que guarda correspondencia con otros derechos, privilegiándose en todo momento el derecho a la salud en beneficio de las personas privadas de la libertad.

VI. PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON ENFERMEDAD DE TIPO MENTAL

Las autoridades penitenciarias deben respetar el derecho a la salud de las personas en reclusión y, tratándose de aquellas que presenten alguna enfermedad de tipo mental, la atención que se brinde debe ser a través de personal especializado para que exista una debida protección.

La autoridad penitenciaria continúa brindando tratamiento médico a los pacientes con algún padecimiento psiquiátrico y el seguimiento de sus consultas ha continuado bajo video llamada con el Médico Psiquiatría del Centro quien brinda puntualmente el seguimiento de los mismos, logrando que ninguno de los pacientes presente brotes hasta el momento derivado a que el medicamento se otorga de manera puntual. Por lo que se tiene un adecuado control del estado emocional de los mismos.

Se brinda atención especial por parte de Nutrición a las personas privadas de la libertad con padecimiento mental, con la finalidad de que todos reciban los requerimientos calóricos adecuados por día y de esta manera evitar desnutrición, y enfermedades asociadas a la misma. Se resalta el hecho de que encuentra en Implementación un programa asistencial para las personas privadas de la libertad con padecimiento mental con la finalidad de garantizar su desarrollo pleno, garantizando administraciones alimentos, medicamentos y seguimiento médico adecuado.

Se da seguimiento a las actividades dirigidas a las PERSONAS CON PADECIMIENTO PSIQUIÁTRICO.

- Actividades académicas, se trabajan cuadernillos educativos basados en el programa estatal del Instituto Hidalguense de Educación para Adultos, esto con la finalidad de que este sector de la población penitenciaria pueda adquirir conocimientos nuevos que les permita fortalecer sus intereses con el mundo en el que se desarrollan.
- Actividades manuales; Este tipo de actividades les permita desarrollar las capacidades artísticas y dinámicas para el mejoramiento del aprendizaje social y emocional.

- Actividades diferenciadas; Con la finalidad de fortalecer cognitivamente los aprendizajes mediante actividades lúdicas, que les permita mejorar la atención, la codificación de la información, el almacenamiento de la información y la recuperación de la misma.
- Actividades deportivas, con el objetivo de fortalecer el desarrollo motriz, así como su salud física y mental para orientarlos a un ritmo de vida saludable.
- Actividades religiosas.
- Entrega de productos de limpieza e higiene personal.

No.	CENTRO DE REINSENCION SOCIAL O CÁRCEL DISTRITAL	ENFERMOS MENTALES								SUB-TOTAL
		FUERO COMÚN				FUERO FEDERAL				
		PROCESADOS		SENTENCIADOS		PROCESADOS		SENTENCIADOS		
		H	M	H	M	H	M	H	M	
1	ACTOPAN	1			1					2
2	APAN									
3	HUASTECA			3	1					4
4	HUICHAPAN									
5	IXMIQUILPAN		1	1						2
6	JACALA	2								2
7	MIXQUIAHUALA	1								1
8	MOLANGO									
9	PACHUCA	5	1	20	9				1	36
10	TENANGO			1						1
11	TULA	8		9	7					24
12	TULANCINGO	1		4						5
13	ATOTONILCO*									
14	TIZAYUCA*									
15	ZACUALTIPAN*									
TOTAL		18	2	38	18				1	77

INIMPUTABLES								SUB-TOTAL
FUERO COMÚN				FUERO FEDERAL				
PROCESADOS		SENTENCIADOS		PROCESADOS		SENTENCIADOS		
H	M	H	M	H	M	H	M	
1								1
		1						1
		4	1					5
		2						2
1		1						2
		3						3
2		11	1					14

INIMPUTABLES								SUB-TOTAL
FUERO COMÚN				FUERO FEDERAL				
PROCESADOS		SENTENCIADOS		PROCESADOS		SENTENCIADOS		
H	M	H	M	H	M	H	M	
2		11	1					14

No.	CENTRO DE REINSESION SOCIAL O CÁRCEL DISTRITAL	TOTAL	TOTAL ENFERMOS METALES		TOTAL ENFERMOS INIMPUTABLES	
			H	M	H	M
1	ACTOPAN	3	1	1	1	-
2	APAN		-	-	-	-
3	HUASTECA	4	3	1	-	-
4	HUICHAPAN		-	-	-	-
5	IXMIQUILPAN	3	1	1	1	-
6	JACALA	2	2	-	-	-
7	MIXQUIAHUALA	1	1	-	-	-
8	MOLANGO		-	-	-	-
9	PACHUCA	41	25	11	4	1
10	TENANGO	3	1	-	2	-
11	TULA	26	17	7	2	-
12	TULANCINGO	8	5	-	3	-
13	ATOTONILCO*		-	-	-	-
14	TIZAYUCA*		-	-	-	-
15	ZACUALTIPAN*		-	-	-	-
TOTAL		91	56	21	13	1

El número total de Personas Privadas de la Libertad con algún tipo de enfermedad mental son **91**, de las cuales **14** de ellas son **inimputables** por Resolución Judicial.

Descripción de las actividades de autocuidado

Material

Papel craft
Ilustraciones de higiene
Caritas felices y tristes de papel

Descripción:

Realizar un mural de seguimiento de actividades de limpieza personal, en el cual se personalice con el nombre de los P.P.L. en donde se marque el cumplimiento de las siguientes:



AREA TÉCNICA EDUCATIVA

PROGRAMA DE ACTIVIDADES ATENCIÓN A PPL CON PADECIMIENTOS MENTALES

En lo dispuesto a las necesidades que en la actualidad se observan dentro del CE.RE.SO de Pachuca se desarrolla el siguiente programa de atención a las P.P.L. que presenta algún tipo de trastorno psiquiátrico con el objeto de contar con herramientas administrativas que permitan elevarles la calidad de vida en su estadía.

El programa de atención se divide en dos campos El área médica que se encargara la atención integral de los P.P.L., enfocada al diagnóstico y el tratamiento médico psiquiátrico de su padecimiento y el área técnica que se encargará de implementar actividades cotidianas, para lo cual se diseña el siguiente un programa de actividades diarias.

Horario de actividades cotidianas

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
7:00 A 7:15	PASE DE LISTA					
7:15 A 8:30	ACTIVIDADES DE AUTOCUIDADO					
9:00 A 10:00	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO
10:00 A 10:30	ACTIVIDADES ACADÉMICAS					
10:30 A 11:00	ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
11:00 A 11:30	ACTIVIDADES MANUALES					



AREA TÉCNICA EDUCATIVA

VII. POBLACIÓN INDÍGENA

La actualización de Personas Privadas de Libertad pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas en los diferentes Centros de Reinserción Social y Cárceles Distritales del Estado es la siguiente:

CENTRO PENITENCIARIO	HUASTECO O TEENEK		HUICHOL O WIRRARICA		MIXE O AYOOK O AYUUK		MIXTECO O ÑUU SAVI		NAHUATL O MEXICANO		OTOMI O ÑAHÑU O HÑA HÑU		POPOLUCA O HOMOSHOK O NUNTAHA YI O TUNCAPXE		TEPEHUA O HAMASIPINI		TOTONACA O TACHIHUIIN		ZAPOTECO O BEN'ZAA O BINNIZA O BENEXON		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
ACTOPAN	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15
APAN	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
HUASTECA HIDALGUENSE	1	-	1	-	-	-	-	-	99	2	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	105
HUICHAPAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IXMIQUILPAN	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	47	3	-	-	-	-	-	-	-	-	51
JACALA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MIXQUIAHUALA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MOLANGO	-	-	-	-	1	-	-	-	9	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
PACHUCA	1	-	-	-	1	1	1	-	22	2	18	1	1	-	-	-	-	-	1	-	49
TENANGO DE DORIA	-	-	-	-	-	-	-	-	7	1	48	3	-	-	2	-	-	-	-	-	61
TULA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
TULANCINGO	-	-	-	-	-	-	-	-	11	-	5	-	-	-	-	-	1	-	-	-	17
ATOTONILCO EL GRANDE*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TIZAYUCA*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ZACUALTIPAN*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	2	-	1	-	2	1	1	-	153	5	139	7	1	-	2	-	1	-	2	-	317

VIII. MUJERES EN RECLUSIÓN

Las mujeres requieren de la atención en temas específicos como son la equidad de género, la igualdad de derechos, la forma en cómo son tratadas y las condiciones en las que enfrentan sus procesos o compurgan sus condenas, los cuales deben atender las autoridades del Estado para permitirles un mejor ejercicio de sus derechos. A continuación, se presenta una descripción cuantitativa de la cantidad de mujeres que están en alguno de los Centros de Reinserción Social del Estado.

HISTÓRICO DE POBLACIÓN FEMENIL 2016 -2020

POBLACIÓN DE PPL FEMENINO DEL AÑO 2016 AL 11 DE OCTUBRE 2020					
CERESO O CÁRCEL	2016	2017	2018	2019	11 OCT 2020
ACTOPAN	7	3	3	7	10
APAN	13	5	4	7	5
HUASTECA HIDALGUENSE	13	7	10	10	12
HUICHAPAN	5	4	5	5	4
IXMIQUILPAN	10	11	11	13	17
JACALA DE LEDEZMA	2	3	1	1	1
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	5	4	3	6	7
MOLANGO	4	4	4	6	6
PACHUCA	121	149	147	154	152
TENANGO DE DORIA	11	8	8	9	10
TULA DE ALLENDE	38	39	45	53	55
TULANCINGO DE BRAVO	37	24	36	37	38
ATOTONILCO EL GRANDE *	1	-	-	-	-
METZTITLAN *	-	-	-	-	-
TIZAYUCA *	11	9	8	-	-
ZACUALTIPAN *	-	-	-	-	-
ZIMAPAN *	-	-	-	-	-
TOTAL	278	270	285	308	317

POBLACIÓN FEMENIL NOVIEMBRE 2021

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL Y CARCELES DISTRITALES	TOTAL DE MUJERES
ACTOPAN	13
APAN	9
HUASTECA HIDALGUENSE	13
HUICHAPAN	5
IXMIQUILPAN	20
JACALA DE LEDEZMA	1
MIXQUIAHUALA	7
MOLANGO	8
PACHUCA VARONIL	-
PACHUCA FEMENIL	153
TENANGO DE DORIA	9
TULA DE ALLENDE	66
TULANCINGO DE BRAVO	40
ATOTONILCO EL GRANDE *	-
TIZAYUCA *	-
ZACUALTIPAN *	-
TOTALES	344

noviembre 2021

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo
Indicador: Género

Área ejecutora	Descripción de la acción	Municipios impactados	Logro alcanzado
Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social			
Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social	<p>SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> *Se dio continuidad a la aplicación de Vacuna Covid-19 a mujeres privadas de la libertad. *Aplicación de pruebas de VIH, Sífilis y detección de casos probables de Tuberculosis. *Se impartió plática de Diversidad Sexual. *Plática de medidas sanitarias para prevenir el COVID-19. *Se otorgaron pláticas de higiene personal y aseo bucal. *Se impartieron pláticas de la prevención del abuso sexual, prevención del suicidio y prevención de la violencia, por personal adscrito a los diferentes Centros penitenciarios, cabe mencionar que estos temas se imparten de manera permanente. * Se llevó a cabo estudios de mastografía. * Se aplicaron pruebas rápidas de hepatitis C en el CERESO de Ixmiquilpan. * Se reintegraron Kits de Higiene personal por parte de la Asociación Religiosa Universal Evangelización Carcelaria al CERESO Femenil de Pachuca. *Se continúa con el "Taller de Tanatología y pérdida de Libertad" <p>EDUCACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> *Se aplicaron exámenes de los niveles de primaria, secundaria y medio superior por parte de IHEA. * Se dio inicio al curso de gramática y redacción por parte de ICATHI en el CERESO Femenil de Pachuca. 	<p align="center">Actopan Apan Huasteca Huichapan Ixmiuilpan Jacala Mixquiahuala Molango Pachuca Tenango Tula Tulancingo</p>	<p align="center">Cumplimiento a la Ley Nacional de Ejecución Penal</p>

CULTURA

*Se hizo entrega de premiaciones y constancias del Concurso de Baile y Canto "México Lindo".

*Se dio difusión a la convocatoria del concurso "Altares de Día de Muertos" y "Pastorelas".

* Se dio a conocer los resultados del 8vo Concurso Nacional de "La Voz Penitenciaria", el cual es organizado por la Dirección General de Instituciones Abiertas, Prevención y Readaptación Social.

CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

*Derivado de la contingencia sanitaria, algunos Centros se encuentran reanudando actividades dentro de las cuales este mes se impartieron los siguientes cursos:

*Concluyó el curso de capacitación para el trabajo denominado "Fofuchas y lapiceros de foami" en el CERESO Femenil de Pachuca.

* Se llevó a cabo el curso de gorros tejidos en el CERESO Femenil de Pachuca.

* Se inició con el curso de Bordados de Tenango en el CERESO de Tulancingo

TRABAJO

*Dentro de los Centros de Pachuca Área Femenil las mujeres trabajan en la Empresa Carnival y en el CERESO Tulancingo en el Taller de Carpintería "Creaciones Galván".

* En el resto de los Centros Penitenciarios las mujeres se autoemplean con la elaboración de artesanías tales como: bordado de Tenango, artesanía en madera, bordado de servilletas, artesanía de foami, papiroflexia, bordado Hñähñu, decoración de dulces y paletas de bombón, armado de prendas de vestir, lavandería, venta de alimentos.

ADICCIONES

*Se siguen impartiendo los talleres de "Rehabilitación en las adicciones" por el Centro de Rehabilitación LALMBA.

*Se cuenta con un programa para la Prevención, Tratamiento, y Control de las adicciones, en donde se realiza la aplicación de Tamizaje (Cuestionario de Abuso de Drogas CAD 20), el cual permite la detección de casos en el consumo de drogas ilegales, así como medir la percepción que las personas privadas de la libertad tienen hacia las consecuencias que conlleva el consumo de estas sustancias.

	<p>DEPORTE *Se realizan diversas actividades deportivas como basquetbol, futbol, voleibol, danza aérea, caminatas, activación física y zumba.</p>		
	<p>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS *Se realizan círculos de lectura en los diferentes centros penitenciarios. *Se entregaron constancias de conclusión de curso de "Ortografía" impartido por ICATHI, al CERESO de Huichapan.</p>		

Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social	*Se realiza limpieza y sanitización en los Centros, para la prevención de enfermedades o infecciones.		Vida digna e integra dentro de los Centros Penitenciarios.
Todas las áreas de la SSPH	<p>Se llevaron a cabo las siguientes actividades dentro de los centros de reinserción social.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Erradiquemos la violencia contra las mujeres, Respeto a las diferentes masculinidades. -¿Como afrontar la violencia contra la mujer? -Equidad de género -Tipos de violencia -No violencia contra las mujeres - Masculinidades -Inteligencia Emocional -Violencia Familiar y de género -Periódico mural alusivo al día naranja -Te informas tú, nos informamos todos. 	<p>Actopan Apan Huasteca Huichapan Ixmiquilpan Jacala Mixquiahuala Molango Pachuca Tenango Tula Tulancingo</p>	<p>Estas actividades se realizan el 25 de cada mes, se ha logrado mayor sensibilización respecto al tema, en cuanto a las mujeres el darse cuenta que muchas veces pasan por situaciones de violencia disfrazadas de amor, lo que conlleva a realizar diversas acciones que no son favorables para ellas, estos temas han sido de reflexión y empoderamiento a la mujer.</p>

La autoridad penitenciaria informó que las acciones y programas se realizan de manera continua en el transcurso del año, aunado a acciones complementarias realizadas cada mes.

SALUD MENSTRUAL

ACCIONES REALIZADAS EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES CORRESPONSABLES DEL SISTEMA PENITENCIARIO	
AUTORIDAD	SUBSECRETARÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO
SECRETARÍA DE SALUD	<p>La salud es un derecho humano cuyo reconocimiento se encuentra establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de nuestro país. Asimismo, forma parte del cuadro de servicios fundamentales proporcionados al interior del sistema penitenciario mexicano.</p> <p>De esta forma, en el caso de las personas privadas de su libertad los servicios de salud que les son provistos se dan en igualdad de condiciones que aquellos que se les son ofrecidos al resto de la población.</p> <p>La Subsecretaría de Reinserción Social del Estado se encarga de asegurar que “las condiciones sanitarias sean adecuadas para mantener la higiene y la salud de las mujeres privadas de la libertad, permitiéndoles acceso regular a retretes y permitiéndoles que se bañen y que limpien su ropa regularmente a fin de garantizar que cuando ellas presenten su periodo menstrual, se incrementen las medidas higiénicas de cada una de ellas, se brinda orientación sexual y reproductiva enfocadas a la prevención, incluidos la detección de alteraciones en el ciclo menstrual por patologías asociadas, que ameriten ser valoradas en segundo nivel de atención, siendo referidas al Servicio de Ginecología para brindar atención oportuna de dichas patologías y en apego a las Guías de Práctica Clínica se otorgue el manejo médico necesario”.</p> <p>En relación a las patologías más frecuentes atendidas en los centros penitenciarios relacionados con alteraciones del patrón menstrual se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sangrado uterino anormal ▪ Ausencia de ciclos menstruales (amenorrea) ▪ Cólicos menstruales (dismenorrea) ▪ Menopausia prematura (insuficiencia ovárica primaria) ▪ Síndrome premenstrual ▪ Síndrome de congestión pélvica ▪ Síndrome del ovario poli quístico. <p>En el contexto de la atención integral que se brinda a las personas privadas de la libertad, es esencial educar a las pacientes en llevar un registro de sus menstruaciones para así poder distinguir adecuadamente si estamos frente a una alteración menstrual. En base a esto durante las atenciones de consulta por alguna otra situación clínica se entrega información sobre los parámetros normales de la menstruación antes mencionados.</p> <p>Las pacientes con examen físico normal (peso, vello corporal y genitales externos femeninos normales, sin acantosis nigricans, sin acné) que consulten por alteraciones en la ciclicidad se evalúan con un calendario menstrual, es decir, la paciente tiene que registrar al menos 3 ciclos para saber frente a que alteración estamos. Es importante saber que ante las primeras consultas de atención médica por estos padecimientos NO se inicia tratamiento hormonal ya que éstos alteran el resultado de los exámenes de laboratorio que se pudieran a llegar a necesitar, es indispensable primero corroborar a qué tipo de alteración menstrual se dará abordaje.</p>

	<p>Trabajo conjunto con la Secretaría de Salud en las Semanas Nacionales de Salud, que tiene como objetivo principal la atención de los niños que viven con sus madres privadas de la libertad para completar esquemas de vacunación, realizar acciones preventivas de salud bucal, valoración nutricional, desparasitación y prevención de accidentes y la atención a la población vulnerable como son: embarazadas, personas con enfermedades crónico degenerativas y personas mayores (3 veces por año).</p> <p>Se continúa trabajando bajo 4 componentes que son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atención medica 2. Vigilancia Epidemiológica 3. Promoción de la salud 4. Vigilancia Sanitaria <p>En menores de 3 años que viven con sus madres dentro de los centros de reinserción, cuentan con atención medica de los menores por especialistas en pediatría en HOSPITAL DEL NIÑO DIF, con la finalidad de garantizar su bienestar y que se cuente con expediente clínico en caso de requerir algún tipo de atención médica, pueda ser atendido de manera oportuna en el hospital señalado.</p> <p>Atención médica especializada, de manera periódica por el Servicio de Ginecología y Obstetricia otorgada a las mujeres embarazadas privadas de la libertad en el HOSPITAL OBSTETRICO DE PACHUCA Y HOSPITAL GENERAL DE PACHUCA, a fin de garantizar la “Salud Materna” en los Centros de Reinserción del Estado.</p>
	<p>Durante los primeros meses donde se hace revisión de la ciclicidad se insiste en modificación de estilo de vida como evitar la automedicación, evitar el uso de pastillas de anticoncepción de emergencia como anticoncepción habitual, mantener un adecuado peso corporal, realizar ejercicio aeróbico, ya que estos factores de homeostasis corporal son fundamentales para lograr ciclos menstruales regulares.</p>

Si a pesar de las medidas previamente establecidas, se determina que existe patología en la paciente, está se deriva a Ginecología para manejo integral, estudios correspondientes, y se le brinda seguimiento puntual para que acuda a sus citas y reciba el tratamiento oportuno.

El tratamiento no puede expresarse de manera universal, ya que no solo se estudia la patología si no todo el contexto de la paciente para realmente causar un impacto positivo en su salud, el tratamiento hormonal, dietético, o el que requiera se realiza de manera personalizada, tomando en cuenta factores de riesgo, comorbilidades de la misma.

Otorgando información de Salud y autocuidado y prevención de enfermedades, con apego a las Reglas de Bangkok, la sexta regla **Servicios de atención de salud:**

b) Atención de salud orientada expresamente a la mujer Regla

1. Se brindarán a los reclusos servicios de atención de salud orientados expresamente a la mujer y como mínimo equivalentes a los que se prestan en la comunidad.
2. Si una persona privada de la libertad pide que la examine o la trate una médica o enfermera, se accederá a esa petición en la medida de lo posible, excepto en las situaciones que requieran intervención médica urgente. Si pese a lo solicitado por la reclusa, el reconocimiento es realizado por un médico, deberá estar presente un miembro del personal penitenciario femenino.

Durante el reconocimiento médico deberá estar presente únicamente personal médico, a menos que el doctor considere que existen circunstancias extraordinarias o que pida la presencia de un miembro del personal penitenciario por razones de seguridad, o si la persona privada de la libertad solicita expresamente esa presencia.

Si durante el reconocimiento médico se requiere la presencia de personal penitenciario no médico, dicho personal deberá ser femenino, y el reconocimiento se realizará de manera tal que se proteja la intimidad y la dignidad de la reclusa y se mantenga la confidencialidad del procedimiento.

Garantizando que las reglas mencionadas se lleven a cabo en los Centros de Reinserción Social del Estado.

Trabajo en conjunto con UNIDADES MEDICAS DE LAS DISTINTAS JURIDICCIONES DE SALUD, para brindar atención preventiva, curativa y de referencia para las personas privadas de la libertad que así lo requieran, dentro de las cuales se encuentran; detección de VIH, aplicación de vacuna contra la influenza, así como actualización de esquema de vacunación a la población que así lo amerite (menores de 5 años, embarazadas, adultos mayores, población vulnerable, diabéticos, hipertensos, inmunodeprimidos, etc.) ***detección de patologías de la mujer con la realización de citologías para prevención de cáncer cervicouterino y exploración clínica de mamas, para prevención de cáncer de mama, respectivamente.***

<p>Acciones en Centros Penitenciarios</p>	<p>En Área femenil del Centro de Reinserción Social de Pachuca de Soto, Hidalgo, en fecha 01 de junio del año 2021, se realizó la actividad, donación de kits de aseo personal por parte del grupo religioso, integrantes de la Iglesia Universal, donando dichos kits a 152 mujeres privadas de la libertad.</p> <p>En Fecha 13 de julio del año en curso, se dio inicio al Programa de Servicios para la Reinserción Social impartido por el Instituto Hidalguense de las Mujeres, quedando organizada la primera y segunda sesión respectivamente en fecha 12 y 13 de julio en al Área Femenil del Centro de Reinserción Social de Pachuca, con la participación de 152 mujeres privadas de la libertad, abordado el tema DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS CON PERSPECTIVA DE GENERO, platicas a cargo del personal adscrito al Instituto Hidalguense de la Mujer.</p> <p>En fecha 11 de agosto del año 2021, en el centro de Reinserción Social de Tulancingo, de Bravo, Hidalgo, se llevó a cabo Platica “DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS CON PERSPECTIVA DE GENERO” siendo atendidas 37 mujeres privadas de la libertad de ese centro penitenciario, platica impartida por personal del Instituto de las Mujeres. Se abordaron temas sobre la diversidad sexual, una menstruación digna, autocuidado e higiene personal.</p> <p>En fechas 02, 03, 05, 06 y 09 de agosto de 2021, en el Centro de Reinserción Social de Tula de Allende, Hidalgo, se llevó a cabo el inicio del Programa de Servicios para la Reinserción Social 2021 en beneficio de las mujeres privadas de la libertad. Brindando atención a 60 mujeres privadas de la libertad.</p> <p>Como parte del programa se llevaron a cabo las siguientes sesiones con la población femenil, organizadas en tres grupos, con una duración de una hora cada una de estas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión 1: “AUTOESTIMA”. Asertividad y otras estrategias de autocuidado en situaciones adversas, Empoderamiento femenino: entre lo que soy y lo que se espera de mí. • Sesión 2: “DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS CON PERSPECTIVA DE GENERO”. Diversidad sexual. Menstruación digna, autocuidado e higiene. • Sesión 3: “RELACIONES DE PAREJA LIBRES DE VIOLENCIA” Relaciones de pareja sanas. Desconstrucción del amor romántico. Prevención de la Violencia. • Sesión 4: “LA MATERNIDAD EN PRISION” Recomendaciones prácticas. Planificación familiar en las circunstancias de reclusión. Prevención del estigma. Estilos de Crianza. • Sesión 5: “EMPODERAMIENTO DE LA MUJER”. Expresión emocional. Técnicas de autocontrol emocional. Manejo del estrés por confinamiento.
---	--

Cabe señalar que con fecha 31 de agosto de 2021, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación General 35/2021¹¹ en la cual se señala lo siguiente respecto al Estado de Hidalgo, en cuanto diversas acciones con relación a la Gestión Menstrual:

¹¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Recomendación General 35/2021; https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-09/REC_2021_035.pdf

ESTADOS QUE NO CUENTAN CON UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA Y ASIGNADA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GESTIÓN MENSTRUAL.
1. Aguascalientes
2. Baja California
3. Chiapas
4. Ciudad de México
5. Guerrero
6. Hidalgo
7. Michoacán
8. Morelos
9. Nayarit
10. Oaxaca
11. Puebla, a excepción del Centro de Reinserción Social Distrital Tlatlauquitepec.
12. Quintana Roo
13. San Luis Potosí, a excepción del Centro Penitenciario de Ciudad Valles.
14. Sinaloa
15. Sonora
16. Tabasco
17. Tamaulipas

“D.1 MEDIDAS DE NO REPETICIÓN.

...

g) Los Gobiernos de los estados de Guerrero, Hidalgo, Puebla, Morelos, Sonora y Tabasco, deben llevar a cabo todas las acciones y arreglos en su infraestructura necesarias, en atención a las observaciones vertidas en el presente pronunciamiento, para dignificar los espacios destinados a la higiene menstrual de las mujeres privadas de la libertad que se albergan en los centros penitenciarios señalados con anterioridad.

...

A USTEDES SEÑORA GOBERNADORA DEL ESTADO DE SONORA Y SEÑORES GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE GUERRERO, HIDALGO, PUEBLA, MORELOS Y TABASCO. ÚNICA. Se gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleven a cabo a la brevedad las acciones y arreglos en la infraestructura necesarias, para dignificar los espacios destinados a la higiene menstrual de las mujeres privadas de la libertad que se albergan en los centros penitenciarios señalados en el cuerpo del presente pronunciamiento, las cuales deben ser realizadas con recomendaciones de especialistas en infraestructura y construcción de espacios diferenciados para las mujeres, debiendo enviar las constancias de cumplimiento respectivas a esta Comisión Nacional.”

Esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo se entrevistó con servidores públicos de la Subsecretaría de Reinserción Social con la finalidad de dar seguimiento a las acciones señaladas en la Recomendación General emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dando como resultado que la autoridad penitenciaria programó en el anteproyecto de presupuesto partidas específicas para atender lo referente a Gestión Menstrual.

NIÑAS Y NIÑOS QUE VIVEN CON SUS MADRES EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

CENTRO	MENORES DE 1 AÑO		DE 1 AÑO		DE 2 AÑOS		DE 3 AÑOS		SUB TOTALES		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
ACTOPAN	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
APAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HUASTECA	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1
HUICHAPAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IXMIQUILPAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JACALA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MIXQUIAHUALA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MOLANGO	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1
PACHUCA	-	3	1	3	-	4	-	-	1	10	11
TENANGO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TULA	-	-	1	1	-	1	-	-	1	2	3
TULANCINGO	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
TOTALES	2	3	4	4	-	5	-	-	6	12	18

*Corte noviembre 2021

EDAD DE LOS MENORES (AÑOS)	SEXO		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
Menores de 1 año	2	3	5
1 año	4	4	8
2 años	-	5	5
3 años	-	-	-
TOTAL GENERAL	6	12	18

ACCIONES PERMANENTES QUE SE REALIZAN EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS DIFERENTES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

Descripción	Área ejecutora	Descripción de la acción	Número de personas impactadas			Municipios impactados	Logro alcanzado
			0-5 años	06-11 años	12-17 años		
Número de niñas y niños viviendo con sus madres en los Centros de Reinserción Social	Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social	*6 niños *12 niñas TOTAL 18 MENORES	18			Actopan, Apan, Huasteca, Molango, Pachuca Femenil, Tula de Allende, Tulancingo.	
Número de Adolescentes que viven en el Centro de Internamiento para Adolescentes.	Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social	El Centro de Internamiento para Adolescentes alberga un total de 29 personas privadas de la libertad, de los cuales 8 entran en el rango de edad de 15 a 17 año de edad.			8	Pachuca de Soto.	

<p>Acciones que garanticen los derechos humanos de las niñas y niños que viven con sus madres en los Centros de Reinserción Social.</p>	<p>Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social</p>	<p>*Atención médica permanente, en el Hospital del Niño DIFH, así como en los Centros de Salud Municipales. *Se le otorga estimulación temprana por parte del personal adscrito a esta Subsecretaría. *La Procuraduría para la defensa de los niños, niñas, adolescentes y la familia, trabaja en estrecha coordinación con la Subsecretaría de Reinserción Social y los Centros Penitenciarios donde viven niños y niñas con sus madres privadas de la libertad a efecto de garantizar, que se respete el interés superior del niño y que tanto la madre como quienes serán responsables de su crianza una vez cumplidos los tres años, garanticen su sano desarrollo.</p>	<p>18</p>			<p>Actopan, Apan, Huasteca, Molango, Pachuca Femenil, Tula de Allende, Tulancingo.</p>	<p>Cumplimiento a la Ley Nacional de Ejecución Penal</p>
---	---	---	-----------	--	--	--	--

<p>Acciones que garanticen los derechos humanos de las niñas y niños que viven con sus madres en los Centros de Reinserción Social.</p>	<p>Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social</p>	<p>*Se brindó atención médica a los niños que viven con sus madres que se encuentran en reclusión en el CERESO Femenil de Pachuca, por parte de la Asociación Civil, "La Fuerza está en Ti".</p> <p>*Se generó una convivencia entre padres personas privadas de la libertad e hijos que viven con sus madres en reclusión en el CERESO de Pachuca área Femenil</p> <p>*Atención médica permanente, en el Hospital del Niño DIFH, así como en los Centros de Salud Municipales.</p>	<p>18</p>			<p>Actopan, Apan, Huasteca, Molango, Pachuca Femenil, Tula de Allende, Tulancingo.</p>	<p>Cumplimiento a la Ley Nacional de Ejecución Penal</p>
---	---	---	-----------	--	--	--	--

		<p>*Se le otorga estimulación temprana por parte del personal adscrito a esta Subsecretaría.</p> <p>*La Procuraduría para la defensa de los niños, niñas, adolescentes y la familia, trabaja en estrecha coordinación con la Subsecretaría de Reinserción Social y los Centros Penitenciarios donde viven niños y niñas con sus madres privadas de la libertad a efecto de garantizar, que se respete el interés superior del niño y que tanto la madre como quienes serán responsables de su crianza una vez cumplidos los tres años, garanticen su sano desarrollo.</p> <p>*Se brindó atención médica a los niños que viven con sus madres que se encuentran en reclusión en el CERESO Femenil de Pachuca, por parte de la Asociación Civil, "La Fuerza está en Ti".</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>*Se generó una convivencia entre padres personas privadas de la libertad e hijos que viven con sus madres en reclusión en el CERESO de Pachuca área Femenil.</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

Descripción	Área ejecutora	Descripción de la acción	Número de personas impactadas			Municipios impactados	Logro alcanzado
			0-5 años	06-11 años	12-17 años		

Acciones de Reinserción Social en el Centro de Internamiento para Adolescentes.	Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social	<p>SALUD</p> <p>*Se entregó donación de kits de higiene personal, por parte de la Asociación Civil Justicia Juvenil Internacional.</p> <p>*Plática de salud bucal, prevención de caries y enfermedad periodontal.</p> <p>*Plática "Salud Mental y Prevención del Suicidio" por personal adscrito al CIPA.</p> <p>*Se brindó el taller virtual "Masculinidades alternativas respetuosas y libres de violencia", "Identidades Masculinas. Herramientas para prevenir la violencia de género y la construcción de masculinidades alternativas respetuosas y libres de violencia" y "Violencia de género/Violencia masculina", impartido por la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores y la Dirección General de Planeación</p>				Pachuca de Soto.	Cumplimiento a la Ley Nacional de Ejecución Penal
---	--	--	--	--	--	------------------	---

	<p>Estratégica para la Prevención de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.</p> <p>*Plática "Proyecto de vida", impartido por personal adscrito al Sistema DIFH.</p> <p>*Se realizó el cierre de talleres con retroalimentación de temas de embarazo adolescente e infecciones de transmisión sexual, impartido por personal adscrito al Sistema DIFH.</p> <p>*Se realiza la supervisión de entrega de alimentos con la finalidad de valorar que la proporción sea la adecuada, así como sea entregada con las medidas de higiene.</p>					
	<p>EDUCACIÓN</p> <p>*Actualmente se encuentran estudiando 23 personas privadas de la libertad de 29 que al mes de septiembre alberga el CIPA, de los cuales 2 estudian la primaria, 3 estudian a secundaria en IHEA, 12 el nivel medio superior, 6 se encuentran estudiando el nivel superior en la UNIDEH.</p>					

		<p align="center">CULTURA</p> <p>*Se continúa con el taller de "Danza Aérea" impartido por el IMPA.</p> <p>*Esta Subsecretaría de Reinserción Social, organiza concurso de diversos temas, que ayudan a fomentar la creatividad, las habilidades, así como el trabajo en equipo en las personas privadas de la libertad, este mes se dio difusión a la convocatoria del concurso "Altars de Día de Muertos" y "Pastorelas".</p> <p>*Se hizo entrega de premios del Concurso "México Lindo", por haber obtenido el segundo lugar en la categoría de baile.</p>					
		<p align="center">DEPORTE</p> <p>En coordinación con personal adscrito a esta Subsecretaría de Reinserción Social, el Instituto Hidalguense del Deporte y el Instituto Municipal para la Prevención de las Adicciones (IMPA), realizan diversas actividades deportivas como: torneos de futbol, juegos de basquetbol, voleibol, entre otras actividades como clases de zumba o activación física, esto con el</p>					

		<p>objetivo de mantener su estado físico y mental, esquemas de esparcimiento y ocupacionales.</p> <p>* El Instituto Municipal para la Prevención de las Adicciones, actualmente trabaja con el proyecto deportivo de alto rendimiento “Muros Transparentes” con la finalidad de fomentar una mentalidad de integridad, trabajo en equipo, liderazgo, proactividad, entre otros valores, mediante ponencias, talleres, dinámicas lúdicas y prácticas.</p> <p>*Se llevó a cabo un partido de futbol amistoso entre los adolescentes del Centro de Internamiento para Adolescentes y el equipo de 4ta. división premier Real Pachuca.</p>					
		<p>TRABAJO</p> <p>Entre los oficios que ejercen las y los adolescentes se encuentran:</p> <p>El Bordado de Tenango, la elaboración de pulseras tejidas, cinturones tejidos, cajitas de madera, aplicación de repujado, elaboración de galletas, elaboración de atrapasueños, etc.</p>					

		<p>CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO</p> <p>*Los adolescentes reciben capacitaciones por parte del Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATHI), dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, sin embargo, derivado de la contingencia se suspendieron todas las actividades.</p>					
<p>Mejoras de Habitabilidad en el Centro de Internamiento para Adolescentes</p>	<p>Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social</p>	<p>*Fumigación en todas las áreas del Centro para prevenir plagas. *Aseo profundo del comedor y auditorio. *Mantenimiento de casetas telefónicas.</p>				<p>Pachuca de Soto.</p>	<p>Vida digna dentro del Centro.</p>

IX. POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE ORIGEN EXTRANJERO

En los Centros de Reinserción Social del Estado se encuentran **28 Personas Privadas de la libertad de origen extranjero.**

De las personas privadas de la libertad de origen extranjero **2 son mujeres.**

CENTRO PENITENCIARIO	COLOMBIA		E.E.U.U. / PUERTO RICO / MÉXICO- AMERICANO		EL SALVADOR		GUATEMALA		HONDURAS		PERÚ		REPÚBLICA DOMINICANA		VENEZUELA		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
ACTOPAN	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
APAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HUASTECA HIDALGUENSE	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
HUICHAPAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IXMIQUILPAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JACALA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MIXQUIAHUALA	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
MOLANGO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PACHUCA	4	1	2	1	2	-	-	-	2	-	1	-	-	-	1	-	14
TENANGO DE DORIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TULA	-	-	-	-	2	-	1	-	4	-	-	-	1	-	-	-	8
TULANCINGO	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
ATOTONILCO EL GRANDE*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TIZAYUCA*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ZACUALTIPAN*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	5	1	3	1	5	-	1	-	9	-	1	-	1	-	1	-	28

X. SANCIONES Y PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

La Ley Nacional de Ejecución Penal establece como sanciones disciplinarias en sus artículos 41 y 42 la amonestación en privado o en público; reubicación temporal a otro dormitorio o dentro de espacios en el mismo Centro; aislamiento temporal; restricción temporal del tránsito en el interior del centro penitenciario; prohibición temporal del uso de aparatos electrónicos públicos; restricción temporal de las horas de visita semanales. Resultando que no deben imponerse medidas disciplinarias que impliquen tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el encierro en celda oscura o sin ventilación y el aislamiento indefinido o por más de quince días continuos.

Especial atención requieren las áreas para el cumplimiento de las sanciones disciplinarias, toda vez que regularmente son espacios limitados, caracterizados por el encierro, poca ventilación e iluminación, lo cual representa una violación de los derechos humanos de las personas que son sujetas de ellas. Para la imposición de sanciones la autoridad penitenciaria refirió que en la totalidad de los Centros Penitenciarios están instalados y funcionando los Comités Técnicos.

PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha señalado que el Sistema Penitenciario Nacional solo se limita a contener a las personas privadas de la libertad en los Centros de Reclusión y atiende muy poco los fines de la pena, se debe comprender a la función penitenciaria como un servicio público diferenciado del policial, debiendo incorporar personas formadas profesionalmente con vocación para prestar ese servicio, que conozcan del mismo y se orienten a los objetivos señalados para el logro de la Reinserción Social en el artículo 18 Constitucional.

El citado Organismo Nacional, ha recomendado “Que el personal de las instituciones de reclusión cuente con el perfil adecuado, con competencias profesionales de acuerdo a los fines del Sistema Penitenciario.

En los lugares en los que aún se encuentran bajo el mando policial o militar se remplace por el personal civil idóneo conforme a las normas y estándares nacionales e internacionales” y que “Las intervenciones de las fuerzas especiales policiales o militares deben ser excepcionales, solo en caso de que se vea amenazada la seguridad de los personas privadas de la libertad del personal de los centros con acciones consideradas en protocolos específicos de intervención, o proporcionales al peligro al que se hace frente, y observándose en todo momento los principios de legalidad, racionalidad y respeto de los derechos humanos”.

Al respecto, la Subsecretaría de Reinserción Social a través de su área de Recursos Humanos informó a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo la cantidad de custodios totales con los que cuenta el sistema penitenciario estatal así como los perfiles de ellos, mismos datos que se encuentran en resguardo de los archivos de esta Comisión y que, por razones de protección de datos personales, así como de disposiciones expresas de la Ley Nacional de Seguridad Pública nos reservamos su publicación.

Con base en estos datos este Organismo Constitucional Autónomo protector de derechos humanos exhorta de manera respetuosa a que tanto el número de custodios, así como su capacitación sea incrementada de manera sustanciosa. La Subsecretaría de Reinserción Social informó que ha realizado los trámites necesarios para contratar personal y reforzar la vigilancia en los CERESOS.

Actualmente, la Subsecretaría de Reinserción Social informó que hubo una disminución en la cantidad de custodios operativos en los 16 Centros de Reclusión en el Estado. Al respecto, cabe citar que en el Examen Periódico Universal sobre Venezuela del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), presentado conjuntamente con el Observatorio Venezolano de Prisiones, en el inciso a), punto 5, sobre adaptación de las prisiones a los estándares internacionales, se recomienda que exista un custodio por cada diez personas privadas de la libertad.

Al respecto, la Subsecretaría de Reinserción Social a través de su área de Recursos Humanos informó a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo la cantidad de custodios totales con los que cuenta el sistema penitenciario estatal así como los perfiles de ellos, mismos datos que se encuentran en resguardo de los archivos de esta Comisión y que, por razones de protección de datos personales, así como de disposiciones expresas de la Ley Nacional de Seguridad Pública nos reservamos su publicación.

Con base en estos datos este Organismo Constitucional Autónomo protector de derechos humanos exhorta de manera respetuosa a que tanto el número de custodios, así como su capacitación sea incrementada de manera sustanciosa.

XI. ACCIONES INTERINSTITUCIONALES

La Subsecretaría de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo informó a esta Comisión de Derechos Humanos una serie de acciones interinstitucionales, las cuales tienen como finalidad el generar condiciones de mejora para las personas privadas de la libertad en los Centros de Reinserción Social de Estado.

Las acciones que se informaron son las siguientes:

ACCIONES REALIZADAS EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES CORRESPONSABLES DEL SISTEMA PENITENCIARIO	
SUBSECRETARÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE HIDALGO	
AUTORIDAD CORRESPONSABLE	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	<p>Se giró oficio SRS/1318/2021 en fecha 15 de junio del año en curso, solicitándose al secretario de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, el “Programa de Servicios de Desarrollo Social para la Reinserción Social 2021” en las que puedan integrar talleres o conferencias, así como actividades dirigidas específicamente a los niños, adolescentes, adultos mayores y personas indígenas, incluyendo el programa de atención gerontológica para personas mayores privadas de su libertad.</p> <p>Así mismo en CE.RE.SO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO (VARONIL). – Se da seguimiento al modelo de atención para los Adultos mayores privados de su libertad.</p>

<p>COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE HIDALGO</p>	<p>Se giró oficio SRS/1320/2021 en fecha 15 de junio del año en curso, solicitándose ante la Comisión Estatal para el desarrollo sostenible de los pueblos Indígenas del Estado de Hidalgo, el “Programa de Servicios para la reinserción social de las personas privadas de la libertad 2021” en las que puedan integrar actividades, talleres o conferencias, dirigidas a este sector.</p>
<p>SECRETARIA DE CULTURA</p>	<p>Se giró el oficio SSRS/402/2021 en fecha 06 de abril del año en curso, en seguimiento a los acuerdos establecidos en reunión de trabajo celebrada el día 04 de diciembre del año 2019, referente al “Programa de servicios artísticos y culturales para la reinserción social” a favor de las personas privadas de la libertad de los diferentes centros de reinserción social del Estado de Hidalgo y que por motivos de la contingencia sanitaria fueron suspendidos en 2020, solicitándose realizar las acciones estratégicas que permitan reanudar las actividades acordadas.</p> <p>En respuesta a dicho oficio la secretaria de Cultura, mediante oficio SC/DSC/092/2021, designó a la Lic. Ludmila Sánchez Olguin, directora de Desarrollo artístico y Editorial como enlace de esa secretaria.</p> <p>En razón de lo anterior se giró oficio SRS/599/2021, al enlace designado para tal efecto, solicitándole el “Programa de Servicios Culturales para la Reinserción Social 2021” en las que se puedan integrar, talleres, conferencias o programas artísticos y culturales, que permitan a las personas privadas de la libertad enriquecer sus conocimientos.</p> <p>A partir de ello se generó comunicación vía correo electrónico por parte de la Dirección de Reinserción Social con el enlace designado por la secretaria de Cultura, en el que se pactó la capacitación de Circulo de lectura I, para acreditarse como mediador de lectura.</p> <p>En fecha 15 de junio del año en curso, mediante oficio SRS/1319/2021, se solicitó a la Encargada del Despacho de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, se solicitó el “Programa de Servicios Culturales para la Reinserción Social 2021” en las que se puedan integrar, talleres, conferencias o programas artísticos y culturales, que permitan a las personas privadas de la libertad enriquecer sus conocimientos.</p> <p>Así mismo se han ejercido diversas acciones en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado de Hidalgo, las cuales se enlistan a continuación:</p> <p>CE.RE.SO. PACHUCA DE SOTO, HIDALGO (VARONIL). - Se giró oficio a las autoridades de la Secretaría de Cultura, solicitando el apoyo de acervo cultural.</p> <p>CE.RE.SO. TULA DE ALLENDE, HIDALGO. - La Subsecretaria de Reinserción Social envía información y material para proyección para las personas privadas de la libertad.</p> <p>CE.RE.SO. JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO. - Se llevaron a cabo diversos concursos (semblanza a mi madre, artesanías tallas en madera) para las personas privadas de la libertad.</p> <p>CE.RE.SO. MIXQUIAHUALA DE JUEAREZ, HIDALGO. - Por disposición oficial ante la pandemia de COVID- 19. suspendido ingreso de personas.</p>

	<p>Ejecutándose actividades en este rubro como lo son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Proyección de películas. 2.- Lectura. 3.- Taller charlando aprendo y tomo café. 4.- Concurso de elaboración de piñatas. 5.- Concurso historietas “una navidad diferente” <p>CE.RE.SO. HUASTECA. HIDALGUENSE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 16 de marzo concurso: “quien soy y quien quiero ser” - 26 de abril concurso de retratos escritos con el tema “semblanza a mi madre” - 15 de mayo: concurso de artesanías talladas. - <p>CE.RE.SO. TENANGO DE DORIA, HIDALGO:</p> <p>Se llevaron a cabo talleres de: superación personal, y taller de manejo de estrés con las personas privadas de la libertad, así mismo se realizó una dinámica con las personas adultas mayores, impartido por el instructor Cristian Ríos Chávez.</p>
<p>SECRETARIA DE DESAROLLO ECONOMICO</p>	<p>Se giró oficio SRS/1413/2021 en fecha 14 de junio del año en curso, solicitándose ante el titular de la Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Hidalgo, el “Programa Integral de Servicios para la reinserción social 2021” y de esta forma fortalecer las actividades que fomenten el emprendedurismo a través de la capacitación relacionada con planes de negocios, orientación para la creación de su propia empresa, talleres o conferencias con temas referentes al autoempleo y las actividades productivas a cuenta de terceros, que por motivos de la contingencia por COVID-19 fueron aplazadas, en beneficios de las personas privadas de la libertad en los diferentes centros de reinserción social del Estado.</p> <p>Así mismo se han ejercido diversas acciones en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado de Hidalgo, las cuales se enlistan a continuación:</p>
<p>SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA</p>	<p>Se giró oficio SRS/1317/2021 en fecha 15 de junio del año en curso, solicitándose al secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, el “Programa de Servicios Educativos para la reinserción social 2021” en las que puedan integrar además de las actividades educativas de los niveles de alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria. Talleres o conferencias complementarias, actividades dirigidas específicamente a los niños de 0 a 3 años que viven con sus madres privadas de la libertad.</p> <p>Así mismo se han ejercido diversas acciones en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado de Hidalgo, las cuales se enlistan a continuación:</p> <p>CE.RE.SO. ACTOPAN, HIDALGO. - Aplicación de exámenes a personas privadas de la libertad por parte del Instituto de Educación para Adultos (IHEA) dependiente de la secretaria de Educación Pública que se encuentran cursando el nivel Preparatoria, mismos que fueron aplicados durante los meses de noviembre y diciembre de 2020.</p> <p>CE.RE.SO. PACHUCA DE SOTO, HIDALGO (VARONIL):</p> <p>Actividades educativas a nivel inicial, intermedio y avanzado, Reunión con personal de IHEA 12/01/2021: con el fin de informar el seguimiento en la suspensión de actividades nivel nacional, buscar estrategias para restaurar las actividades educativas. 24 y 25 de febrero de 2021, aplicación de exámenes de medio superior, se aplicaron 18 exámenes de plan 33 y 12 del plan 22. 25 y 26 de marzo de 2021, aplicación de exámenes de alfabetización 03, nivel intermedio 14, y nivel avanzado 44.</p>

	<p>18 y 19 de mayo de 2021, aplicación de exámenes nivel avanzado (preparatoria abierta) 18 exámenes del plan 33, 17 exámenes de plan 22. 20 y 21 de mayo, aplicación de exámenes, alfabetización 02, intermedio 49 y avanzado 89.</p> <p>CE.RE.SO MOLANGO, HIDALGO.- La educación es la forma práctica y metodológica que se le brinda a las personas privadas de su libertad, para su desarrollo y crecimiento personal, mediante la cual los impulsa a la reinserción social, siendo los siguientes: alfabetización 03, primaria 03 , secundaria 10, mismos que fueron aplicados el 21 de mayo del 2021, se llevó a cabo la aplicación por parte de Instituto Hidalguense para la Educación de los Adultos y 29 personas privadas de su libertad presentaron examen, con aplicadores voluntarios de este centro penitenciario.</p> <p>CE.RE.SO TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO. - INEA Y CEDEX, para Las personas privadas de la libertad que se encuentran cursando algún nivel educativo.</p> <p>CE.RE.SO TULA DE ALLENDE, HIDALGO. - el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos (IHEA), brinda el apoyo en los niveles de Alfabetización, Primaria, Secundaria y Preparatoria.</p> <p>CE.RE.SO. APAN HIDALGO. - En coordinación con el Instituto Hidalguense de Educación para adultos, a partir del mes de marzo del presente año, se realizaron mensualmente evaluaciones de nivel preparatoria, a personas privadas de la libertad que se encuentran inscritos en el nivel medio superior.</p> <p>CE.RE.SO JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO. - Aplicación de exámenes de primaria, secundaria y preparatoria para las personas privadas de su libertad.</p> <p>CE.RE.SO. MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO: Se cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- primaria. (suspendido por disposición oficial pandemia) 2.- secundaria (suspendido por disposición oficial pandemia) 3.-preparatoria. (se reinicia actividad noviembre de 2020 aplicando exámenes noviembre y diciembre 2020. asimismo, en marzo, abril, mayo 2021) <p>CE.RE.SO. HUASTECA, HIDALGUENSE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 21 y 22 de febrero de 2021 se realizó la aplicación de exámenes de nivel preparatoria. - 19, 26 y 27 de marzo de 2021 se realizó la aplicación de exámenes de nivel primaria y secundaria. - 23, 25 y 26 de abril de 2021 se realizó la aplicación de exámenes de nivel preparatoria. - 20 de mayo de 2021 se realizó la aplicación de exámenes de nivel primaria y secundaria. <p>CE.RE.SO. HUICHAPAN, HIDALGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de exámenes: primaria, secundaria y preparatoria (IHEA coordinación Huichapan) <p>CE.RE.SO. IXMIQUILPAN. HIDALGO. - Se llevan a cabo las clases a distancia en coordinación con el IEAH, en el nivel preparatoria, así mismo, el plantel CEDEX (centro de estudios extracurriculares) de Ixmiquilpan, Hidalgo, se hace cargo de impartir el nivel de primaria y secundaria. (ateniendo un total de 102 alumnos) se hizo la entrega de 2 certificados de primaria y 2 de secundaria.</p> <p>CE.RE.SO TENANGO DE DORIA, HIDALGO. - Se atendió a la población que cursa los niveles de primaria, secundaria y preparatoria abierta con asesorías tres veces a la semana por parte de sus compañeros que realizan la actividad de asesores, así mismo hubo presentación de evaluaciones por parte de INEA y preparatoria abierta.</p> <p>CE.RE.SO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO (AREA FEMENIL): Incorporación de las personas privadas de la libertad a los niveles primaria secundaria y preparatoria en el instituto de educación para adultos</p>
--	---

<p>SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL</p>	<p>Se giró oficio SRS/1412/2021 en fecha 18 de junio del año en curso, solicitándose ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo, el “Programa Integral de Servicios para la reinserción social 2021” y de esta forma fortalecer las actividades de la capacitación para el trabajo así como talleres o conferencias con temas referentes al autoempleo, las actividades productivas a cuenta de terceros, actividades que fueron programadas por esta Subsecretaria en el “Programa de servicios de trabajo y previsión social 2020” y que por motivos de la contingencia por covid-19 fueron aplazadas, esto en beneficio de las personas privadas de la libertad en los diferentes centros de reinserción social del Estado.</p> <p>En respuesta a dicho oficio, mediante oficio STPSH/152/2021, se designó a la Lic. Viridiana Salinas Ramírez, directora de Intermediación Laboral en la Dirección General de Servicio Nacional de Empleo Hidalgo, como enlace de esa secretaría.</p> <p>Mediante oficio SRS/1593/2021 en fecha 28 de junio del año en curso, se solicitó ante el enlace designado, el “Programa de Servicios de trabajo para la reinserción social 2021” en las que se puedan integrar talleres o conferencias con temas referentes al autoempleo y las actividades productivas a cuenta de terceros, así como la participación de la Dirección General del ICATHI en las actividades de capacitación para el trabajo de la población penitenciaria.</p> <p>Así mismo se han ejercido diversas acciones en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado de Hidalgo, las cuales se enlistan a continuación:</p> <p>CE.RE.SO APAN, HIDALGO. - En coordinación con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, desde fecha 29 de marzo de 2021, se encuentran impartiendo en línea el curso “MANEJO DEL ESTRÉS”.</p> <p>CE.RE.SO MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO. - Capacitación vía ZOOM con ICATHI plantel Mixquiahuala. Cursos: 1.- Foami. 2.- Pasta.</p> <p>CE.RE.SO. TULA DE ALLENDE, HIDALGO. - Se imparten diferentes cursos de capacitación, sin embargo, actualmente estas actividades se encuentran suspendidas temporalmente por la contingencia sanitaria por el COVID-19.</p> <p>CE.RE.SO. HUICHAPAN, HIDALGO:</p> <p>Se entregaron 52 constancias a PPL que concluyeron los cursos (fundamentos básicos de inglés y relaciones humanas) Se continua con la impartición de cursos de capacitación por ICATHI plantel Huichapan, (manejo y control de estrés)</p>
<p>SIPINNA</p>	<p>En fecha 04 de mayo del año 2021, se giró el oficio SRS/819/2021 a la secretaria ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Hidalgo, a efecto de confirmar o actualizar los datos de la persona designada como enlace para que en coordinación con esta subsecretaría se continuaran trabajando propuestas para la elaboración del “Programas de servicios para la reinserción social 2021”.</p> <p>En respuesta mediante oficio 106/SE SIPINNA HGO/2021 de fecha 14 de mayo del año 2021, se designó a la Lic. Silvia Ramírez Ordoñez.</p> <p>Mediante oficio SRS/1188/2021 en fecha 02 de junio del año en curso, se solicitó ante el enlace designado, el “Programa de Servicios para la reinserción social 2021” en las que se puedan integrar talleres o conferencias con temas referentes a la crianza positiva, fortalecimiento del vínculo afectivo entre padres e hijos, así como las actividades dirigidas específicamente a los niños y adolescentes.</p>

	<p>Así mismo se han ejercido diversas acciones en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado de Hidalgo, las cuales se enlistan a continuación:</p> <p>CE.RE.SO. TULA DE ALLENDE, HIDALGO. - Se recibió por una sola ocasión el apoyo de las autoridades de SIPINNA consistente en leche en polvo para los menores de edad que se encuentran viviendo con sus madres en este Centro de Reinserción Social.</p> <p>CE.RE.SO. PACHUCA DE SOTO, HIDALGO (AREA FEMENIL). - Monitoreo constante a los por parte del personal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>
<p>INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE</p>	<p>En fecha 03 de mayo del año 2021, mediante oficio SRS/811/2021, se solicitó ante la Dirección General del Instituto Hidalguense del Deporte, la confirmación o actualización de datos de la persona designada como enlace, para establecer contacto en ella y continuar trabajado en la elaboración del “Programa de servicios para la reinserción social 2021”.</p> <p>En respuesta mediante oficio INHIDE-D.G-0179-2021 de fecha 11 de mayo del año 2021, se designó a la Lic. Lluvia Daniella Sánchez Cano, Subdirectora de Gestión ciudadana.</p> <p>Mediante oficio SRS/1176/2021 en fecha 31 de mayo del año en curso, se solicitó ante el enlace designado, el “Programa de Servicios para la reinserción social 2021” en las que se puedan integrar actividades deportivas para la población de todos los centros penitenciarios, incluyendo actividades para los niños que viven con sus madres que se encuentran privadas de la libertad.</p> <p>En respuesta en fecha 14 de julio del año en curso, se informó, la propuesta de actividades deportivas siendo una actividad física recreativa los días lunes con una periodicidad de 2 semanas en un horario de 11:00 A 11:30 horas en CERESO PACHUCA Y AREA FEMENIL.</p> <p>Así mismo se han ejercido diversas acciones en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado de Hidalgo, las cuales se enlistan a continuación:</p> <p>CE.RE.SO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO (VARONIL). - Capacitación para personas privadas de la libertad como activadores físicos.</p> <p>CE.RE.SO. MIXQUIAHULA DE JUAREZ, HIDALGO. - Las MUJERES ppl practican actividades deportivas, recreativas por iniciativa propia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- futbol. 2.- volibol. 3.-basquetbol. 4.-acondicionamiento físico. <p>CE.RE.SO. TULA DE ALLENDE, HIDALGO. - Se llevan a cabo actividades deportivas en las disciplinas de futbol, basquetbol, voleibol, frontón y caminata, tanto en área varonil como en femenino.</p>
<p>INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA MUJER</p>	<p>En fecha 03 de mayo del año 2021, mediante oficio SRS/810/2021, se solicitó ante la Dirección General del Instituto Hidalguense de las Mujeres, la confirmación o actualización de datos de la persona designada como enlace, para establecer contacto en ella y continuar trabajado en la elaboración del “Programa de servicios para la reinserción social 2021”.</p> <p>En respuesta mediante oficio IHM-391-2021 de fecha 21 de mayo del año 2021, se designó a la Lic. LIZBETH CAMPERO OVIEDO, subdirectora de Innovación de Programas federales y estatales.</p>

	<p>Mediante oficio SRS/1175/2021 en fecha 31 de mayo del año en curso, se solicitó ante el enlace designado, el “Programa de Servicios para la reinserción social 2021” en las que se puedan integrar platicas de educación sexual, prevención de la violencia, diversidad sexual, menstruación digna, autocuidado e higiene, fortalecimiento del autoestima, relaciones de parejas sanas, desconstrucción del amor romántico, empoderamiento, estilos de crianza, o platicas dirigidas a las mujeres que son madres y a las que deciden no serlo, entre otras, con la finalidad de contribuir al desarrollo personal de las mujeres que viven en reclusión, como como de sus hijos e hijas.</p> <p>En respuesta mediante oficio IHM/537/2021, se adjuntó dicho programa y actividades propuestas.</p> <p>Programándose actividades virtuales para la población de Pachuca, Tula y Tulancingo, autorizándose las fechas y actividades propuestas.</p> <p>Así mismo se han ejercido diversas acciones en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado de Hidalgo, las cuales se enlistan a continuación:</p> <p>CE.RE.SO TULA DE ALLENDE, HIDALGO. - El día 12 de mayo de 2021, se presentaron en ese centro penitenciario las licenciadas Araceli Velázquez Ramírez y Psic. Evelyn Magali Sánchez Gutiérrez de Ciudad de las mujeres ubicada en el Municipio de Tepeji del Río, Hidalgo, con la finalidad de ofrecer el “Programa de vinculación con el Centro de Readaptación Social”, para brindar atención integral a mujeres privadas de la libertad en situación de reclusión y así contribuir a la mejora en la calidad de vida de las mismas, a través del equipo multidisciplinario con el que cuenta dicha institución.</p>
<p style="text-align: center;">DIFH</p>	<p>En fecha 03 de mayo del año 2021, mediante oficio SRS/809/2021, se solicitó al secretario del Sistema DIF Hidalgo, la confirmación o actualización de datos de la persona designada como enlace, para establecer contacto en ella y continuar trabajado en la elaboración del “Programa de servicios para la reinserción social 2021”.</p> <p>En respuesta mediante oficio TS/OF No. 1480/06/2021 de fecha 02 de junio del año 2021, se designó a M.G.P. Luis Fernando Viejo Meneses, director general de Asistencia, Protección Social y Rehabilitación.</p> <p>En fecha 03 de junio del año en curso, mediante oficio SSRS/1221/2021, se informó al enlace designado de manera detallada todos y cada uno de los trabajos realizados de manera conjunta entre el sistema DIFH y esta Subsecretaría en el Programa de Servicios para la Reinserción social 2020”.</p> <p>En fecha 07 de junio del año en curso, mediante correo electrónico, se nos hizo llegar el PROGRAMA DE TRABAJO INTEGRAL PARA LA REINSERCION SOCIAL que realizara la Subdirección de Desarrollo de habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes., actividades que mediante oficio SRS/1335/2021 de fecha 14 de junio del año en curso, fueron autorizadas en las fechas establecidas para tal efecto.</p> <p>Mediante oficio DGAS/VI/192/2021, se anexan las actividades relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades para madres en reclusión • Actividades para personas adultas mayores • Servicios de los Centro de Rehabilitación Integral. <p>En fecha 28 de junio de 2021, mediante oficio SRS/1591/2021, se autorizaron las fechas y actividades propuestas en el Programa de Servicios de Reinserción Social dirigida a mujeres que son madres y se encuentran privadas de la libertad, a las personas adultas mayores, así como platicas informativas por parte del CRIH y a la validación de expedientes para jornadas auditivas, visuales y de ayudas técnicas en apoyo a la población penitenciaria.</p>

	<p>Así mismo se han ejercido diversas acciones en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado de Hidalgo, las cuales se enlistan a continuación:</p> <p>CE.RE.SO. APAN, HIDALGO. - En fecha 07 de abril de 2021, la Secretaría de Salud del Estado en conjunto con la Secretaría del Bienestar, aplicaron en este centro de reinserción social, la primera dosis de vacunas contra COVID-19, a cuatro personas adultas mayores de 60 años de edad.</p> <p>La segunda dosis fue aplicada el 07 de mayo de 2021, completando el esquema de vacunación.</p> <p>Posteriormente, en fecha 27 de mayo del mismo año, se aplicó la primera dosis de vacunación contra COVID-19, a 09 personas privadas de la libertad de 50 a 59 años de edad y una persona privada de la libertad embarazada.</p> <p>En Fecha 14 de junio del 2021 se llevó a cabo la vacunación COVID-19 al resto de la población penitenciaria, vacunándose un total de 127 PPL.</p> <p>CE.RE.SO. PACHUCA DE SOTO, HIDALGO (VARONIL). - Gestiones de pagos de estudios médicos de personas privadas de su libertad.</p> <p>CE.RE.SO. TULA DE ALLENDE, HIDALGO. - Solicitud de apoyo para los menores de edad que viven con su madre estando privadas de la libertad con desayunos fríos y juegos infantiles, encontrándose en espera de respuesta.</p> <p>Solicitud de apoyo del programa para el bienestar en las personas adultas mayores que se encuentra privadas de la libertad, en espera de respuesta.</p> <p>CE.RE.SO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO (AREA FEMENIL). - Video llamadas entre una persona privada de la libertad con su hija que se encuentra en casa cuna.</p>
<p>SECRETARIA DE SALUD</p>	<p>Acciones ejercidas en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado de Hidalgo, las cuales se enlistan a continuación:</p> <p>CE.RE.SO. ACTOPAN, HIDALGO. - Asistencia médica a personas privadas de la libertad al Centro de Salud Urbano de Actopan, Hospital General de Actopan y de la ciudad de Pachuca, ISSSTE Actopan, ISSSTE Ixmiquilpan, Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) Actopan, Hospital Regional Valle del Mezquital, Instituto Nacional de Rehabilitación de la Ciudad de México, Hospital General Juárez de la Ciudad de México.</p> <p>En fecha 08 de junio de 2021, se llevó a cabo la vacunación COVID-19 de las personas privadas de la libertad en ese centro penitenciario, vacunándose un total de 185 PPL.</p> <p>CE.RE.SO. PACHUCA DE SOTO, HIDALGO (VARONIL). -</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vacunación contra COVID 19 para adultos mayores, 15 de abril de 2021 - Vacunación contra tuberculosis - Vacunación contra COVID 19 para población en general - Solicitud de pláticas para prevención de enfermedades de transmisión sexual - En fecha 24 de marzo de 2021, se llevo a cabo la vacunacion COVID-19 de 80 PPL mayores de 60 años de edad. - En fecha 22 de mayo del año 2021, se llevo a cabo la vacunacion COVID-19 de 1796 PPL. <p>CE.RE.SO TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO. - Aplicación de vacunas a toda la población privada de la libertad contra el COVID-19, de igual forma se vacuno a todo el personal administrativo y de seguridad y custodia de este centro de reinserción.</p>

CE.RE.SO. TULA DE ALLENDE, HIDALGO:

Hospital Regional-Tula:

Proporcione atención médica a las personas privadas de la libertad en las especialidades con las que cuenta el hospital, únicamente en casos urgentes, debido a la pandemia por COVID-19.

Centro de Salud de Tepatitlán:

Brindó el apoyo en el proceso de muestras de laboratorio.

Jurisdicción Sanitaria III Tula:

- Apoyó con el servicio dental una vez a la semana
- Vacunación a los menores de edad que se encuentra viviendo con sus madres estando privadas de la libertad.
- Aplicación de la vacuna contra la influenza, vacunando a 183 personas privadas de la libertad.
- Vacunación contra COVID-19 en adultos mayores el día 06 de abril del 2021, vacunando a 20 personas privadas de la libertad.
- Vacunación contra COVID-19 en el resto de la población, vacunado a 582 personas privadas de la libertad.

CE.RE.SO. MOLANGO, HIDALGO. - La salud es un derecho humano reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de garantizar la estabilidad física y psicológica de las personas privadas de su libertad.

- Atendiendo a este rubro se brindaron 234 atenciones de primer nivel, 28 de segundo nivel y dos cirugías. Instituciones donde se recibió la atención Centro de Salud Molango, Hospital Regional de Tlanchinol, Hospital General Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Con el propósito de prevenir algunas infecciones por transmisión sexual, se llevan a cabo pláticas para el uso adecuado del condón, en la población penitenciaria participando 55 personas privadas de su libertad.
- Proteger y promover los derechos humanos en la prevención y atención de la tuberculosis, fueron los fines específicos de las pláticas que se llevan con la población interna, garantizando su autocuidado, con una participación de 159 PPL.
- Cumpliendo con adecuado desarrollo de salud e inmunización, se cumple oportunamente, con el esquema de vacunación de un menor que se encuentra con su madre, que es una persona privada de su libertad.
- Acción preventiva ante el COVID-19, se les enseña el lavado correcto de las manos, entrega de cubrebocas.
- Teniendo como fin inmunizar a la población interna contra el COVID 19, agilizar la convivencia, atención en materia penitenciaria, como forma preventiva y de salvaguardar la salud de la población interna se aplicó la vacuna COVID, laboratorio cansino lote A020221, que consiste en una sola dosis a 14 personas privadas de su libertad correspondientes a la población adulto mayor.
- En fecha 30 de junio de 2021 de se llevó a cabo la vacunación COVID-19, vacunándose a un total de 141 PPL.

CE.RE.SO JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO. - Consultas médicas generales para personas privadas de su libertad con padecimientos médicos como lo son: hipertensión y diabetes

- Campaña de detección de tuberculosis
- Campaña de vacunación COVID-19 en fecha 05 de abril de 2021 a 5 PPL adultos mayores de 60 años de edad.
- Vacunación COVID-19 al resto de la población penitenciaria en fecha 10 de junio del 2021, vacunándose un total de 69 PPL.

CE.RE.SO. MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO:

Centro de salud 20 de noviembre Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.

- 1.- charlas mensuales en relación de COVID- 19 y tuberculosis.
- 2.- pruebas de sífilis y VIH.
- 3.- promoción a la salud a las mujeres en edad fértil.
- 4.- vacuna de influenza.
- 5.- prevención de adicciones y sexualidad.
- 5.- charla tema adicciones.

VACUNACION COVID-19

En fecha 12 de abril del año 2021 adultos mayores vacunándose a 1 ppl

En fecha 09 de junio del 2021 de vacunó al resto de la población contra el COVID-19, vacunándose un total de 106 ppl.

CE.RE.SO HUICHAPAN, HIDALGO:

- se continua con la toma de muestras para prevención de tuberculosis
- se llevó a cabo la aplicación de vacuna anti COVID-19 a todas las PPL
- se atendió a personas que requirieron consultas médicas
- se realizaron curaciones a PPL

(Centro de salud Huichapan)

CE.RE.SO. HUASTECA, HIDALGUENSE:

El 12 de abril de 2021 acudió personal de la jurisdicción sanitaria 10 de Huejutla de Reyes, Hgo. a realizar la aplicación de la vacuna contra COVID-19 (AZTRA ZENECA) a 16 personas privadas de la libertad de la tercera edad.

En fecha 31 de mayo de 2021 acudió personal de la jurisdicción sanitaria 10 de Huejutla de Reyes, Hgo. a realizar la aplicación de la vacuna contra COVID-19 (cansino) a 273 personas privadas de la libertad y a 57 de personal operativo y administrativo de este centro.

CE.RE.SO IXMIQUILPAN, HIDALGO:

- campaña de vacunación de hepatitis y refuerzo
- campaña de vacunación influenza
- pruebas rápidas de VIH y sífilis.
- campaña del día del condón.
- se realiza vacunación de COVID 19 con adultos mayores vacuna Astra-Zeneca y personas de 50 a 59 años posteriormente se realiza otra campaña de vacunación COVID 19 a toda la población penitenciaria incluyendo personal administrativo y operativo.

	<p>CE.RE.SO TENANGO DE DORIA, HIDALGO. - Durante el periodo de enero a mayo de 2021, se han realizado acciones en Coordinación con el Centro de Salud, Hospital Regional Otomí Tepehua y hospital General de Pachuca como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Atención médica a las personas privadas de la libertad que lo requieren ➤ Atención mensual a las personas diabéticas e hipertensas ➤ Atención medica con especialistas (hematólogo, cirujano) ➤ Así mismo se llevó la vacunación a la población penitenciara y personal de seguridad y custodia contra el COVID-19. <p>CE.RE.SO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO (AREA FEMENIL).- Citas a especialidades vacunas para las niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad</p> <p>Campañas de vacunación para la población privada de la libertad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En fecha 24 de marzo del 2021 se vacunaron a 5 personas privadas de la libertad adultos mayores contra el COVID-19. - En fecha 24 de mayo del 2021 de vacuno al resto de la población femenil penitenciaria, contra el COVID-19, vacunándose un total de 153 personas privadas de la libertad.
--	--

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Para esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo es importante señalar que con fecha 1 de diciembre de 2021 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), dio a conocer la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021¹² en la cual desarrolla un diagnóstico de las condiciones que prevalecen en los Centros de Reinserción Social tanto federales como estatales.

La encuesta nacional fue levantada en 203 Centros Penitenciarios de los ámbitos federal y estatal en las 32 entidades federativas entre los meses de junio y julio de 2021, siendo el Centro de Reinserción Social de Pachuca de Soto de interés para la encuesta.

Las características generales de la población penitenciaria que resalta la Encuesta Nacional coinciden con los datos recabados por esta Comisión de Derechos Humanos del Estado en el presente Informe 2021, por ello, solo resaltaremos datos específicos dados por la Encuesta Nacional, así, para nuestra entidad, el resultado de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021 es el siguiente:

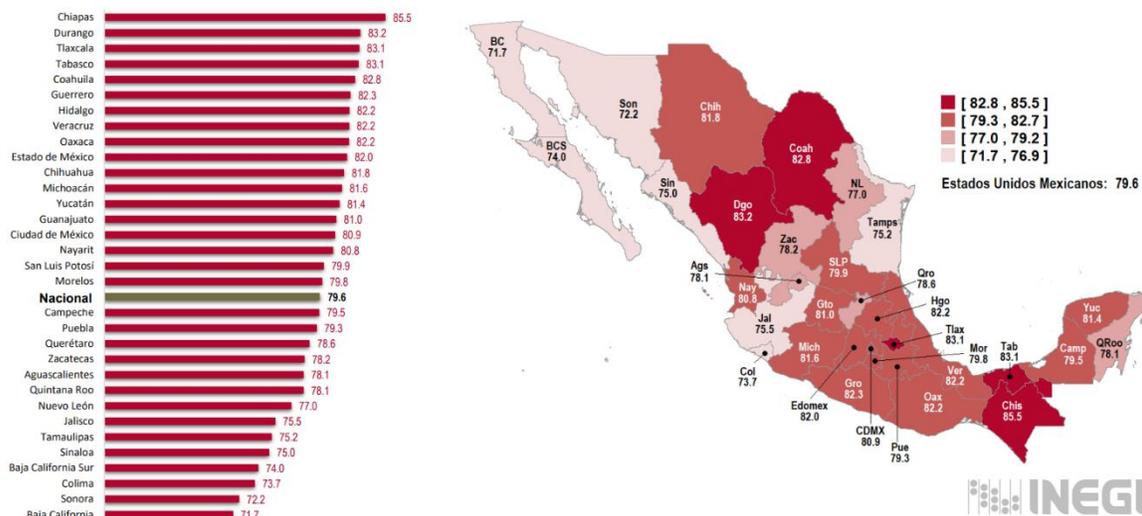
¹² Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021; https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_presentacion_nacional.pdf

ENPOL2021

Dependientes económicos

21

Porcentaje de población privada de la libertad que señaló haber tenido *dependientes económicos* la semana previa a su detención, por entidad federativa, 2021.



ENPOL2021

Orientación sexual e identidad de género

27

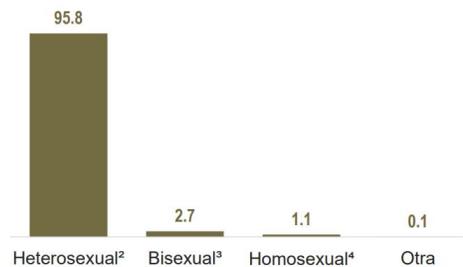
A nivel nacional, **93.6%** de la población privada de la libertad en 2021 se identifica como *hombre* y **5.8%** de la población como *mujer*.

Por otro lado, **95.8%** de la población privada de la libertad tiene una orientación *heterosexual*.

Población privada de la libertad según identidad de género (porcentaje)



Población privada de la libertad según orientación sexual (porcentaje)



¹ Se refiere a "transsexual, transgénero, travesti".

² Se refiere a "Me gustan las personas del sexo opuesto".

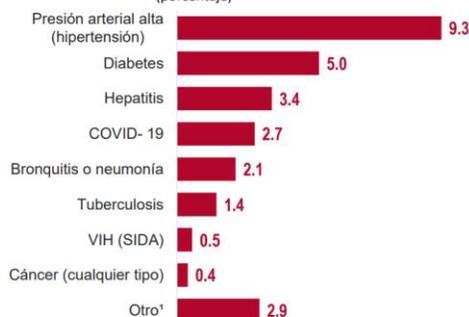
³ Se refiere a "Me gustan las personas de ambos sexos".

⁴ Se refiere a "Me gustan las personas de mi mismo sexo".

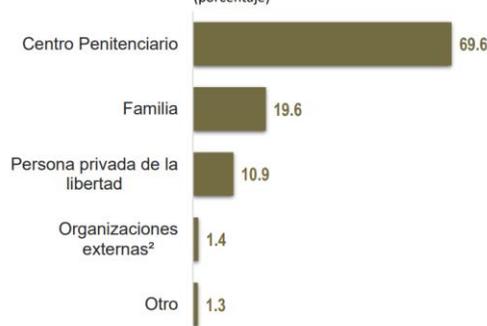
Con la **ENPOL 2021**, a nivel nacional, se estima que el **9.3%** de la población privada de la libertad ha sido diagnosticada con **presión arterial alta (hipertensión)** por algún médico.

Por otro lado **69.6%** de la población recibe el **medicamento o tratamiento** para la enfermedad por parte del **Centro Penitenciario**.

Población privada de la libertad según enfermedades que le han sido diagnosticadas por algún médico
(porcentaje)



Actor que proporciona el medicamento o el tratamiento para la enfermedad
(porcentaje)



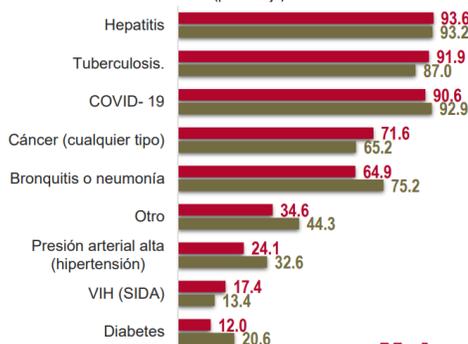
¹ Incluye enfermedades como: "Trastornos mentales, del comportamiento y del desarrollo neurológico", "Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias", "Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas", "Enfermedades del aparato musculoesquelético y del tejido conectivo", "Enfermedades del sistema respiratorio", "Enfermedades del aparato digestivo", "Enfermedades del sistema nervioso", "Enfermedades del aparato genitourinario" y "Enfermedades del sistema circulatorio", entre otras.

² Incluye ONG's, Asociaciones civiles, grupos de voluntarios, grupos religiosos, Cruz Roja e instituciones de beneficencia.

93.6% de la población de **mujeres** privada de la libertad que ha sido diagnosticada por un médico con **Hepatitis**, señaló que **no toma medicamento o que no recibe algún tratamiento para su enfermedad**.

Por otro lado, **42.6%** de la población de **hombres** privada de la libertad, señaló que **no toma medicamento o no recibe algún tratamiento** para su enfermedad porque **terminó el tratamiento o ya no lo necesita**.

Población privada de la libertad por tipo de enfermedad, que no toma medicamento o no recibe algún tratamiento para su enfermedad, por sexo
(porcentaje)



Población privada de la libertad por tipo de enfermedad, según motivos por los cuales no toma medicamento o no recibe algún tratamiento para su enfermedad, por sexo
(porcentaje)



Mujeres

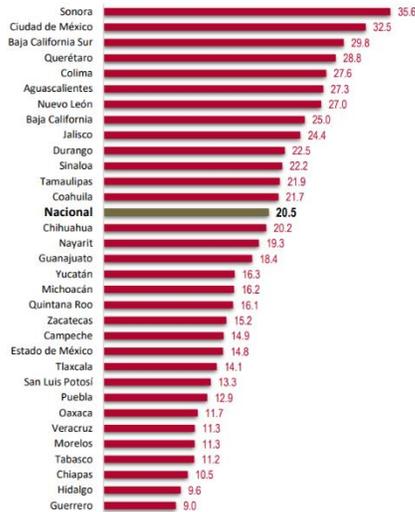
Hombres

ENPOL2021

Sentencia previa

41

Porcentaje de población privada de la libertad que en **2021** señaló haber sido sentenciada por algún delito, de manera *previa a su reclusión actual*, por entidad federativa.

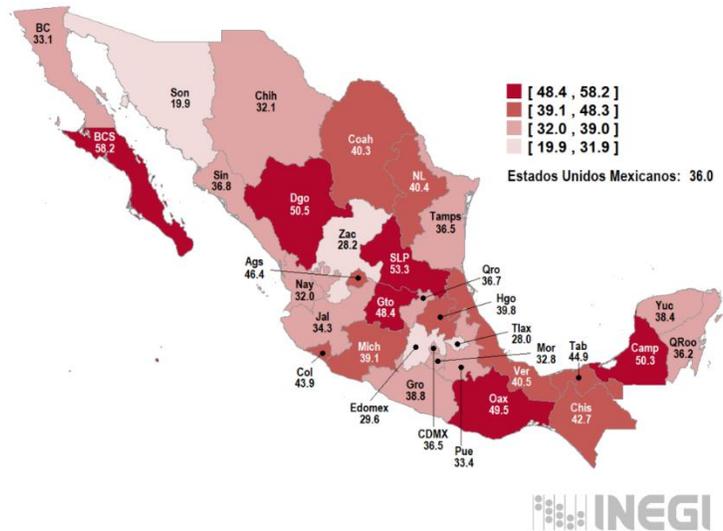
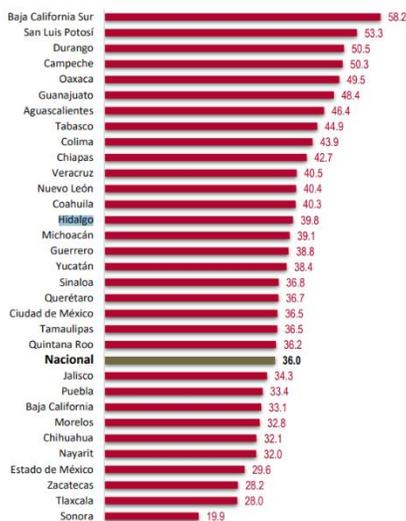


ENPOL2021

Autoridad que realizó la detención- Policía Estatal Ministerial o Judicial

51

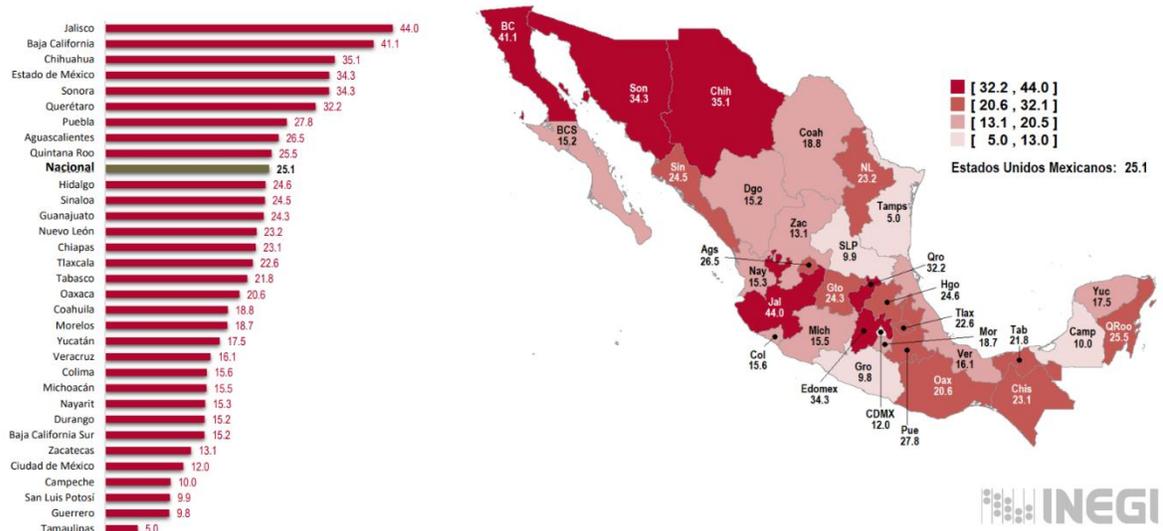
Porcentaje de población privada de la libertad que fue detenida por la *Policía Estatal Ministerial o Judicial*, por entidad federativa.



ENPOL2021 Autoridad que realizó la detención- Policía municipal

52

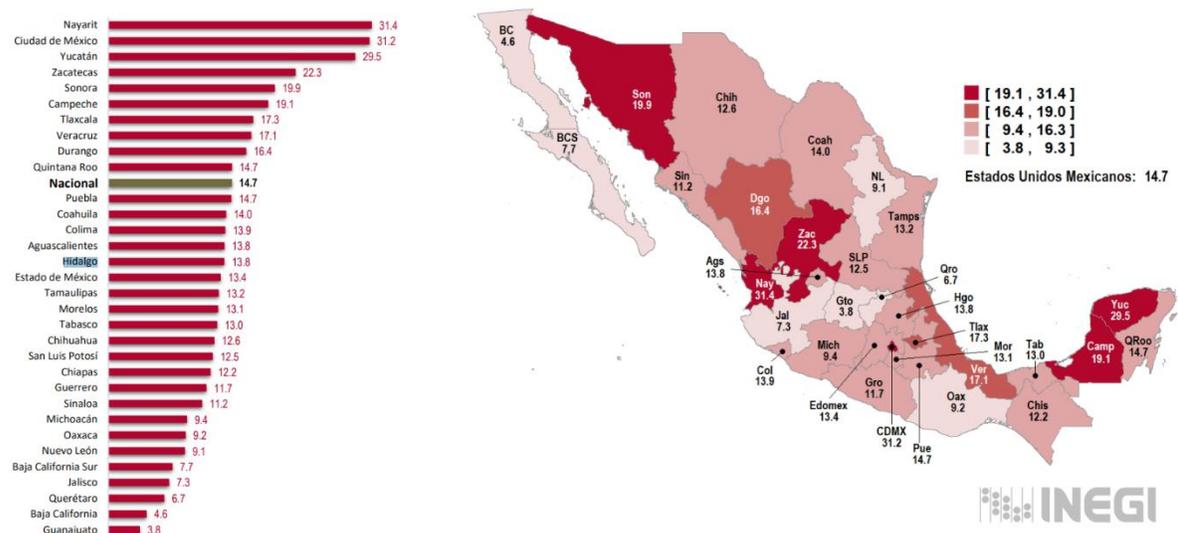
Porcentaje de población privada de la libertad que fue detenida por la *Policía Municipal*, por entidad federativa.



ENPOL2021 Autoridad que realizó la detención- Policía Estatal

53

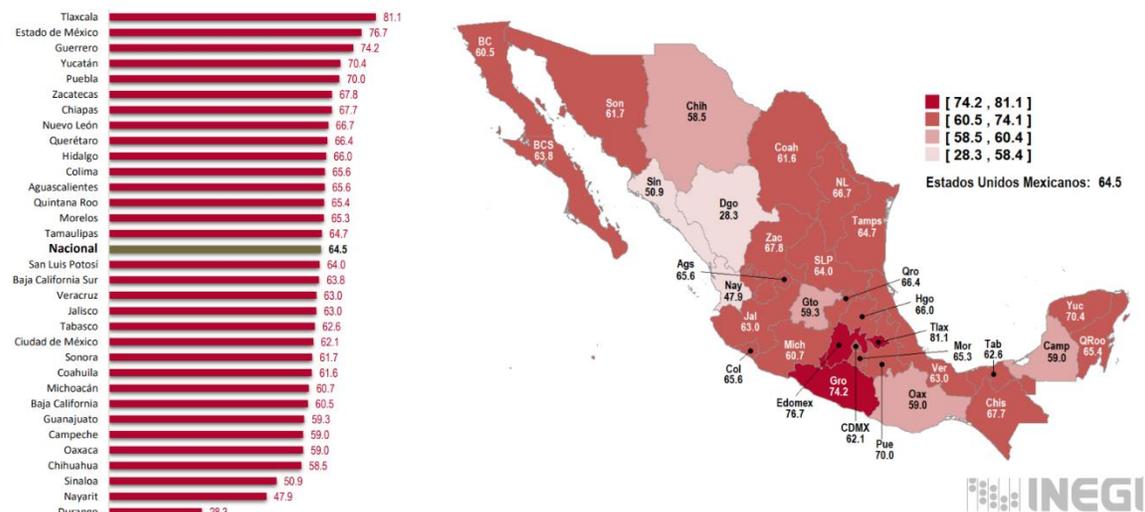
Porcentaje de población privada de la libertad que fue detenida por la *Policía Estatal*, por entidad federativa.



ENPOL2021 Actos de violencia después de la detención

61

Porcentaje de población privada de la libertad que sufrió algún acto de *violencia psicológica*, realizada o permitida, por la policía o autoridad después de la detención, por entidad federativa.

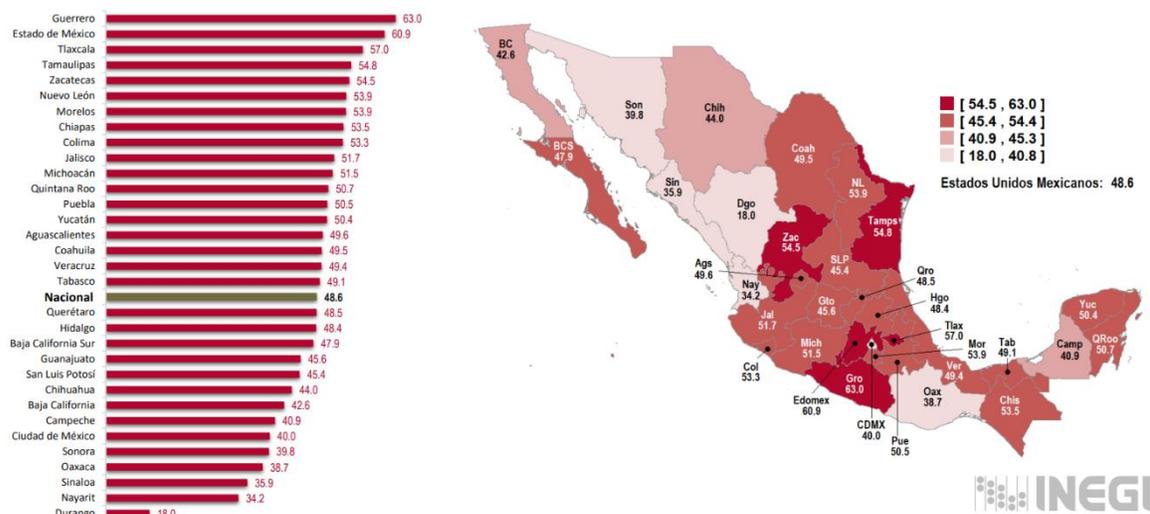


ENPOL2021

Agresiones físicas

64

Porcentaje de población privada de la libertad que sufrió algún acto de *agresión física* después de la detención hasta antes de llegar al Ministerio Público, por entidad federativa.

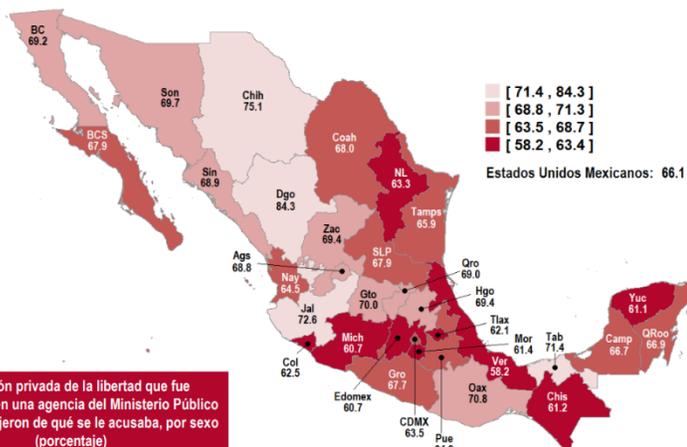


ENPOL2021

Derechos del presentado –

70

Le informaron el delito del que le acusaban
Porcentaje de población privada de la libertad a la que se le informó *el delito del que le acusaban*, por entidad federativa. De las cuales, **66.7%** corresponde a la población de *hombres* y **56%** corresponde a la población de *mujeres*.



Población privada de la libertad que fue presentada en una agencia del Ministerio Público a la que le dijeron de qué se le acusaba, por sexo (porcentaje)

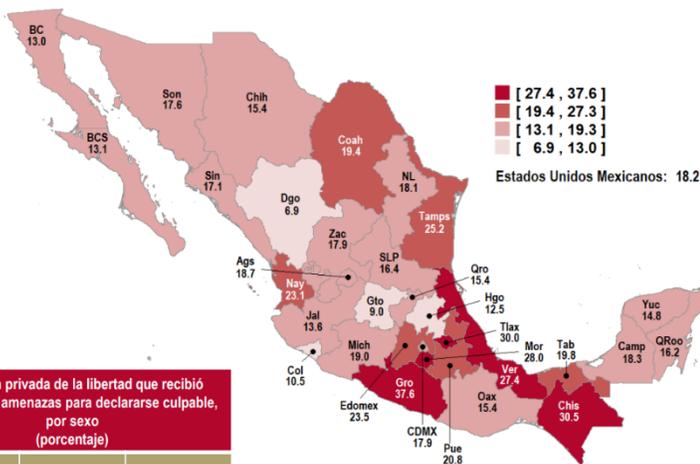
Total	Hombres	Mujeres
66.1	66.7	56.0



ENPOL2021 Declaración – Presiones y amenazas para declararse culpable

75

Porcentaje de la población privada de la libertad que *recibió presiones o amenazas* para declararse culpable, por entidad federativa. De las cuales, **17.8%** corresponde a la población de *hombres* y **29%** corresponde a la población de *mujeres*.



Población privada de la libertad que recibió presiones o amenazas para declararse culpable, por sexo (porcentaje)

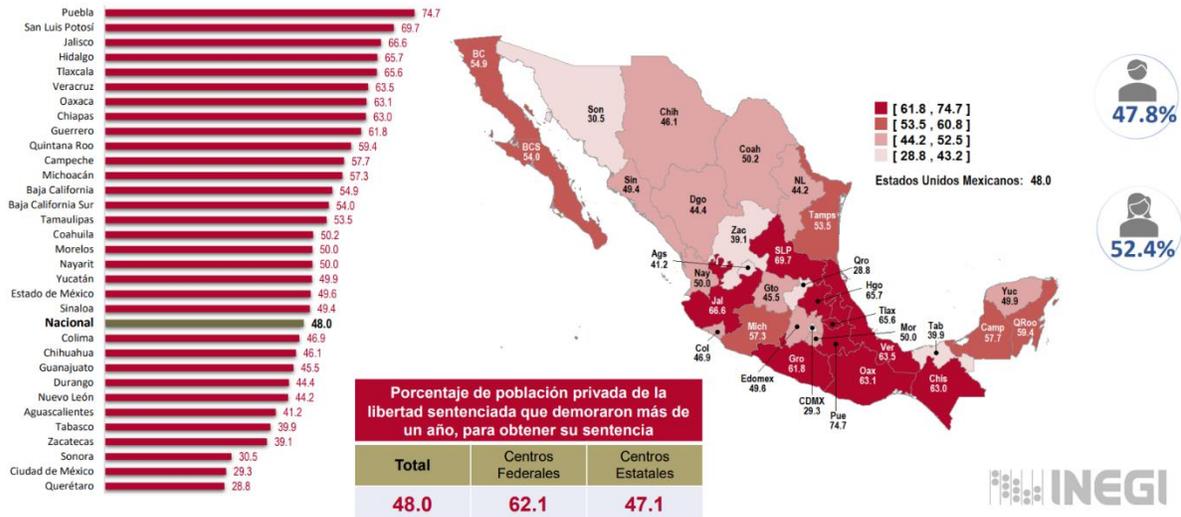
Total	Hombres	Mujeres
18.2	17.8	29.0



ENPOL2021 Sentenciados – Más de un año para dictar sentencia

86

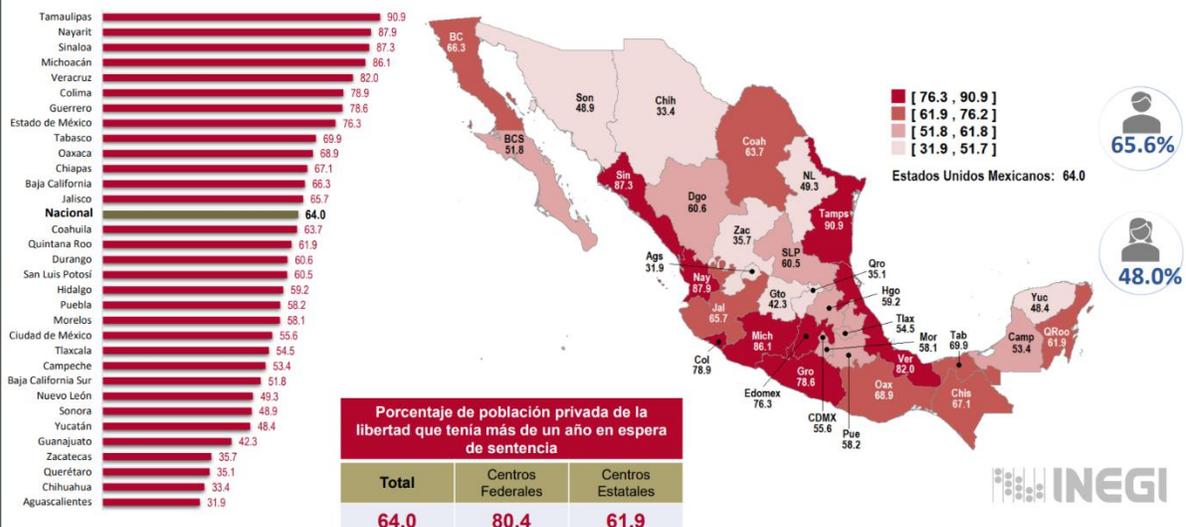
Porcentaje de población privada de la libertad sentenciada que demoraron *más de un año*, para obtener su sentencia, por entidad federativa.



ENPOL2021 Procesados – Más de un año en proceso

89

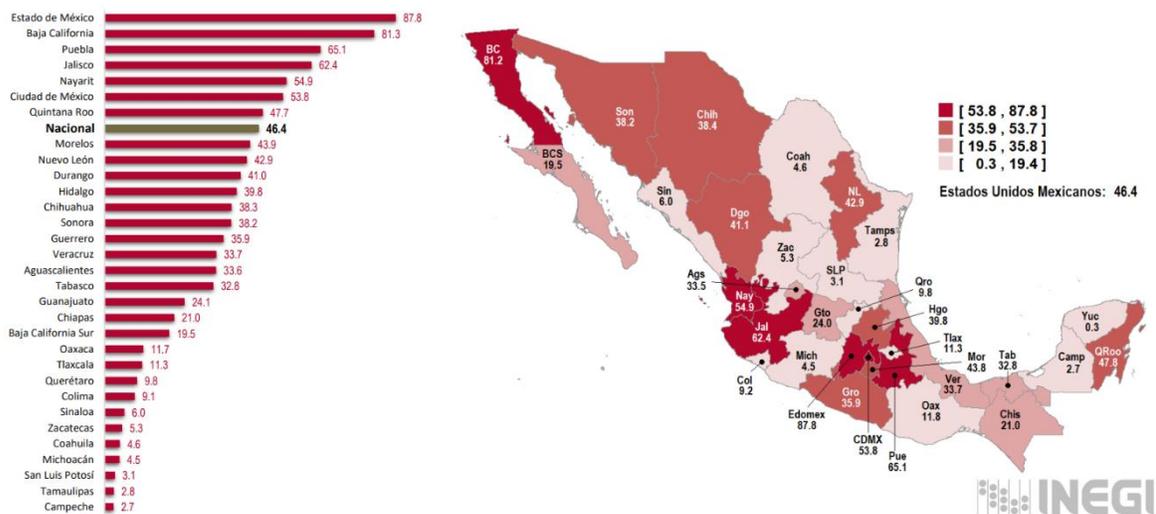
Porcentaje de población privada de la libertad que tenía *más de un año* en espera de sentencia, por entidad federativa.



ENPOL2021 Distribución de la población por celda

100

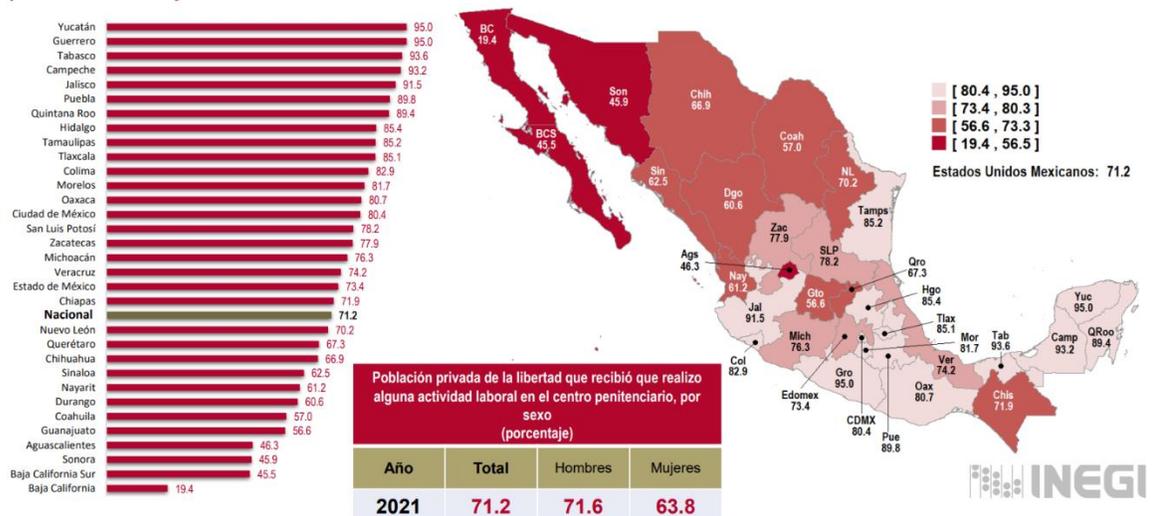
Porcentaje de población privada de la libertad que durante **2021** compartió su celda con *más de cinco personas*, por entidad federativa.



ENPOL2021 Actividades laborales

119

Porcentaje de la población privada de la libertad que realizó alguna actividad laboral en el centro penitenciario, por entidad federativa. De las cuales, **71.6%** corresponde a la población de *hombres* y **63.8%** corresponde a la población de *mujeres*, 2021.

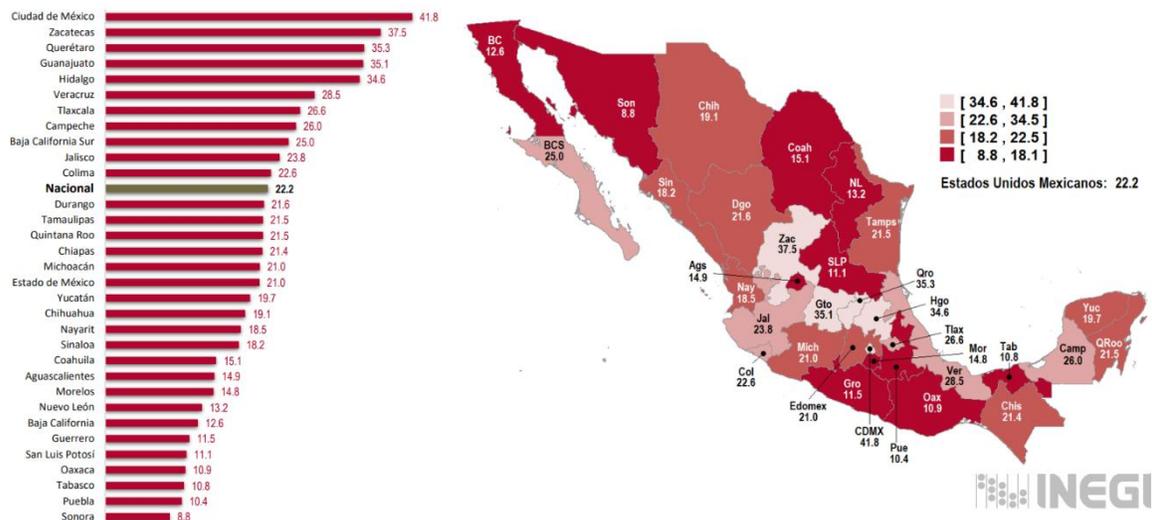


ENPOL2021

Actividades educativas

124

Porcentaje de la población privada de la libertad que durante **2021**, estudiaba para obtener un nivel escolar, por entidad federativa.

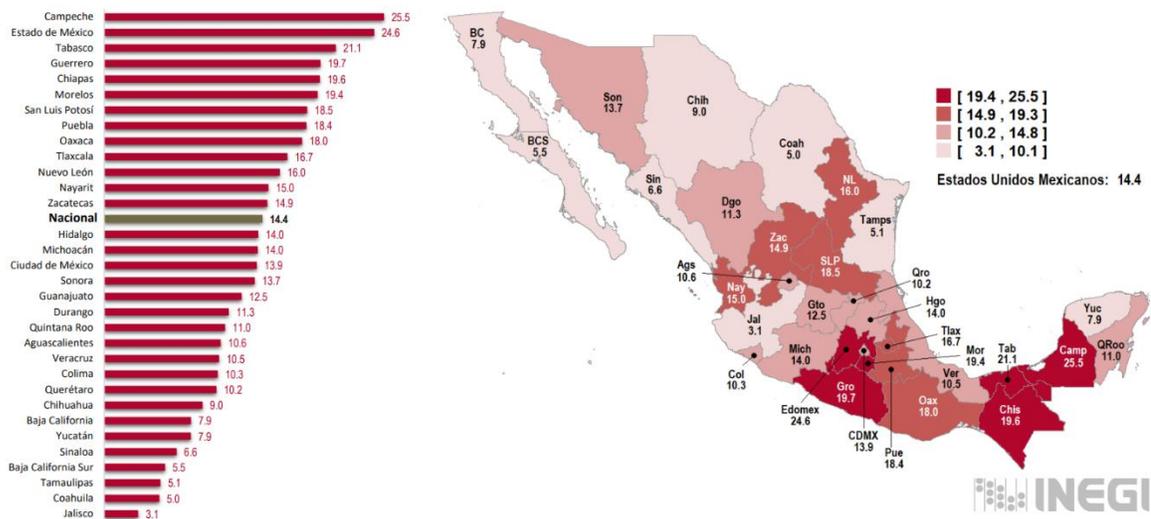


ENPOL2021

Percepción de inseguridad - Celda

131

A nivel nacional, **14.4%** de la población privada de la libertad consideró sentirse insegura al interior de su celda, por entidad federativa, **2021**.



ENPOL2021 Población privada de la libertad víctima de corrupción

(Porcentaje de personas privadas de la libertad)

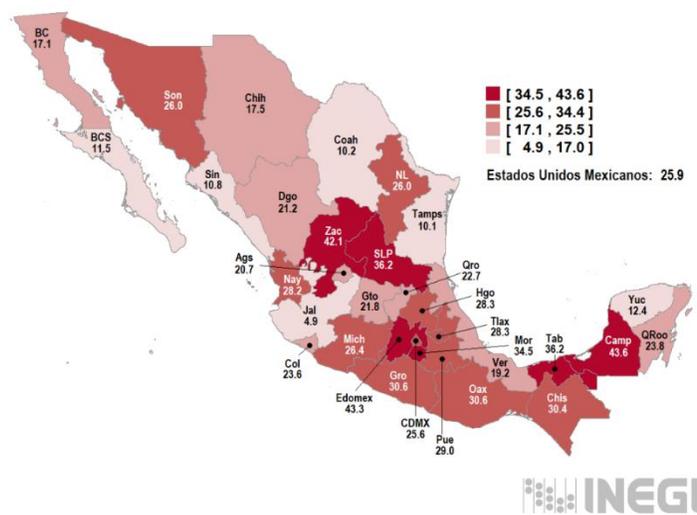
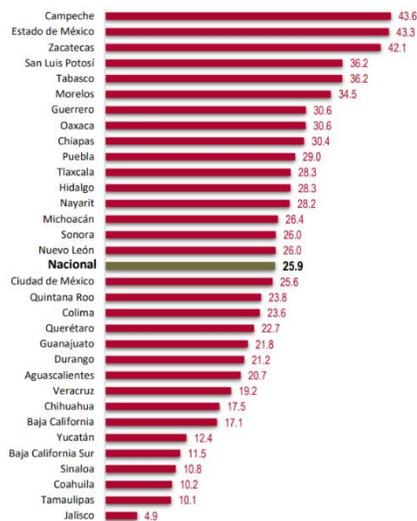
144

Entidad	TOTAL		Detención		Ministerio Público		Proceso Judicial		Centro Penitenciario	
	2016	2021	2016	2021	2016	2021	2016	2021	2016	2021
NACIONAL	39.3	36.2*	27.2	16.4*	14.7	14.1*	5.8	6.2*	10.8	17.2*
Aguascalientes	33.7	15.8*	22.2	8.1*	9.8	8.9	2.9	2.3	7.5	3.3*
Baja California	34.3	22.3*	28.2	14.4*	13.3	9.5*	3.5	2.8	2.8	3.9*
Baja California Sur	35.6	20.8*	24.6	9.1*	12.0	6.1*	4.2	6.1*	12.8	6.2*
Campeche	18.9	14.4*	13.1	4.9*	7.9	4.4*	2.8	3.0	2.5	7.0*
Coahuila	20.5	25.4*	20.5	11.9*	8.7	10.6*	2.4	4.3*	0.2 ^h	3.9*
Colima	25.0	16.5*	16.4	6.3*	9.9	8.5	3.9	4.0	2.6	2.7
Chiapas	35.6	31.5*	29.0	17.0*	15.8	15.8	4.7	4.6	1.8	7.6*
Chihuahua	22.5	20.9	16.5	9.3*	8.1	6.6*	2.8	2.6	3.9	11.0*
Ciudad de México	56.0	59.3*	32.4	19.4*	20.7	21.0	9.1	11.1*	31.0	40.4*
Durango	27.9	21.7*	17.2	4.2*	8.3	4.1*	3.9	3.0	1.2	7.7*
Guanajuato	32.4	19.3*	20.8	9.2*	10.8	6.8*	4.3	3.1*	5.1	3.0*
Guerrero	34.7	39.8*	26.1	22.3*	11.6	18.5*	7.1	10.4*	3.0	10.1*
Hidalgo	38.2	34.1*	26.9	18.2*	16.7	14.7	9.3	8.0	5.8	12.6*
Jalisco	36.5	18.8*	26.5	10.0*	11.6	8.4*	6.2	6.6	1.6	1.3
Estado de México	57.9	57.9	40.1	29.2*	24.0	24.8	7.2	7.7	22.9	31.5*
Michoacán	38.6	32.7*	27.2	18.2*	15.0	19.4*	7.0	3.4*	6.5	8.3*
Morelos	34.7	33.4	24.0	13.0*	10.9	11.5	5.4	4.1*	9.4	19.1*
Nayarit	32.5	27.1*	13.8	8.1*	8.2	11.4*	3.3	4.3*	3.5	7.7*
Nuevo León	26.2	29.6*	23.0	15.6*	11.6	10.6	3.2	7.5*	1.0	10.7*
Oaxaca	42.6	34.0*	26.9	12.3*	14.0	12.3	9.3	6.9*	6.2	14.2*
Puebla	48.9	43.5*	30.5	14.6*	13.7	10.5*	6.1	6.4	22.8	28.9*
Querétaro	31.1	22.7*	21.9	12*	12.1	12.0	4.8	6.0*	6.4	5.4
Quintana Roo	40.7	33.4*	30.6	14.2*	19.6	16.1*	3.9	6.0*	2.4	13.1*
San Luis Potosí	34.2	28.3*	25.7	16.9*	12.4	10.4*	6.0	5.2	7.3	10.4*
Sinaloa	19.0	15.4*	15.3	5.1*	5.4	5.2	2.8	2.4	2.7	7.0*
Sonora	32.3	36.6*	20.0	12.2*	11.6	8.5*	3.0	4.5*	10.3	24.6*
Tabasco	44.5	35.7*	32.7	16.2*	22.6	14.1*	8.9	7.8	10.1	15.5*
Tamaulipas	27.3	22.0*	24.0	15.0*	8.9	9.9	4.4	3.7	1.6	3.6*
Tlaxcala	48.4	32.6*	35.6	22.3*	21.5	18.0*	8.6	8.6	5.2	3.7*
Veracruz	34.4	33.7	26.6	15.7*	13.4	11.5*	6.7	7.3	4.5	14.2*
Yucatán	31.4	21.7*	22.7	10.2*	10.5	7.8*	4.7	7.6*	4.8	4.4
Zacatecas	30.7	19.2*	23.9	13.6*	9.9	9.3	3.0	2.8	6.0	6.0

ENPOL2021 Percepción de inseguridad – Centro Penitenciario

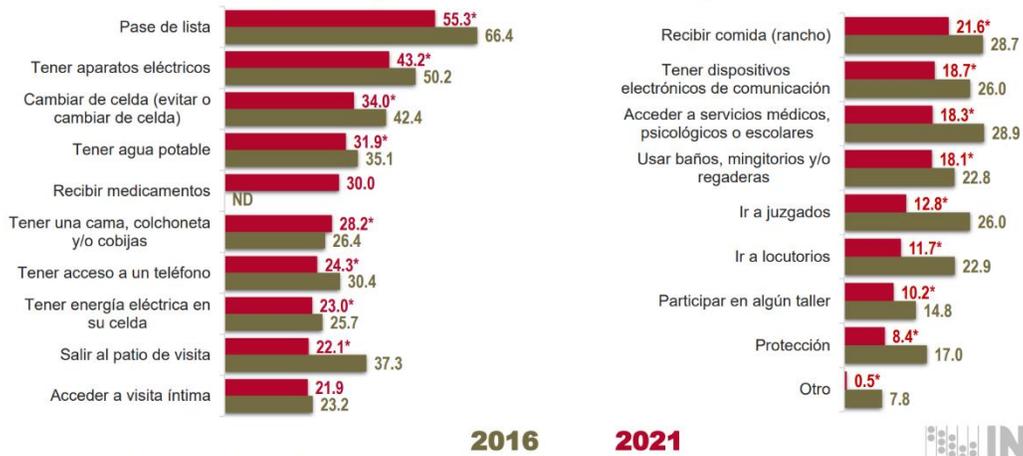
133

A nivel nacional, **25.9%** de la población privada de la libertad consideró sentirse insegura en el centro penitenciario, por entidad federativa, **2021**.



Con la ENPOL 2021, se estima que **55.3%** de la población privada de la libertad pagó dentro del centro penitenciario en los últimos doce meses por el *pase de lista*.

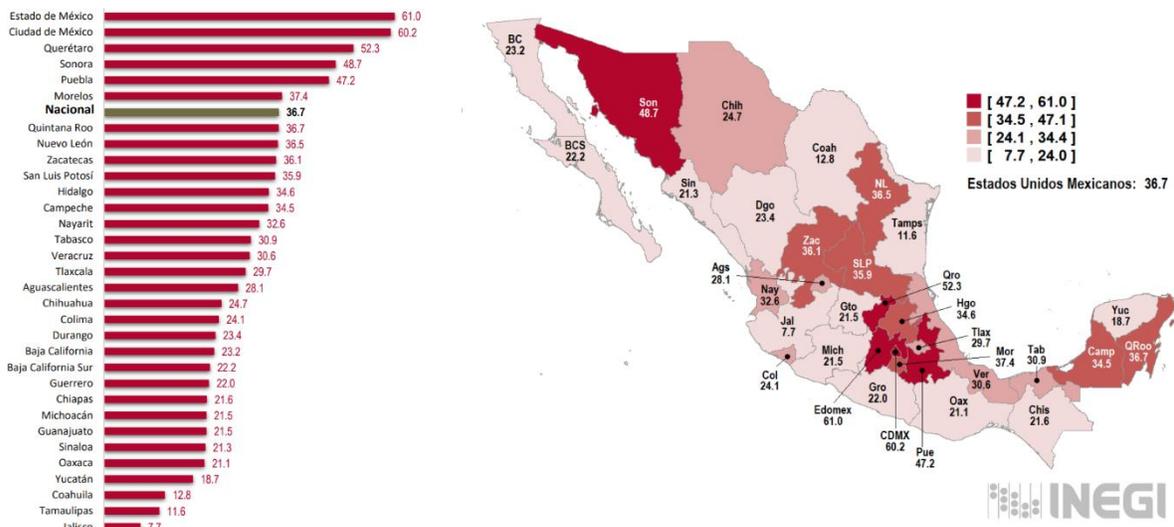
Servicios, bienes, beneficios o permisos por los que pagó la población privada de la libertad en el centro penitenciario



* En estos casos sí existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.
ND: No Disponible.

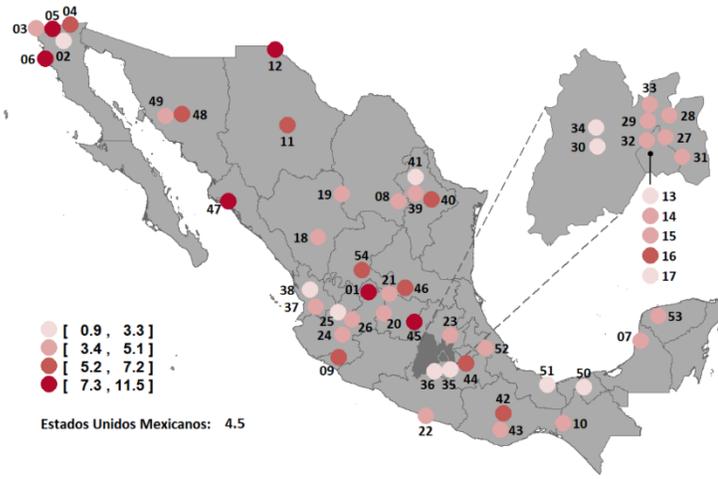


Porcentaje de población privada de la libertad que en los últimos doce meses ha visto que internos realizan actividades de *autogobierno y/o cogobierno*.



A nivel nacional, **4.5%** de la población privada de la libertad consideraron **probable¹** volver a cometer alguna conducta delictiva después de salir del Centro Penitenciario, **2021**.

ENTIDAD	ENTAJETA	CENTRO DE INTERÉS	PORCENTAJE
NACIONAL			4.5
Aguascalientes	01	CERESO AGUASCALIENTES	8.1
Baja California	02	CERESO HONDO II	2.6
	03	CERESO TAPALAPA	4.9
	04	CERESO MEDICALI	6.4
	05	CERESO EL HONDO	6.9
	06	CERESO ENSENADA	16.1
Campeche	07	CERESO KOBEN	4.2
Coahuila de Zaragoza	08	CENTRO PENITENCIARIO FEDERAL 16 "CPS COAHUILA"	4.1
Colima	09	CERESO COLIMA	5.7
Chiapas	10	CERESO SAN JUAN CRISTALINA (EL MAMITE)	4.2
Chihuahua	11	CERESO ESTATAL NO.1	6.7
Ciudad de México	12	CERESO ESTATAL NO.3	11.6
	13	PENITENCIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO	2.3
	14	RECLUSORIO PREVENTIVO VARIANTE NOROCCIDENTE	3.5
	15	RECLUSORIO PREVENTIVO VARIANTE NOROCCIDENTE	4.0
	16	RECLUSORIO PREVENTIVO VARIANTE SUR	5.2
	17	CENTRO FEMENIL DE REINGRESO SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA	1.3
Durango	18	CERESO DURANGO	3.6
	19	CERESO 14 CPS DURANGO	3.4
Guanajuato	20	CEPRESEN LEON	4.0
	21	CEPRESEN 12 CPS GUANAJUATO	6.1
Guerrero	22	CERESO ACAPULCO DE JUÁREZ	3.9
Hidalgo	23	CERESO HIDALGO	4.5
Jalisco	24	COMISARIA DE PRISION PREVENTIVA	4.5
	25	COMISARIA DE REINGRESO FEMENIL	2.1
	26	COMISARIA DE REINGRESO SOCIAL	3.5
Estado de México	27	CERESO NEZAHUALCOYOTL BORDO	3.9
	28	CERESO ECATERPIC DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ	5.1
	29	CERESO TLAHUACALPAN JUAN FERNÁNDEZ ALVARADO	4.4
	30	CERESO ALMOLOYA SANTOAGUSTO	2.0
	31	CERESO CHALCO MARQUIC	3.6
	32	CERESO TEOCUILA ALONSO QUIRÓS CUARÓN	4.1
	33	CERESO CUAUTITLÁN	4.6
	34	CEPRESEN 1 TLAHUACALPAN	2.4
Morales	35	CERESO MORELOS VARIANTE	2.8
	36	CEPRESEN 18 CPS MORELOS	0.9
Nayarit	37	CERESO NAYARIT	4.9
	38	CEPRESEN 4 NOROCCIDENTE	2.5
Nuevo León	39	CENTRO DE REINGRESO SOCIAL NÚMERO 1	4.3
	40	CENTRO DE REINGRESO SOCIAL NÚMERO 3	6.4
	41	CENTRO DE REINGRESO SOCIAL FEMENIL	1.4
Oaxaca	42	CERESO DE MEDIA SEGURIDAD TANNET	6.0
	43	CEPRESEN 12 CPS OAXACA	3.9
Puebla	44	CERESO PUEBLA	5.3
Querétaro	45	CERESO SAN JOSÉ EL ALTO	7.3
San Luis Potosí	46	PENITENCIARIA SAN LUIS POTOSÍ	6.5
Sinaloa	47	CERESO No 8 NOR-PONIENTE	7.3
Sonora	48	CERESO HERMOSELLO I	7.2
	49	CEPRESEN 11 CPS SONORA	4.0
Tabasco	50	CERESO VILLAHERMOSA	2.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	51	CERESO SUPLEN OBTORON COATZACOALCOS	2.1
Yucatán	52	CEPRESEN 5 ORIENTE	4.7
Yucatán	53	CERESO MÉRIDA	4.0
Zacatecas	54	CERESO CEMBUERLAS	5.9



¹ Incluye las opciones "Muy probable" y "Algo probable"

Esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo hace énfasis en las disposiciones establecidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a través de la Resolución 1/2020 adoptada con fecha 10 de abril de ese año, mediante la cual estipula, con respecto a las personas privadas de la libertad que:

*“Recordando que al momento de emitir medidas de emergencia y contención frente a la pandemia del COVID-19, los Estados de la región deben brindar y aplicar perspectivas interseccionales y prestar especial atención a las necesidades y al impacto diferenciado de dichas medidas en los derechos humanos de los grupos históricamente excluidos o en especial riesgo, tales como: personas mayores y personas de cualquier edad que tienen afecciones médicas preexistentes, **personas privadas de libertad**, mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de movilidad humana, niñas, niños y adolescentes, personas LGBTI, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas trabajadoras, y personas que viven en pobreza y pobreza extrema, especialmente personas trabajadoras informales y personas en situación de calle; así como en las defensoras y defensores de derechos humanos, líderes sociales, profesionales de la salud y periodistas”*

Personas Privadas de Libertad.

45. Adoptar medidas para enfrentar el hacinamiento de las unidades de privación de la libertad, incluida la reevaluación de los casos de prisión preventiva para identificar aquéllos que pueden ser convertidos en medidas alternativas a la privación de la libertad, dando prioridad a las poblaciones con mayor riesgo de salud frente a un eventual contagio del COVID-19, principalmente las personas mayores y mujeres embarazadas o con hijos lactantes.

46. Asegurar que, en los casos de personas en situación de riesgo en contexto de pandemia, se evalúen las solicitudes de beneficios carcelarios y medidas alternativas a la pena de prisión. En el caso de personas condenadas por graves violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad, atendiendo el bien jurídico afectado, la gravedad de los hechos y la obligación de los Estados de sancionar a los responsables de tales violaciones, tales evaluaciones requieren de un análisis y requisitos más exigentes, con apego al principio de proporcionalidad y a los estándares interamericanos aplicables.

47. Adecuar las condiciones de detención de las personas privadas de libertad particularmente en lo que respecta a alimentación, salud, saneamiento y medidas de cuarentena para impedir el contagio intramuros del COVID-19, garantizando en particular que todas las unidades cuenten con atención médica.

48. Establecer protocolos para la garantía de la seguridad y el orden en las unidades de privación de la libertad, en particular para prevenir actos de violencia relacionados con la pandemia y respetando los estándares interamericanos en la materia. Asimismo, asegurar que toda medida que limite los contactos, comunicaciones, visitas, salidas y actividades educativas, recreativas o laborales, sea adoptada con especial cuidado y luego de un estricto juicio de proporcionalidad.

De igual forma, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo se pronuncia porque la autoridad penitenciaria continúe las acciones con la finalidad de disminuir la sobrepoblación.

Esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo está consciente de la labor de la autoridad penitenciaria en temas de salud y por ello considera que se deben de reforzar los trabajos interinstitucionales con la Secretaría de Salud a fin de ampliar en la medida de las competencias de cada dependencia la atención a las Personas Privadas de la Libertad.

Con respecto a la seguridad dentro de los Centros de Reinserción Social y Cárceles Distritales se enfatizar la aplicación de los protocolos de actuación y reglamentos internos, así como los protocolos desarrollados con respecto a la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2.

Realizar las gestiones necesarias para contar con el personal operativo de vigilancia ya que esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo considera que, con base en las disposiciones nacionales e internacionales sobre el rubro, el sistema penitenciario del Estado no cuenta con la cantidad suficiente de personal operativo.

Al respecto, continuar con la capacitación del personal de vigilancia operativo con la finalidad de contar con herramientas y conocimientos especializados para realizar su labor, así como en materia de derechos humanos.

Por último, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo considera que la autoridad penitenciaria debe de redoblar sus esfuerzos en relación con el suministro suficiente, salubre, aceptable y permanente de agua para el consumo y cuidado personal de las personas privadas de la libertad y fortalecer las acciones de lucha contra la corrupción dentro de los Centro de Reinserción Social del Estado.

INFORME ESPECIAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO BARANDILLA 2021

El compromiso y obligación del Estado Mexicano de prevenir la tortura, tiene su fundamento en la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes¹³, así como de su Protocolo Facultativo, aunado a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos¹⁴, Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)¹⁵, así como las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad¹⁶ y los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas¹⁷ de la Organización de Estados Americanos a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, las cuales establecen los estándares o bases mínimas de protección, razón por la cual, los Ayuntamientos tienen la obligación de seguir y atender con respecto a las Áreas de Retención Municipal o Barandillas.

En este sentido, partiendo de los conceptos de Municipio y Ayuntamiento diremos que, aunque guardan estrecha relación, no son sinónimos, al existir entre ellos características distintas, acorde con el marco constitucional y legal, federal y local; así, el Municipio, constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de la entidad federativa, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio y se constituye por un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado, en tanto el Ayuntamiento es un órgano colegiado, de elección popular directa, responsable de la administración y gobierno de cada Municipio y, por ende, representa la autoridad superior en éste.

De modo que, mientras el Municipio constituye la entidad política, administrativa y territorial base de la citada entidad federativa, el Ayuntamiento es el órgano de gobierno y administración de aquél.

¹³ <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cat.aspx>

¹⁴ https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf

¹⁵ https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf

¹⁶ <https://www.cidh.oas.org/PRIVADAS/reglasnacionesunidasmenores.htm>

¹⁷ <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/PrincipiosPPL.asp>

Esta construcción tiene su fundamento en el párrafo primero de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

A su vez, con la finalidad de contar con una base general para la fundamentación y motivación de la administración pública municipal, así como sus procedimientos administrativos, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo de la fracción II del precepto constitucional citado anteriormente los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Lo que conlleva la obligación constitucional que hacerse cargo de diferentes funciones y servicios públicos, mismos que establece la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
Alumbrado público.
c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
d) Mercados y centrales de abasto.
e) Panteones.
f) Rastro.
g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.
Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.*

En este tenor de ideas, el Estado de Hidalgo ha establecido un marco constitucional¹⁸ al respecto:

Artículo 25.- El Estado adopta para su régimen interior la forma de Gobierno republicano, democrático, laico, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

Artículo 115.- El Municipio Libre es una Institución con personalidad jurídico- política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades.

¹⁸ Congreso del Estado de Hidalgo; LEYES VIGENTES; Constitución Política del Estado de Hidalgo; http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

Artículo 139.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- A). Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- B). Alumbrado público;
- C). Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- D). Mercado y Centrales de Abasto;
- E). Panteones;
- F). Rastro;
- G) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- H). Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito;
- I). Protección de la flora, la fauna y el medio ambiente;
- J). Los sistemas necesarios para la seguridad civil de la población;
- K). Fomentar el turismo y la recreación; y
- L). Las demás que la Legislatura del Estado determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Artículo 141.- Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento:

...

II.- Expedir y aprobar de acuerdo con las leyes que en materia municipal emita el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de competencia municipal y aseguren la participación ciudadana y vecinal, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos;

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares, así como disposiciones administrativas de observancia general se sancionarán conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo¹⁹ en sus artículos 164 y 165, los cuales establecen:

ARTÍCULO 164.- En caso de que las infracciones a las normas contenidas en la legislación municipal no tengan establecidas sanciones especiales, se aplicarán las siguientes:

- I. Amonestación;*
- II. Multa que no excederá del importe del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, si se tratara de jornalero, obrero o trabajador. Si el infractor fuese no asalariado, se aplicará el mismo criterio, con el principio de proporcionalidad;*
- III. Arresto administrativo no mayor de 36 horas;*
- IV. Suspensión temporal de obras y/o actividades no autorizadas o la cancelación del permiso o licencia;*
- V. Clausura temporal o definitiva;*
- VI. Pago al erario municipal del daño ocasionado, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan conforme a las leyes; y*
- VII. En caso de faltas administrativas, cometidas por menores de edad, sólo procederá la amonestación.*

ARTÍCULO 165.- Los bandos de gobierno y de policía, así como los reglamentos, determinarán las causas que originan las infracciones a la legislación municipal; la imposición de sanciones, así como los procedimientos mediante los cuales se impondrán, tomando en cuenta la gravedad de la infracción y las circunstancias particulares del caso y del infractor.

¹⁹ Congreso del Estado de Hidalgo; LEYES VIGENTES; Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

Así, con fecha 12 del mes de febrero del 2021, teniendo como base los resultados obtenidos en los Diagnósticos de Retención Municipal o Barandilla que ha desarrollado la Comisión de Derechos Humanos a lo largo de su historia, teniendo como la primera referencia histórica el DIAGNOSTICO DE LAS ÁREAS DE RETENCIÓN MUNICIPAL (BARANDILLAS) SEGUNDO SEMESTRE 2014²⁰ así como en el INFORME ESPECIAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO SISTEMA PENITENCIARIO Y BARANDILLA 2020²¹ este órgano constitucional autónomo emitió, la Recomendación General número RG-001-21²², dirigida a los 84 municipios de la entidad, con la finalidad de prevenir la recurrencia en la violación de derechos humanos, e implementar las medidas necesarias para corregir las situaciones que los propiciaron.

Esta recomendación general señaló las deficiencias encontradas en las áreas de retención municipal del Estado, haciendo una valoración minuciosa de estas, determinando que las condiciones de las áreas no cumplen las condiciones mínimas en su generalidad, calificándolas de malas a regulares, lo que llevó a determinar una serie de recomendaciones que a continuación se enlistan:

38. *Como resulta evidente, con base en los datos proporcionados en el cuerpo total de esta Recomendación General, la mayoría de los municipios no cuentan con instalaciones dignas ni con la normativa adecuada, lo que conlleva una violación sistemática de derechos humanos.*
39. *Esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo se pronuncia por una intervención total con respecto a las condiciones de las Barandillas en el Estado.*

²⁰ Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo; Diagnóstico de Retención Municipal; <https://cdhhgo.org/home/wp-content/uploads/2019/08/DIAGNOSTICO-DE-LAS-AREAS-DE-RETENCION-MUNICIPAL-III.pdf>

²¹ Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo; Informe Especial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo Sistema Penitenciario y Barandilla 2020; <https://cdhhgo.org/home/wp-content/uploads/2020/12/INFORME-ESPECIAL-DE-LA-COMISI%C3%93N-DE-DERECHOS-HUMANOS-DEL-ESTADO-DE-HIDALGO-SISTEMA-PENITENCIARIO-Y-BARANDILLA-2020.pdf>

²² Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo; Recomendación General RG-001-21; <http://www.cdhhgo.org/home/images/pdf/transparencia/Recomendaciones/2021/generales/RECOMENDACION%20GENERAL%20RG-001%2021%20SISTEMA%20RETENCI%C3%93N%20MUNICIPAL%20O%20BARANDILLA.pdf>

40. Con base en lo manifestado, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo considera formular y emitir a la totalidad de los H. Ayuntamientos del Estado de Hidalgo las siguientes:

RECOMENDACIONES

PRIMERA. La totalidad de las administraciones municipales deben de generar planes específicos de infraestructura, equipamiento, mantenimiento, capacitación al personal adscrito a las áreas de retención municipal en temas de operación policial y derechos humanos, creación de manuales de procedimientos para el manejo de estas áreas, manuales de contingencia, desarrollo y, en su caso, actualización de la normativa municipal – Bandos y Reglamentos – de policía y gobierno, lo que conlleva una planificación financiera de inversión específica para la atención de esta responsabilidad.

SEGUNDA. Con base en los estándares sobre las condiciones mínimas de retención de personas que establece el Sistema Interamericano de protección de derechos humanos y la legislación nacional vigente con el objetivo de proteger la dignidad de las personas, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo recomienda a todas las administraciones municipales de la entidad que en los espacios destinados a esta función:

1. Se cuente con espacios destinados a la retención de hombres y mujeres por separado, habilitando para ello lugares específicos;
2. Que cada espacio cuente con la señalización pertinente y adecuada;
3. Se destinen acciones específicas para que, en su caso, exista una separación física entre personas infractoras e imputadas;
4. Que los espacios destinados para la retención cuenten con camas, planchas o un lugar para dormir;
5. Que los espacios destinados a la retención de personas tengan un lugar destinado para realizar las necesidades fisiológicas básicas, teniendo en consideración que este lugar debe de contar con un equipamiento para ello, taza de baño, lavamanos, agua potable y bajo las condiciones de privacidad mínima para la dignidad humana;
6. Que los espacios destinados a la retención de personas cuenten con iluminación suficiente en su interior y cuenten con ventilación adecuada;
7. Que se encuentren en condiciones de aseo e higiene permanente;

8. *Que cuenten con circuito cerrado de vigilancia y que éste funcione, resguardando la información en archivos digitales;*
9. *De no contar con circuito cerrado, generar acciones de vigilancia permanente en estos espacios generando evidencia comprobable de ello, con la finalidad de asegurar los derechos humanos de las personas retenidas;*
10. *Que los espacios destinados a la retención de personas cuenten con la señalización respectiva, haciendo énfasis en los derechos humanos y procesales que toda persona retenida tiene;*
11. *Sobre la protección al derecho a la salud de las personas retenidas, realizar las certificaciones médicas debidas, así como contar con un registro específico de ellas;*
12. *Contar con el material necesario y suficiente de primeros auxilios médicos;*
13. *Sobre el derecho a la alimentación, generar las acciones necesarias para que a las personas retenidas no se les vulnere, estableciendo para ello, un registro específico tanto de las visitas que llevan estos alimentos como de igual manera si estos son proporcionados por la autoridad municipal;*
14. *Contar con un sistema de registro específico empastado y foliado, o una base electrónica de datos, accesible a la persona retenida, a su representante y a las autoridades competentes, que contenga, entre otros datos, los relativos a la identidad, integridad y estado de salud de la persona retenida, motivos del ingreso, autoridades que ordenan dicha privación, así como las que efectúan el traslado al establecimiento y las que controlan legalmente la privación de libertad, día y hora de ingreso y de egreso;*
15. *Con fundamento en la **Ley Nacional del Registro de Detenciones**²³, los integrantes de las instituciones de seguridad pública que lleven a cabo una detención deberán realizar el registro de inmediato y en el momento en que la persona se encuentre bajo su custodia, bajo su más estricta responsabilidad.*

²³ Congreso de la Unión; Cámara de Diputados; LEYES VIGENTES; Ley Nacional del Registro de Detenciones; http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNRD_270519.pdf

16. Es de señalar que con base en el **TRANSITORIO Sexto, inciso c) de la Ley Nacional del Registro de Detenciones** se deberán establecer programas para la debida instrumentación del Registro, en los cuales se deberá considerar la implementación gradual de acuerdo a lo siguiente:

c) Para el caso de la información referente a los registros de detenciones de carácter administrativo, a más tardar al 1 de abril del año 2021.

La Federación, las entidades federativas y **los municipios**, dentro de los plazos señalados en este artículo, harán las provisiones necesarias para lograr la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones para un eficaz funcionamiento del Registro.

17. Contar con un registro específico que asiente el ejercicio del derecho de toda persona retenida a tener una comunicación para informar de su retención;

18. Contar con un registro empastado y foliado, o una base electrónica de datos, accesible a la persona retenida, a su representante y a las autoridades competentes sobre las pertenencias de las personas retenidas;

19. Contar con un lugar específico para el resguardo de estas pertenencias, mismo que no quedará al criterio del personal de custodia;

20. Contar con normatividad específica y actualizada -bandos, reglamentos, manuales, protocolos- que regulan la facultad de los Ayuntamientos sobre retención de personas por faltas administrativas y que ésta sea del conocimiento de los servidores públicos destinados a las áreas de retención administrativa; y

21. Proporcionar capacitación permanente en materia de derechos humanos y seguridad pública a los servidores públicos, de todos los niveles, responsables de las áreas de retención municipal.

TERCERA. Revisar, actualizar y publicar los Bandos de Policía y Gobierno, en los términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, con respecto a la adecuación de las funciones, competencias y alcances en el desempeño de seguridad pública generando marcos normativos que contemplen el establecimiento de criterios adecuados y armonizados con la legislación nacional y estatal, así como a nivel convencional, con la finalidad de que los espacios destinados a la Retención Municipal cuenten con las medidas de seguridad e higiene, registro de personas retenidas, registro de pertenencias y visitas, al igual que de acceso a los servicios básicos, asegurando la no repetición sistemática de los derechos humanos de las personas retenidas por faltas administrativas.

CUARTA. Que el enlace Municipal designado ante esta Comisión de Derechos Humanos del Estado, con base en las atribuciones y competencias establecidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, de seguimiento puntual tanto a esta como a las Recomendaciones dirigidas a cada Ayuntamiento con la finalidad de generar las acciones pertinentes de colaboración constante en materia de difusión de la cultura de respeto y protección de derechos humanos.

QUINTA. Resulta preocupante para esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo las condiciones, en general, que guarda el Sistema de Retención Municipal o Barandillas en el Estado y, recomienda, una colaboración interinstitucional, así como entre los poderes constituidos constitucionalmente, con base en sus competencias y alcances, con las administraciones municipales, con el objetivo de coadyuvar a la mejora del Sistema de Retención Municipal o Barandillas y, con ello, disminuir la posibilidad de violaciones a los derechos humanos de las personas retenidas en esas instalaciones.

Así, el presente INFORME ESPECIAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO BARANDILLA 2021, tiene como base los resultados emitidos en la Recomendación General RG-001-21, y a través de un método comparado, se señalarán los posibles avances, mejoras o retrocesos en las Áreas de Retención Municipal del Estado de Hidalgo, resultados que se presentan a continuación:

	MUNICIPIO	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
1	Acatlán	Carente de mantenimiento e higiene, sucias, sin contar con respaldo de videos de vigilancia y sin claridad en los procesos de detención.	Mala
2	Acaxochitlán	No cuenta con publicación de derechos de personas retenidas, falta de servicio de agua potable, no cuenta con iluminación ni ventilación.	Mala

3	Actopan	Falta limpieza e higiene de espacios destinados a la retención, falta de higiene en sanitarios, no existe señalización, se siguen ocupando espacios destinados a la retención como bodega, no cuenta con suficiente luz natural y la capacidad de los espacios de retención son reducidos.	Mala
4	Agua Blanca de Iturbide	No existe mejoras, las instalaciones son inadecuadas, falta de higiene, el sanitario es una letrina sin condiciones mínimas de higiene y privacidad, no cuenta con señalización, no cuenta con circuito cerrado, no hay agua potable, no existe publicación de derechos de las personas retenidas.	Mala
5	Ajacuba	Cuenta con dos celdas, no existe separación de mujeres y hombres, se observó falta de mantenimiento, no cuentan con un libro específico de registro.	Regular
6	Alfajayucan	No hay separación entre infractores e imputados, la recomendación de contar un libro de registro no ha sido atendida. Se cuenta con colchones, sanitario, agua potable e iluminación.	Buena

7	Almoleya	No cuenta con señalización de medidas de protección civil. Cuenta un espacio para mujeres y hombres, pero uno de ellos es utilizado como bodega. Las celdas no cuentan con planchas ni lugar para sentarse. Cuenta con un solo baño para hombres y mujeres, no cuenta con circuito cerrado.	Mala
8	Apan	No cuenta con señalización de medidas de protección civil. Cuenta con señalización de separación de celdas entre mujeres y hombres. Existe separación entre infractores e imputados, cuenta con consultorio médico, las instalaciones están en buenas condiciones.	Buena
9	Atitalaquia	No cuenta con consultorio médico, pero está adscrito un médico particular. Carece de mantenimiento y pintura, no cuenta con agua potable y cuenta con sanitario el que se encuentra en el área de acceso al área de retención municipal.	Regular
10	Atlapexco	No cuenta con mantenimiento, no cuenta con señalización ni sanitarios, carece de publicación en área visible de los derechos de los detenidos.	Mala

11	Atotonilco El Grande	Insuficiencia de aseo e higiene, no cuenta con instalación eléctrica ni agua potable, falta de mantenimiento total de las instalaciones, no cuenta con cámaras de seguridad, la iluminación es deficiente, con urgencia programas de remodelación o reubicación.	Mala
12	Atotonilco de Tula	Cuenta con mantenimiento reciente de las instalaciones, se construyó el área de retención para mujeres, falta colocación de reja. Cuenta con cámaras de vigilancia, las instalaciones son higiénicas y limpias.	Buena
13	Calnali	El ayuntamiento no ha generado planes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento ni capacitación al personal del área de retención. Las celdas no cuentan con señalización y los sanitarios no cuentan con agua potable, existe falta de aseo e higiene y se carece de mantenimiento. El circuito cerrado no funciona. La celda femenil es utilizada como bodega para almacenar mesas, sillas y cajas.	Mala

14	Cardonal	No se atendió la observación de separación entre infractores e imputados, no cuenta con agua potable ni con iluminación, de igual manera, no cuenta con consultorio médico. Cuenta con planchas, colchones y luz natural.	Regular
15	Cuatepec de Hinojosa	Falta de higiene y mantenimiento a las instalaciones. No cuenta con espacio para mujeres, el cual se improvisa. No cuenta con iluminación de luz eléctrica al interior de las celdas, no cuenta con ventilación, cuenta con circuito cerrado. No cuenta con señalización	Mala
16	Chapantongo	Las instalaciones son nuevas y cuentan con los elementos necesarios.	Buena
17	Chapulhuacán	No se observaron mejoras. Continúa una deficiencia notoria respecto a las condiciones de las instalaciones y servicios básicos.	Mala
18	Chilcuautla	Cuenta con planchas, colchones, sanitario, iluminación eléctrica, falta ventilación y servicio de agua potable. Existe separación de mujeres y hombres. Cuenta con libro de registro, pero no de visita familiar.	Buena
		No existe registro de detenciones, falta de	

19	El Arenal	higiene, falta de señalización en espacios destinados a la retención de mujeres, falta registro de alimentos.	Mala
20	Eloxochitlán	No se han observado mejora, falta de mantenimiento e higiene, cuenta con una sola celda, no cuenta con circuito cerrado, no hay agua potable, ni iluminación eléctrica ni natural, existe fauna nociva, el registro de detención se realiza mediante la puesta a disposición.	Mala
21	Emiliano Zapata	No cuenta con señalización de medidas de protección civil, no existe espacio para mujeres, se improvisa en una oficina, no cuenta con consultorio médico. Pésimas condiciones de sanitarios, no funciona el circuito cerrado.	Mala
22	Epazoyucan	Las celdas del área de retención son pequeñas y con falta de higiene, falta de señalización entre mujeres y hombres, no cuenta con libro de registro de detenidos, no cuenta de manera visible con los derechos de las personas detenidas, falta de capacitación del personal en materia de derechos humanos, no cuenta con médico adscrito.	Mala
23	Francisco I. Madero	Cuenta con un espacio solo para hombres y se improvisa para mujeres,	Mala

		cuanta con planchas sin colchón, cuenta con sanitario sin servicio de agua potable, no cuenta con iluminación eléctrica al interior ni luz natural ni ventilación de la celda. Cuenta con circuito cerrado.	
24	Huasca de Ocampo	Cuenta con mejoras en el sistema eléctrico, se atendió la instalación de cámaras de vigilancia y se implementaron mejoras al sistema de drenaje. Falta señalización en las instalaciones, así como publicar en lugar visible la cartilla de derechos de los detenidos.	Buena
25	Huautla	Carece de mantenimiento, las áreas de sanitarios no se encuentran habilitadas adecuadamente, no cuenta con publicación visible de derechos de personas retenidas.	Mala
26	Huazalingo	Carece de sanitario en una de las celdas, falta de señalización, no existe publicación visible de derechos de las personas retenidas.	Regular

27	Huehuetla	No existen mejoras, las instalaciones no cuentan con ventilación, falta de higiene y privacidad en sanitario, no hay agua potable, no existe iluminación suficiente, carece de circuito cerrado, carece de señalización.	Mala
28	Huejutla de Reyes	Falta de señalización, cuenta con circuito cerrado, cuenta con separación de mujeres y hombres, condiciones de higiene aceptables y mantenimiento reciente.	Buena
29	Huichapan	Cuenta con vigilancia constante, plancha y colchones y sanitario a un costado del área de retención.	Buena
30	Ixmiquilpan	Carece de agua, colchonetas, aseo, mantenimiento y pintura. Cuenta con circuito cerrado, planchas, luz y sanitario.	Regular
31	Jacala de Ledezma	Con respecto a la Recomendación General RG-001-21 solo se hizo una separación de mujeres y hombres	Mala
32	Jaltocán	No se han realizado algún tipo de mejora, no cuenta con mantenimiento ni pintura, falta de sanitario, falta de luz eléctrica, falta de señalización, no cuenta con publicación visible de derechos de las personas retenidas.	Mala

33	Juárez Hidalgo	No cuenta con circuito cerrado, certificación medica tiene costo, no cuenta con libro de registro, cuenta con dos celdas, no cuenta con publicación visible de derechos de las personas retenidas.	Regular
34	La Misión	No se realizó ninguna mejora sobre las condiciones señaladas en la Recomendación General RG-001-21	Mala
35	Lolotla	El área de retención primaria carece de infraestructura, equipamiento, manuales para manejo de contingencias y desarrollo, la celda destinada a mujeres carece de plancha, tasa de baño y lavamanos.	Mala
36	Meteppec	No existen mejoras, cuenta con una sola celda, las instalaciones no cuentan con ventilación, falta de higiene y privacidad en sanitario, no hay agua potable, no existe iluminación suficiente, carece de circuito cerrado, carece de señalización.	Mala
37	Metztitlán	No se atendió la Recomendación General en ningún punto, pues no se cuenta con área de retención primaria y las personas retenidas se trasladan a la barandilla de San Agustín Metzquitlán, violentando toda seguridad, no cuenta con área de retención desde el mes de diciembre de 2020 y en ningún momento se puso a la vista ningún tipo de documentación.	Mala

38	Mineral del Chico	Falta de higiene, falta de mantenimiento general, no cuenta con consultorio médico, no hay registro de personas detenidas, no tienen acceso a lavamanos, no existe separación de mujeres y hombres, solo cuenta con una celda.	Mala
39	Mineral del Monte	Cuenta con una sola celda, el área de sanitario no tiene servicio de agua potable, cuenta con luz eléctrica interior, cuenta con circuito cerrado, falta de higiene, no cuenta con publicación visible de derechos de personas retenidas, no cuenta con consultorio médico y se están habilitando dos celdas para mujeres.	Regular
40	Mineral de la Reforma	Falta señalar la división de celdas entre mujeres y hombres, colocación de colchonetas en las planchas, contar con libro de visitas. Se cuenta con circuito cerrado, personal médico, agua potable, luz y ventilación.	Buena
41	Mixquiahuala de Juárez	Cuenta con algunas mejoras con respecto a las condiciones anteriores. Cuenta con planchas sin colchones, áreas de sanitarios sin servicio de agua potable, cuenta con iluminación eléctrica básica.	Regular
42	Molango de Escamilla	Cuenta con separación de área femenil y varonil, cuenta con lugar adecuado para dormir, iluminación eléctrica, natural y ventilación. Cuenta con sanitario con agua potable, no cuenta con lavamanos. El	Regular

		circuito cerrado no almacena información.	
43	Nicolás Flores	Se continúa sin agua potable, ventilación. Cuenta con circuito cerrado, planchas y área de sanitario.	Regular
44	Nopala de Villagran	Se realizaron mejoras en planchas, sanitario y agua potable.	Buena
45	Omitlán de Juárez	Falta de circuito cerrado, electricidad y celda para mujeres, falta de señalización, publicar de manera visible la carta de derechos de los detenidos.	Regular
46	Pacula	No se observaron mejoras, persiste la no separación de mujeres y hombres. Los servicios básicos son precarios.	Mala
47	Pachuca de Soto	Las celdas no cuentan con colchonetas para las planchas.	Buena
48	Pisaflores	Ya cuenta con separación de mujeres y hombres. Condiciones de higiene y limpieza deficientes. No se cuenta con circuito cerrado. Cuenta con registro de detenciones y visitas.	Mala
49	Progreso de Obregon	No cuenta con publicación visible de derechos, no hay libro de registro, no cuenta con consultorio médico, cuenta con planchas sin colchones, no hay señalización, no cuenta con sanitario ni agua potable, no cuenta con luz eléctrica al interior de las celdas.	Mala

50	San Agustín Metzquitlán	Se habilitaron dos celdas para mujeres, sin señalización, no cuenta con separación entre infractores e imputados, no cuenta con circuito cerrado, no cuenta con registro de alimentos, los elementos no cuentan con capacitación, las condiciones de higiene son buenas.	Buena
51	San Agustín Tlaxiaca	A partir de agosto de 2021 se habilitaron las nuevas instalaciones. Se observó falta de ventilación y luz natural	Buena
52	San Bartolo Tutotepec	No se atendieron las recomendaciones, las condiciones de las instalaciones no son dignas para las personas retenidas, no cuenta con publicación visible de los derechos de las personas retenidas, no cuentan con sanitarios apropiados, es una letrina improvisada, sucia, no cuenta con luz eléctrica, no hay agua potable.	Mala
53	San Felipe Orizatlán	Cuenta con una sola celda, falta de espacio adecuado para sanitarios, falta de mantenimiento y pintura, no cuenta con señalización. Se encuentran adecuando nuevas instalaciones.	Mala
54	San Salvador	Cuenta con separación de mujeres y hombres sin señalización, no cuenta con colchones, cuenta con sanitario sin agua potable, no cuenta con iluminación adecuada en las celdas, cuenta con circuito cerrado	Regular

55	Santiago de Anaya	Sin atención en la separación entre infractores e imputados; no se cuenta con colchones, agua, iluminación y circuito cerrado.	Mala
56	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	Las instalaciones se encuentran en remodelación con las adecuaciones señaladas. Cuenta con pintura nueva, colchonetas en planchas, cambio de mobiliario de sanitarios, señalamiento de celdas de mujeres y hombres, se colocó lozeta en celdas y oficinas.	Buena
57	Singuilucan	Instalaciones limpias y mantenimiento en buenas condiciones. Se colocó circuito cerrado y se adecuaron sanitarios para mujeres y hombres. Cuenta con área de comedor para los elementos de seguridad pública.	Buena
58	Tasquillo	Se continúa sin la atención de separación de espacios entre hombres y mujeres, sin colchones, iluminación eléctrica y no cuenta con consultorio médico con material de curación. Cuenta con libro de detenciones en formato digital.	Regular

59	Tecozautla	No se han atendido la problemática referente a la carencia de planchas, colchones, agua, iluminación eléctrica ni consultorio médico con material de curación.	Mala
60	Tenango de Doria	No existen mejoras, cuenta con una sola celda, falta de higiene y privacidad en sanitario, falta de mantenimiento general, falta de señalización, no existe iluminación suficiente, carece de circuito cerrado, no cuenta con publicación visible de los derechos de las personas retenidas.	Mala
61	Tepeapulco	No cuenta con colchonetas, lavamanos, circuito cerrado, no cuenta con consultorio médico ni señalización de medidas de protección civil.	Regular

62	Tepehuacán de Guerrero	Cuneta con celdas para mujeres y hombres sin señalización, no existe separación entre infractores e imputados. La celda para hombres carece de plancha para dormir. Ambas celdas cuentan con tasa de baño, lavamanos, agua potable, circuito cerrado, iluminación eléctrica, ventilación natural pero solo la celda destinada a mujeres tiene lugar adecuado para dormir.	Regular
63	Tepeji del Río de Ocampo	No cuenta con consultorio médico y el certificado médico tiene costo. Carece de mantenimiento del área de retención, no cuenta con tasa de baño ni lavamanos funcional. Falta de higiene total.	Mala
64	Tepetitlán	Cuenta con separación entre mujeres y hombres, cuenta con circuito cerrado, no cuenta con publicación visible de derechos de las personas retenidas, cuenta con agua potable, cuenta con sanitario, no cuenta con lavamanos al interior de la celda.	Buena
65	Tetepango	Las instalaciones no cuentan con separación entre mujeres y hombres, cuenta con una sola celda.	Regular

66	Tezontepec de Aldama	La ubicación de la celda se encuentra debajo de una escalera, la reja de acceso da a la calle, no cuenta con baño en la celda, no cuenta con agua potable. Las instalaciones no son adecuadas para servir como área de retención.	Mala
67	Tianguistengo	Cuenta con separación entre mujeres y hombres, no cuenta con planchas para dormir, no cuenta con circuito cerrado, no existe registro de alimentos, no cuenta con libro de registro de detenciones, ni registro de derecho a realizar una llamada.	Regular
68	Tizayuca	No cuenta con señalización, no existe separación entre infractores e imputados, las planchas para dormir son insuficientes, falta de higiene y mantenimiento, presencia de fauna nociva, no cuenta con consultorio médico, no cuenta con circuito cerrado.	Mala

69	Tlahuelilpan	Cuenta con tres celdas, se observó falta de mantenimiento en las instalaciones, el acceso al área de retención es utilizado como almacén, no cuenta con publicación visible de los derechos de las personas retenidas, se presentó un programa de mejora por parte de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio a la presidencia municipal, mismo que no se ha atendido.	Regular
70	Tlahuiltepa	Cuenta con separación entre mujeres y hombres, se improvisa para separación entre infractores e imputados, no existe señalización, no cuenta con circuito cerrado, falta de aseo, mantenimiento y pintura, se utiliza como forma de registro de detención la puesta a disposición, no se observó alguna mejora, por el contrario, se detectó que las condiciones empeoraron.	Mala
71	Tlanalapa	No cuenta con colchonetas, lavamanos, circuito cerrado, luz al interior de las celdas, no hay señalización de medidas de protección civil.	Regular

72	Tlanchinol	No cuenta con sanitario al interior de la celda, no cuenta con agua potable, no cuenta con iluminación ni natural ni eléctrica, no cuenta con circuito cerrado. Las condiciones de higiene y mantenimiento son aceptables. No existe publicación visible de derechos.	Regular
73	Tlaxcoapan	Cuenta con dos celdas, una de las cuales se habilitó recientemente ya que se ocupaba como vestidor de los elementos, no cuenta con circuito cerrado, falta de mantenimiento y pintura, no existe publicación visible de derechos de las personas retenidas, no existe señalización.	Regular
74	Tolcayuca	Falta de señalización pertinente y adecuada, no cuenta con lavamanos al interior de las celdas, no hay acceso a agua potable, no cuenta con privacidad en el área de sanitarios, no cuenta con ventilación adecuada, no cuenta con publicación de derechos de las personas retenidas, falta de iluminación adecuada.	Mala

75	Tula de Allende	Las instalaciones son adecuadas para la retención de personas, cuenta con higiene y mantenimiento, cuenta con consultorio médico, falta publicación visible de los derechos de las personas retenidas.	Buena
76	Tulancingo de Bravo	Instalaciones en buen estado, con todas las medidas necesarias para su funcionamiento. Cuenta con un espacio para menores infractores. Mejoras en bitácoras y áreas de atención.	Buena
77	Villa de Tezontepec	Cuenta con división entre mujeres y hombres, no cuenta con consultorio médico, no cuenta con sanitario al interior de las celdas, no cuenta con agua potables, no cuenta con luz eléctrica, no cuenta con lavamanos ni ventilación adecuada; falta de mantenimiento en general	Regular
78	Xochiatipan	Prevalecen las malas condiciones señaladas en la Recomendación General RG-001-21. No cuenta con registro de detenciones, cuenta con una sola celda, carece de higiene y condiciones mínimas de estadía, no existe publicación visible de los derechos de las personas retenidas.	Mala

79	Xochicoatlán	La administración municipal no ha solicitado capacitación en materia de derechos humanos, las celdas no cuentan con sistema de circuito cerrado, el área de retención carece de lavamanos y no cuentan con protocolos de contingencia. Las condiciones de mantenimiento son regulares.	Regular
80	Yahualica	No se realizó ninguna mejora, mala calidad de iluminación, no cuenta iluminación eléctrica, no cuenta con ventilación, el circuito cerrado es deficiente, no cuenta con separación entre mujeres y hombres, no cuenta con publicación visible de derechos de las personas retenidas.	Mala
81	Zacualtipán de Ángeles	Cuenta con separación entre mujeres y hombres, cuenta con tres celdas, no cuenta con publicación visible de derechos de las personas retenidas, no cuenta con señalización, el circuito cerrado no funciona, no cuentan con registro de alimentos, se observó mantenimiento en instalaciones, pero continúa problemas de humedad al interior de las celdas.	Regular

82	Zapotlán de Juárez	Falta de publicación visible de derechos de las personas retenidas, no cuenta con señalización, falta de acceso a lavamanos, no cuenta con ventilación adecuada, no cuenta con consultorio médico, el área femenil es ocupada como bodega.	Regular
83	Zempoala	Son instalaciones nuevas. Cuenta con condiciones de higiene, circuito cerrado, separación entre mujeres y hombres, además que cuenta con formatos correspondientes para el registro de los detenidos.	Buena
84	Zimapán	Se continua sin atender la señalización, separación de infractores e imputados. No cuenta con sanitarios, agua ni luz, no cuenta con consultorio médico ni circuito cerrado.	Malas

Los comentarios plasmados por parte de las y los visitantes manifiestan que, de manera general, persisten las mismas condiciones en las áreas de retención municipal de la entidad, las que se sitúan de **malas a regulares**, no existiendo condiciones de mejora sustantivas y, en algunos casos retrocesos, con base en las recomendaciones emitidas en la Recomendación General RG-001-21, emitida por esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo en el mes de febrero del presente año.

De igual manera, con respecto a la situación que impera en el municipio de Metztitlán, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, inicia queja de oficio por posibles violaciones a derechos humanos, derivadas de la acción u omisión de la autoridad municipal.

Esta Comisión de Derechos Humanos hace un llamado a las autoridades municipales para que atiendan de manera urgente los puntos descritos en la Recomendación General citada, los cuales, se enuncian de manera textual a continuación:

RECOMENDACIONES

PRIMERA. La totalidad de las administraciones municipales deben de generar planes específicos de infraestructura, equipamiento, mantenimiento, capacitación al personal adscrito a las áreas de retención municipal en temas de operación policial y derechos humanos, creación de manuales de procedimientos para el manejo de estas áreas, manuales de contingencia, desarrollo y, en su caso, actualización de la normativa municipal – Bandos y Reglamentos – de policía y gobierno, lo que conlleva una planificación financiera de inversión específica para la atención de esta responsabilidad.

SEGUNDA. Con base en los estándares sobre las condiciones mínimas de retención de personas que establece el Sistema Interamericano de protección de derechos humanos y la legislación nacional vigente con el objetivo de proteger la dignidad de las personas, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo recomienda a todas las administraciones municipales de la entidad que en los espacios destinados a esta función:

1. Se cuente con espacios destinados a la retención de hombres y mujeres por separado, habilitando para ello lugares específicos;
2. Que cada espacio cuente con la señalización pertinente y adecuada;
3. Se destinen acciones específicas para que, en su caso, exista una separación física entre personas infractoras e imputadas;
4. Que los espacios destinados para la retención cuenten con camas, planchas o un lugar para dormir;

5. Que los espacios destinados a la retención de personas tengan un lugar destinado para realizar las necesidades fisiológicas básicas, teniendo en consideración que este lugar debe de contar con un equipamiento para ello, taza de baño, lavamanos, agua potable y bajo las condiciones de privacidad mínima para la dignidad humana;
6. Que los espacios destinados a la retención de personas cuenten con iluminación suficiente en su interior y cuenten con ventilación adecuada;
7. Que se encuentren en condiciones de aseo e higiene permanente;
8. Que cuenten con circuito cerrado de vigilancia y que éste funcione, resguardando la información en archivos digitales;
9. De no contar con circuito cerrado, generar acciones de vigilancia permanente en estos espacios generando evidencia comprobable de ello, con la finalidad de asegurar los derechos humanos de las personas retenidas;
10. Que los espacios destinados a la retención de personas cuenten con la señalización respectiva, haciendo énfasis en los derechos humanos y procesales que toda persona retenida tiene;
11. Sobre la protección al derecho a la salud de las personas retenidas, realizar las certificaciones médicas debidas, así como contar con un registro específico de ellas;
12. Contar con el material necesario y suficiente de primeros auxilios médicos;

13. Sobre el derecho a la alimentación, generar las acciones necesarias para que a las personas retenidas no se les vulnere, estableciendo para ello, un registro específico tanto de las visitas que llevan estos alimentos como de igual manera si estos son proporcionados por la autoridad municipal;
14. Contar con un sistema de registro específico empastado y foliado, o una base electrónica de datos, accesible a la persona retenida, a su representante y a las autoridades competentes, que contenga, entre otros datos, los relativos a la identidad, integridad y estado de salud de la persona retenida, motivos del ingreso, autoridades que ordenan dicha privación, así como las que efectúan el traslado al establecimiento y las que controlan legalmente la privación de libertad, día y hora de ingreso y de egreso;
15. Con fundamento en la **Ley Nacional del Registro de Detenciones**²⁴, los integrantes de las instituciones de seguridad pública que lleven a cabo una detención deberán realizar el registro de inmediato y en el momento en que la persona se encuentre bajo su custodia, bajo su más estricta responsabilidad.
16. Es de señalar que con base en el **TRANSITORIO Sexto, inciso c) de la Ley Nacional del Registro de Detenciones** se deberán establecer programas para la debida instrumentación del Registro, en los cuales se deberá considerar la implementación gradual de acuerdo a lo siguiente:

c) Para el caso de la información referente a los registros de detenciones de carácter administrativo, a más tardar al 1 de abril del año 2021.

La Federación, las entidades federativas y **los municipios**, dentro de los plazos señalados en este artículo, harán las provisiones necesarias para lograr la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones para un eficaz funcionamiento del Registro.

²⁴ Congreso de la Unión; Cámara de Diputados; LEYES VIGENTES; Ley Nacional del Registro de Detenciones; http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNRD_270519.pdf

17. Contar con un registro específico que asiente el ejercicio del derecho de toda persona retenida a tener una comunicación para informar de su retención;
18. Contar con un registro empastado y foliado, o una base electrónica de datos, accesible a la persona retenida, a su representante y a las autoridades competentes sobre las pertenencias de las personas retenidas;
19. Contar con un lugar específico para el resguardo de estas pertenencias, mismo que no quedará al criterio del personal de custodia;
20. Contar con normatividad específica y actualizada -bandos, reglamentos, manuales, protocolos- que regulan la facultad de los Ayuntamientos sobre retención de personas por faltas administrativas y que ésta sea del conocimiento de los servidores públicos destinados a las áreas de retención administrativa; y
21. Proporcionar capacitación permanente en materia de derechos humanos y seguridad pública a los servidores públicos, de todos los niveles, responsables de las áreas de retención municipal.

TERCERA. Revisar, actualizar y publicar los Bandos de Policía y Gobierno, en los términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, con respecto a la adecuación de las funciones, competencias y alcances en el desempeño de seguridad pública generando marcos normativos que contemplen el establecimiento de criterios adecuados y armonizados con la legislación nacional y estatal, así como a nivel convencional, con la finalidad de que los espacios destinados a la Retención Municipal cuenten con las medidas de seguridad e higiene, registro de personas retenidas, registro de pertenencias y visitas, al igual que de acceso a los servicios básicos, asegurando la no repetición sistemática de los derechos humanos de las personas retenidas por faltas administrativas.

CUARTA. Que el enlace Municipal designado ante esta Comisión de Derechos Humanos del Estado, con base en las atribuciones y competencias establecidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, de seguimiento puntual tanto a las Recomendaciones dirigidas a cada Ayuntamiento con la finalidad de generar las acciones pertinentes de colaboración constante en materia de difusión de la cultura de respeto y protección de derechos humanos.

QUINTA. Resulta preocupante para esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo las condiciones, en general, que guarda el Sistema de Retención Municipal o Barandillas en el Estado y, recomienda, una colaboración interinstitucional, así como entre los poderes constituidos constitucionalmente, con base en sus competencias y alcances, con las administraciones municipales, con el objetivo de coadyuvar a la mejora del Sistema de Retención Municipal o Barandillas y, con ello, disminuir la posibilidad de violaciones a los derechos humanos de las personas retenidas en esas instalaciones.